

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 2 de Enero de 1963

TOMO 230	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16554

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

Ministerio de Hacienda

Decreto. Se dispone que las oficinas recaudadoras dependientes del Ministerio de Hacienda, recibirán los pagos por impuestos sin percibir las multas, recargos o intereses que pudieran corresponder

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: que en el día de la fecha el Poder Ejecutivo ha enviado un mensaje a la Asamblea General, con un proyecto de ley que en su parte sustancial establece un régimen especial de exoneraciones de recargos, multas e intereses para los contribuyentes morosos de impuestos nacionales, aportes jubilatorios o asignaciones familiares;

Considerando: 1º) Que dicho proyecto de ley recoge una necesidad de estimular el pago de adeudos fiscales, en momentos en que la plaza experimenta una notoria iliquidez; que por otra parte asume características estacionales en nuestra economía;

2º) Que la necesidad de promover un incremento en la recaudación de los ingresos fiscales, motivo esencial en el proyecto de ley que se indica, debe satisfacerse dentro de las facultades legales atribuídas al Poder Ejecutivo, facilitando la expedición de recaudos a los contribuyentes.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las oficinas recaudadoras dependientes del Ministerio de Hacienda, a partir del 20 de diciembre de 1962 y hasta el 25 de enero de 1963, recibirán todo pago por impuestos exigibles al 1º de diciembre de 1962, sin percibir las multas, recargos o intereses que correspondieran por la mora en que se haya incurrido.

Art. 2º En los casos previstos en el artículo anterior, y si el contribuyente lo solicitare, siempre que no se adeuden multas por concepto de defraudación, podrá otorgársele los certificados de estar al día en el pago de sus adeudos fiscales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 28 de noviembre de 1962 (*)

Visto: el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Reforma de Cédula

1—Adela Echeverry Laborde de Loitey y Adela Hortencia Loitey Etcheverry, con $ 12.331.22.

Jubilación

2—Arfilio Moreira Fabro, con pesos 4.401.76; desde el 7|XII|61 importará $ 5.126.31; desde el 1.o|1|62 con $ 5.398.31 y a partir del 1.o|7|72 con $ 6.486.31, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 22|6|61.

Pensiones

3|4—Zulema Concepción Vázquez de Silvera y Aída Zulma y Gladys Mabel Silvera Vázquez, con $ 4.523.11; Carlota Cipriana Núñez de Britos, con pesos 15.480.00.

Reforma de Cédula

5—Blanca Isabel Bonifacio Montoro de Jaurena, con $ 13.680.60.

Pensión

6—Mercedes Rivero de Pereira, y señoritas Mercedes Beatriz y Esther Balsany Pereira, con $ 2.764.45.

Reforma de Cédulas

7|8—Benigno Gregorio Pedrouzo Martínez, con $ 2.531.20; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.995.20 y a partir del 1|7|62 con $ 4.851.20; Josefa Calascione Visalle de Pedulla, con pesos 3.552.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 4.032.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.472.00.

Pensión

9—Teresa Julia Lizarralde de Derrejibus, con $ 5.243.56.

Reforma de Cédulas

10|15—Angel Presas Ramírez, con pesos 2.915.27; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.379.27 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.235.27; Genuario Pintos Machado, con $ 2.569.60; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 2.825.60 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 3.849.60; Francisco Pri-

(*) Llegada a "Diario Oficial" el 24 de diciembre.

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

mo, con $ 3.165.32; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 4.035.72 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 5.667.72; Ignacio Perdomo, con $ 9.175.20; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 11.248.80 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 13.840.00; Máximo Prado Fernández, con $ 3.552.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 4.032.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.856.00; Luis Perrone Viglioni, con $ 1.634.29; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 2.002.29 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 3.106.29.

Jubilaciones

16|18—Ramón Agustín Pereira, con $ 20.772.95; Arquimedes Pereyra Sosa, con $ 14.490.00; Juan Alejandro Pereira do Carvalho, con $ 14.520.00.

Reforma de Cédula

19—Luciano German Paso, con pesos 8.000.00.

Jubilación

20—Carlos Esperanza Caballero, con $ 8.808.00.

Reforma de Cédula

21—Alfonzo Fernández, con $ 5.545.79; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 7.043.39 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 9.539.39.

Jubilaciones

22|23—Hipólito Nemesio Bermúdez Pérez, con $ 28.800.00; Blanca Alicia Baco Martínez de Laborde, con pesos 18.528.33.

Pensión

24—María Dionisia Basaez de Nieto y Delia Josefa. José Luis, Hortensia y Gladys Renée Nieto Basaez, con $ 3.878.32.

Reforma de Cédulas

25|28—Elías Olivera, con $ 1.056.03; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 1.296.03 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 2.256.03; Prudencio Olivera, con $ 1.388.71; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.811.11 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 2.579.11; Ramón Ocaño, con pesos 7.449.00; Juan Américo Olguín Fernández, con $ 7.344.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 8.304.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 10.416.00.

Pensión

29—Angélica Urbana Tabarez de Ocampo y Noemí Haydée Ocampo Tabarez, con $ 2.711.01.

Reforma de Cédula

30—Delfino César Clemente Olivera, con $ 7.296.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 8.832.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 11.720.00.

Jubilaciones

31|35—Alvorino Pereira de Souza Alves, con $ 18.150.00; Carlos Podestá, con $ 13.941.75; María Esther Lucadamo de Bentura, con $ 12.260.00 Manuel Barbeito Gómez, con $ 7.840.66; Escolástico Alfonzo, con $ 25.920.00.

Reforma de Cédulas

36|37—Ofelio Bargas Gutiérrez, con $ 3.075.41; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.795.41 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.395.41; José Barreiros Blanco, con $ 7.699.20; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 8.659.20 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 10.771.20.

Jubilaciones

38|41—Bernabé Montesdeoca, con pesos 20.080.00; Tomás Villanueva Martínez Esteche, con $ 8.625.00; Antonio Mallón Pazos, con $ 19.265.93; Juan Pedro Esteban Milano Vera, con pesos 12.806.40.

Reforma de cédula

42—Eloy García Agrelo, con pesos 8.860.80; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 9.820.80 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 12.604.80.

Jubilaciones

43|44—Mario González Areosa, con $ 17.100.00; Cándido Fabián González Castro, con $ 28.800.00.

Reforma de cédula

45—Pantaleón Carmelo Gardella Scorza, con pesos 19.400.00.

Jubilaciones

46|47—Alcides Gutiérrez Correa, con $ 14.490.00; Rosario Hernández Morales, con $ 11.080.60.

Reformas de cédulas

48|49—Manuela Ildefonsa Rospide Laurnaga de García y Manuela María García Rospide, con $ 9.013.69 y desde el 7|XII|61, con $ 20.723.86; José Helvecio Gómes Fonseca con $ 3.969.40; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 4.775.80 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 6.567.80.

Jubilación

50—Lidia María Guido de Talento, con $ 1.244.39 mensuales.

Reforma de cédula

51—Ceferino Gómez Méndez, con pesos 5.616.00.

Pensión

52—Felipa María Pereira de Garín y Gloria Mabel Ramona Garín Pereira, con $ 10.223.54.

Reformas de cédulas

53|56—Elizardo Germán, con pesos 2.800.00; desde el 1.o de enero de 1962, con $ 3.200.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 4.300.00; Carlos Grisoni Duvia, con $ 905.38; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.037.38 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 1.865.38; Virginio Ramón Guimaraes Thedy, (usual: Ramón Guimaraens) con $ 2.335.24; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.535.24 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.535.24; Sebastián Fiyol, con $ 2.812.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.132.00 y a partir del 1.o de julio de 1963 con pesos 4.412.00.

Jubilaciones

57|60—Max Hermann Paúl Fielitz Landivar, con $ 27.180.50; Elsa Beatriz Díaz de Tambasco, con $ 15.373.11; Angel Juan Bautista Farina Fornari, con $ 16.986.67; José Antonio Farnitano Damato, con $ 31.540.11.

Reformas de cédulas

61|70—Bernardo Cano, con $ 1.011.69; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 1.187.69 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 1.715.69; Pedro Comitti Giussani, con $ 6.000.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 6.480.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 8.976.00; Antonio Juan Huelmo Velázquez, con $ 4.368.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.424.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 7.344.00; Joaquín Manuel García Roballo, con pesos 5.265.60; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.649.60 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 7.185.60; Alejandro Husmán Canal, con $ 1.486.04; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.822.04 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 3.166.04; Ramón Guillén Cabella, con $ 4.061.57; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 4.547.97 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.763.97; Gregorio Avelino González Castro, con pesos 3.104.79; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.843.99 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.187.99; Reino Florentino Gutiérrez, con $ 1.384.26; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 1.656.26 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 2.472.26; Libre González, con $ 4.644.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.508.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 7.428.00; Francisco Gasamán Turnes, con $ 2.688.80; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 3.328.80 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 4.928.80.

Jubilaciones

71|72—Bolívar Ferreira Díaz, con pesos 3.739.80; desde el 7 de diciembre de 1961; con $ 4.884.97; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.188.97 y a partir del 7 de diciembre de 1962 con $ 6.404.97; atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 12 de abril de 1961; Isidro Erazquín Echenique, con $ 12.866.08.

Reformas de cédulas

73|78—Arístides Fernández, con pesos 4.459.63; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.887.63 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 7.979.63; Isidoro Antúnez, con $ 6.116.10; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 7.498.50 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 9.226.50; Antonio Clemente Entensa Rivas, con $ 7.848.80; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 9.768.80 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 12.168.80; Lorenzo Espinosa, con $ 695.42; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 871.42 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 1.575.42; Gregorio Acosta Román, con $ 9.453.00; Carlos Martín Abendaño, con $ 690.72; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 850.72 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 1.490.72.

Pensiones

79|81—Dora María Iglesias de Badaracco y María Cristina, Sara Rosa, Juan Carlos, Dora Magdalena y Carlos Alberto Badaracco Iglesias, con $ 910.80; María Petrona Loreta Ruiz de Correa y María Irene, Lilia Mabel, Ariel Aníbal, Carlos Enrique, Teresa Nélida y César Artigas Correa Ruiz, con $ 4.514.40; Epifania

Sandobal Latorre de Costa y Elida, Elda, Alicia y Teresa Costa Sandobal, con pesos 3.185.89.

Reformas de cédulas

82|87—Bernabé Casco, con $ 1.083.21; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 1.323.21 y desde el 1.o|VII|62 con $ 2.283.21; Pelayo Casals, con pesos 8.394.52; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 10.506.52 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 12.426.52; Alejandro Corbo Martínez, con pesos 1.177.83; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.449.83 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 2.537.83; Joseph Cristopher Cary Olliver, con pesos 14.673.60; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 17.169.60 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 20.049.60; Isabelino Correa Cardozo, con $ 1.346.24; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 1.602.24 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 2.626.24; Oracio Flores con $ 5.137.69; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.886.49 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 7.650.49.

Jubilaciones

88|89—José Guillermo Fernández Mazo, con $ 15.801.80; Rudecindo Gorgoroso Cabral, con $ 11.702.40.

Reforma de Cédula

90—Juan Ernández, con $ 12.865.31.

Jubilación

91—José Cesarale Colozzo, con pesos 14.986.67.

Reformas de cédulas

92|96—Lizardo Acebey Gómez, con $ 1.756.32; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.172.32 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 3.836.32; Manuel José Astigarraga García, con pesos 5.592.77; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 8.568.77 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 11.832.77; Medardo Magallanes Diaz, con $ 10.843.84; Artenio Fermín Miranda Arbiza, con pesos 6.825.60; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 8.617.60 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 11.305.60; Florencio Muniz Braceira, con $ 1.869.98; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 2.333.98 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 4.189.98.

Jubilaciones

97|98—Lirio Marzovillo Tempesta, con $ 37.633.14; Cirilo Hipólito Mancilla, con $ 7.524.00.

Reforma de Cédula

99—Simón Gil Falcón, con $ 3.170.63; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 3.522.63 a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 4.930.63.

Jubilación

100—Florentino García Barga, con $ 16.740.00.

Reformas de cédulas

101|119—Blanca Margarita de los Santos Pesca, con $ 13.369.22; Inocencio Marquez, con $ 3.252.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 4.308.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 6.228.00; Domingo Moreno Martínez, con $ 3.936.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 4.416.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 6.336.00; Carmelo Meriles, con pesos 1.019.43; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.243.43 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 2.139.43; Avelino López, con $ 2.373.69; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.821.69 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 4.524.09; Pablo Lemes Medina, con $ 928.62; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.136.62 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 1.968.62; Pedro Antonio Purtscher Naviliat, con $ 10.254.67; Anselmo Luz da Silva, con $ 6.171.02; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 7.630.22; y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 9.454.22; Deolindo Bernabé Lemus Martínez, con $ 3.514.45; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 3.914.45 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.514.45; Manuel Lorenzo, con $ 3.407.60; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.711.60 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 4.927.60; Próspero Eloi Lachaga, con $ 1.704.80; desde el 1.o|1|62 con $ 2.120.80 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 3.784.80; Juan Ramón Carabajal Trías, con $ 1.748.96; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.580.96 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 4.244.96; Donato Silvino Gamarra, con $ 1.183.38; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.439.38 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 2.463.38; Pilar González, con $ 2.774.40; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.158.40 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 4.694.40; Sócrates González Vargas, con $ 10.608.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 12.912.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 15.792.00; Juan Ferreiro Souto, con $ 13.692.54; Florentino Galo Rodríguez Prieto, con $ 4.706.56; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 6.037.76 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 8.533.76; Vicente Ghiso Demateis, con $ 22.709.44; Carlos Vicente Cal Perdomo, con pesos 4.732.80; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.808.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 7.824.00.

Pensión

120—Blanca Livia, María Francisca y Sara Esther Díaz Carrasco, con pesos 2.370.00.

Jubilación

121—Crisólogo de la Sierra Maldana, con $ 6.343.33.

Reforma de cédula

122—Angel María Caballero, con pesos 4.782.49 desde el 1.o|1|62 con pesos 5.780.89 y a partir del 1.o|7|62 con pesos 7.860.89.

Jubilación

123—Evergisto de los Santos, con pesos 8.450.44.

Reformas de cédulas

124|125—Ector de Mello Paz, con pesos 1.420.54; desde el 1.o|1|62 con pesos 1.756.54 y a partir del 1.o|7|62 con $ 3.100.54; Juan Santiago Dellacassa Chicote, con $ 9.849.97 desde el 1.o|1|62 con $ 10.809.97 y a partir del 1.o|7|62 con $ 13.497.97.

Jubilación

126—Victoriano Días Ramírez, con pesos 10.583.33.

Reformas de cédulas

127|130—Rogerio María Barboza Panletti, con $ 4.447.48; desde el 1o|1|62 con $ 5.855.48 y a partir del 1.o|7|62 con $ 7.967.18; Bartolo Román Ibañez, con $ 1.868.40 desde el 1.o|1|62 con pesos 2.268.04 y a partir del 1.o|7|62 con $ 3.868.04; Carlos Aranzazu Imken Benítez con $ 4.070.36 desde el 1.o|1|62 con $ 4.991.96 y a partir del 1.o|7|62 con $ 6.143.96; Segundo E. Imken, con $ 6.161.58 desde el 1.o|1|62 con pesos 7.620.78 y a partir del 1.o|7|62 con pesos 9.444.78.

Jubilación

131—Carlos Illione Lapeirade, con pesos 7.197.07.

Reforma de cédula

132—Ramón Carlos Juanbeltz Jauge, con $ 11.079.08 desde el 1.o|1|62 con pesos 12.410.88 y a partir del 1.o|7|62 con $ 14.906.88.

Jubilaciones

133|134—Palemón Víctor Vallero Márquez, con $ 18.276.39; Ramón Pelegrino Almada, con $ 7.739.00.

Reformas de cédulas

135|138—Flavio Essa Maciel, con pesos 1.480.00 desde el 1o|1|62 con pesos 1.784.00 y a partir del 1.o|7|62 con $ 2.696.00; León Denis, con $ 904.00, desde el 1.o|1|62 con $ 1.064.00 y a partir del 1.o|7|62 con $ 1.704.00; Salvador Umberto Di Fabio Piccini, con pesos 5.316.00 Luis Mario Errecart Etchandy, con $ 7.376.00.

Jubilación

139—Josefa Orlinda Fernández de Rebollo, con $ 5.784.13.

Reformas de cédulas

140|146— Tobías Artigas Gómez, con $ 26.747.00; Raúl Modesto Amuedo, con $ 2.800.00, desde el 1o|1|62 con pesos 3.200.00 y a partir del 1.o|7|62 con $ 4.300.00; Manuel Toribio de los Santos, con $ 2.700.00 desde el 1.o|1|62 con $ 3.340.0 y a partir del 1.o|7|62 con pesos 4.940.00; Atanacio Genaro de la Quintana Neves, con $ 5.710.00 desde el 1.o|1|62 con $ 7.310.00 y a partir del 1.o|7|62 con $ 9.710.0; Irma Olga Guecaimburu Borjas de Del Río, con $ 18.607.29; Martina Elida Desena Aquino, con pesos 19.907.40; Salvador Conde Fernández, con $ 4.212.00 desde el 1.o|1|62 con pesos 5.748.00 y a partir del 1.o|7|62 con $ 8.628.00.

Pensiones

147|149—Julia Pilar Pérez Pisano de Cabrera, con $ 4.980.00; María Isabel Cáceres, con $ 1.980.00; Rosa Pereira de Caballero y María Esther, Rosa Evarista, Angélica Gloria, Violeta Isabel, Artigas Liber, Ruben Darío, Amanda Francisca, María Elena y Walter Benjamín Caballero Pereira, con $ 1.851.35.

Reformas de cédulas

150|151—Eduardo Carrasco, con pesos 1.830.00 desde el 1.o|1|62 con $ 2.344.00 y a partir del 1.o|7|62 con $ 4.200.00; Martín Casco, con $ 1.749.60 desde el 1o|1|62 con $ 2.181.60 y a partir del 1.o|7|62 con $ 3.909.60.

Jubilaciones

152|156—Domingo Cuadra. con pesos 14.235.33 Vicente Corcoll Echavesta, con $ 5.034.00; José Cardoso Maldonado, con $ 8.025.60; Julio Daniel Caravia Huertas, con $ 15.120.00; María Cándida Bustos de Camacho, con pesos 10.685.00.

Reformas de cédulas

157|159—Pedro Román Berrueta de La Cruz Miranda, con pesos 15.120.00; Isidro Raúl Barreto Rodríguez, con pesos 11.730.00; Felicio de Correa, con pesos 3.824.72.

Jubilaciones

160|161—Mercedes Díaz Viñales, con $ 7.194.00; Timoteo de León Robaina con $ 16.040.00.

Reformas de cédulas

162|163—Antonio de Freitas Costa, con $ 19.230.48; Pablo Mauro Furtado Pereira, con $ 3.323.60.

Jubilaciones

164|166—María Esther Bentancor de Franquez, con $ 4.855.00; Benicio Flores Fontoura, con $ 9.039.00; Guillermo Próspero Fernández Pérez, con pesos 16.560.0.

Reforma de Cédula

167—Evaristo Froste, con $ 2.792.89; desde el 1.o|1|62 con $ 3.624.89 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 5.288.89.

Jubilaciones

168|170—Seferino Farías Cuadra, con $ 4.380.00; Juan Pedro Fernández Rieyro, $ 24.699.55; Miguel Oscar Ferraro Salva, con $ 27.665.00.

Reformas de Cédulas

171|181—Juan Fortunato Pacífica, con $ 17.653.33; Luis Alberto Bernabé Freire Ravuelta, con $ 7.896.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 10.872.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 14.136.00; Felicio Ceruzzi Vázquez, con $ 2.595.20; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.867.20 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 3.995.20; María Dolores Castro Caravia, con pesos 3.138.20; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.490.20 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.954.20; Felipe Neriz Cardoso Silvera, con $ 17.055.23; Francisco Campaña Tubio, con pesos 1.720.85; Cirilo Corbo Domínguez, con $ 4.032.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.280.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 7.488.00; Refino Días Gutiérrez, (usual: Regino Días), con $ 3.744.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.088.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 7.392.00; Juan Dobrich Bugarski, con $ 2.195.61 y a partir del 6|6|58, con $ 3.677.14; Ramón Miguel Díaz Irrazabal, con $ 8.400.00; desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 12.624.00; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 14.160.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 se servirá a razón de $ 17.040.00; Geremías Duarte Díaz, con $ 1.154.23; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 1.378.23 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 2.274.23.

Jubilación

182—Teodoro Jesús Varela Muniz, con $ 5.724.00.

Reformas de Cédulas

183|185—Hilda Beuz de Zimmer, con $ 336.49 mensuales; Juan Adolfo Aguilar, con $ 968.79; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.192.79 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 2.088.79; Manuel Araújo, con $ 2.934.00; desde el 1.o de enero de 1962 $ 3.350.00 y a partir del 1.o|7|62 con $ 5.014.00.

Jubilaciones

186|187—Timoteo Barreiro Alonzo, con $ 21.521.60; Andrés Eriverto Bó Alciaturi, con $ 17.100.00.

Reformas de Cédulas

188|192—Modesto Araújo Moreira, con $ 1.727.19; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.127.19 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 3.727.19; Luis Delfino Gazzano, con $ 8.144.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 8.576.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 10.649.60; José Escobar Antelo, con $ 4.957.20; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.734.80 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 7.462.80; Justo Doroteo Espíndola con $ 4.608.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.472.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 7.392.00; Segundo Francisco Flores Melendres, con $ 1.084.39; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.340.39 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 2.364.39.

Pensión

193—María Julia Fernández de Arias y Susana Mercedes Arias Fernández, con $ 3.445.20.

Reforma de Cédula

194—Nemesio José Barreto, con pesos 4.019.00.

Jubilaciones

195|196—Beatriz Pareto Bertoni de Mañana, con $ 17.184.06; Raúl Manuel Jaime Baraibar, con $ 19.440.00.

Reforma de Cédula

197—Luis Tróccoli, con $ 13.085.39; desde el 20|XI|60 con $ 16.133.33; desde el 1.o de enero de 1961 con pesos 16.426.67 desde el 14 de octubre de 1961 hasta el 16 de octubre de 1961 pesos 16.720.00; desde el 27 de noviembre de 1961 hasta el 30 de noviembre de 1961 $ 26.491.90; desde el 27 de diciembre de 1961 hasta el 2 de enero de 1962 y $ 38.587.37 desde el 3 de febrero de 1962 hasta el 15 de mayo de 1962 y a partir del 30 de junio de 1962 se servirá a razón de la asignación anteriormente citada.

Pensión

198—Dominga Isabel Peirano de Colombini y Violeta Colombini Peirano, con $ 1.030.56.

Jubilación

199—Augusto Aquiles Laporte Tafernaberry, con $ 19.440.00.

Reformas de Cédulas

200|202—Julia Pura de los Santos, con $ 12.930.00; Roberto Lema Ariosa, con $ 2.280.76; Esperanza María Villagrán Lafond de Ciganda, con $ 909.72, la que a partir del 1.o de enero de 1962 se servirá a razón de $ 4.240.76 y desde el 7 de diciembre de 1961 $ 4.984.97.

Pensión

203—María Elida Callorizo de Cardozo, con $ 9.319.13.

Reformas de Cédulas

204|216—Miguel Saturnino Llanes Alzati, con $ 4.704.00; del 1.o de enero de 1962 con $ 6.144.00 y desde el 1|VII|62 con $ 8.544.00; Juan Ramón López Padilla, con $ 6.134.91; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 7.568.51 y desde el 1.o|VII|62 $ 10.256.51; Gervacio López, con $ 4.492.80; desde el 1.o de enero de 1962, $ 5.299.20 y desde el 1|o de julio de 1962 con pesos 7.091.20; Miguel Cayaffa Gallo, con $ 3.744.00; desde el 1.o de neero de 1962 $ 5.088.00 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 7.392.00; Cieta Pérez Silva, (usual: Cleto) con $ 1.574.07; de el 1.o de enero de 1962, $ 1.766.07 y desde el 1|VII|62 con $ 2.534.07; Luis Andrés Pérez Amarillo, con $ 2.500.00; de el 1.o de enero de 1962 con pesos 3.088.80 y de el 1.o de julio de 1962 con $ 4.560.80; Gerardo Piquinena Camardela (usual: Gerardo Piquinela Camardella) con $ 5.734.56; el 1.o de enero de 1962 $ 8.710.56 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 11.974.56; Hermenegildo Perdomo Crocce, (usual: Atanasildo Hermenegildo Perdomo) con $ 14.712.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 17.680.00 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 20.760.00; Juan Angel Gómez Sánchez, con $ 22.446.03; Antonio Gutiérrez Ramos, con $ 6.904.00 y desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 7.184.00 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 9.104.00; Mauricio Demelín Rouget, con $ 72.437.00, desde el 1.o de enero de 1962 con $ 85.511.27; Julio Antonio González, con $ 5.002.34; Joaquín Mateus, con $ 15.290.98.

Pensión

217—Concepción Martínez de Montaña, con $ 3.612.47.

Reformas de cédulas

218|124—José Ramón Zenón Moreno Muro, con $ 7.410.14 desde el 1|1|62 con $ 8.274.14 y desde el 1|VII|62 con $ 10.174.94; Nayda Elisa Orozco Estiz de Mocho, con $ 2.098.40; Pablo Liberato Melo, con $ 3.408.64 desde el 1|1|62 con $ 3.888.64 desde el 1|VII|62 con $ 5.808.64; Dante Mautone D'Amato, con $ 6.192.00 desde el 1|1|62 con pesos 7.152.00 y desde el 1|VII|62 con pesos 9.264.00; Zenón Peña, con $ 6.800.00 desde el 1|II|61 $ 7.311.97, desde el 1|1|62 con $ 7.791.97 y desde el 1|VII|62 con $ 9.999.97; Isidro Juan Angel Pla-

no Bagñasco con $ 17.23.00; Mónico Antonio Eduardo Pérez Tilio, con pesos 15.980.67.

Jubilación

225—José Pucillo Gonnella, con pesos 27.931.33.

Reformas de cédulas

226|230—Cipriano Luis San Martin con $ 2.357.89 desde el 1|1|62 con pesos 2.725.89 y desde el 1|VII|62 con pesos 4.197.89; Tolstoi Rocco Trucco, con pesos 5.162.82 desde el 1|I|62 con pesos 6.545.22 y desde el 1|VII|62 con pesos 9.137.22; Adoración Benito Ciriaco Romero, con $ 3.352.80 desde el 1|I|62 con $ 3.688.80 y desde el 1|VII|62 con pesos 5.032.80; Cándido Máximino Ríos, con $ 2.518.40 desde el 1.o|1|62 con pesos 2.742.40 y a partir del 1.o|7|62 con pesos 3.638.40; Casiano Rivero Segovia, con $ 1.788.18 desde el 1.o|7|62 con pesos 3.548.01.

Jubilaciones

231|232—Rosa Casas Serqueiro de Romero, con $ 900.00; Narcisa Melitona Alvarez Ciopuscio de Rodiño, (usual Nancy) con $ 8.550.00.

Reformas de cédulas

233|236—Amaranto Rodríguez con pesos 2.067.06 desde el 1.o|162 con pesos 2.700.66 y a partir del 1.o|7|62 con pesos 3.852.66; Natividad Romero Denis con $ 805.23 desde el 1o|1|62 con pesos 981.23 y desde el 1.o|762 con $ 1.685.23; Basilio Máximo Paes Zapata, con pesos 9.458.18 desde el 1.o|1|62 con pesos 11.250.18 y a partir del 1.o|7|62 con pesos 13.938.18; María Victoria Destefani de Silva, con pesos 4.15|.44.

Jubilación

237—Bibiano Souza Martínez, con pesos 10.619.17.

Reformas de cédulas

238|240—Regino Santos Olivera, con $ 748.49 desde el 1.o|1|62 con pesos 908.49 y desde el 1.o|7|62 con pesos 1.548.49; Alejandro Sagas Duré, con pesos 1.340.00 desde el 1.o|1|62 con pesos 1.500.00 y a partir del 1.o|7|62 con pesos 2.140.00; Hildebrando Silveira, con $ 1.361.2 desde el 1.o|1|62 con pesos 2.065.02 y desde el 1.o|7|62 con pesos 3.473.02.

Jubilación

241—Federico Marcelo Silva con pesos 23.800.00.

Reforma de cédula

242—Luís Alberto Servetti, con pesos 7.220.00.

Jubilaciones

243|244—Isabelino Soza, con pesos 12.060.00; Roque Seoane Rosende, con $ 11.545.28.

Reformas de cédulas

245|251—Juan Sampayo Larrosa, con $ 3.539.00; María Josefa Giacone de Salazar, con $ 1.920.00; Alejandro José Suárez, con $ 18.152.95 desde el 1.o|1|62 con $ 20.399.35 y desde el 1.o|7|62 con $ 22.991.35; Vicente Scocozza Mena, con $ 13.245.53; desde el 1.o|1|62 con $ 15.741.53 y a partir del 1.o|7|62 con $ 18.621.53; Guilermo Silva Da Silva, con $ 6.930.00 desde el 7|XII|61 con $ 7.338.00 desde el 1.o|1|62 con pesos 8.106.00 y a partir del 1.o|7|62 con pesos 10.026.00; Santo Ramón Miñón Ferreyra con $ 4.367.99 desde el 1.o|1|62 con $ 5.212.79 y desde el 1.o|7|62 con $ 6.748.79; José María Gicia, con pesos 6.198.00.

Jubilaciones

252|253-Conrado Garrido (usual Conrado Morales Garrido) con $ 1.447.81 desde el 1.o|1|62 con 1.751.81 y desde el 1.o|7|62 con $ 2.967.81; Fortunato Maciel con $ 3.952.93.

Reformas de cédulas

254|257—Eustaquio Millán Lapalma, con $ 599.34 desde el 1.o|1|62 con pesos 727.34 y a partir del 1.o|7|62 con pesos 1.239.34; Baldomero Murua Moreno, con $ 1.110.39 desde el 1.o|1|62 con pesos 1.318.39 y del 1.o|7|62 con pesos 2.150.39; Félix Alberto Mier Alberti con $ 6.632.83; desde el 1o|1|62 con pesos 7.583.23 y desde el 1.o|7|62 con pesos 9.311.23; Jacinto Mier Aberastury, con $ 4.784.00 desde el 1.o|1|62 con $ 5.200.00 y a partir del 1.o|7|62 con $ 7.280.00.

Jubilaciones

258|260—Ramón Martín Figueredo Pereira, con $ 13.299.83; Luis Alberto Herera Piñeiro, con $ 3.737.56 desde el 7|XII|61 con $ 5.214.88 del 1.o|1|62 con $ 5.470.88 y desde el 1.o|7|62 con pesos 6.494.88 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 15|8|61. Julio Marcos Fornaro Sorrondegui, con pesos 13.200.00.

Reformas de cédulas

261|264—Luis Romero Silva, con pesos 2.441.15 desde 1.o|1|62 con pesos 2.825.15 y del 1.o|7|62 con $ 4.361.15; Crispín Sosa, con $ 2.862.40 desde el 1.o|1|62 con $ 4.254.40 y desde el 1|7|62 con $ 5.574.40; Clodomiro Sasías Techera, con $ 2.513.49 desde el 1.o|1|62 con $ 3.287.89 y desde el 1.o|7|62 con $ 4.695.89; Miguel Angel Piñeiro Velásquez, con $ 9.552.00 desde el 1.o|1|62 con $ 10.512.00 y a partir del 1.o|7|62 con $ 13.296.00.

Pensiones

265|267—Isidra Elena Tejera Farías de Pérez y María del Carmen, Graciela Teresita, Leonardo y Miguel Angel Pérez Tejera, con $ 3.868.03; María Adela Falcón de Rodríguez, con $ 2.077.59; Rosa Rumi Massolo de Ravecca, con pesos 3.576.44

Reformas de cédulas

268|270—Luca Rau, con $ 2.813.87 desde el 1.o|1|62 con $ 3.245.87 y a partir del 1.o|7|62 con $ 4.541.87; Carmelo Rodríguez, con $ 772.80 desde el 1.o|1|62 con $ 964.80 y a partir del 1.o|7|62 con $ 1.732.80; José Carlos Rugnitz Lima, con $ 16.663.74.

Jubilaciones

271|272—Pablo Rosadilla Porto, con $ 14.164.62; Natalio Rodríguez, con pesos 9.458.00.

Reforma de cédula

273—Oriente Uruguay Techera Núñez, con $ 770.13 desde el 1o|1|62 con pesos 946.13 y a partir del 1.o|7|62 con pesos 1.650.13.

Jubilaciones

274|276—Juan Silvio Moreira Pintos, con $ 7.391.75; Omar Carlos Moreno con $ 41.700.00; Bernardino Antonio Machado Pereyra, con $ 9.714.31.

Pensión

277—Prudencia Bonilla de Scarlato y Lucia Norma Scarlato Bonilla, con pesos 3.764.43

Reforma de cédula

278—Fanny Marti Linares de Salsamendi, con $ 14.275.00.

Jubilación

279—María Pedemonti Pelosi de Reymondo, con $ 6.560.00.

Reforma de cédula

280—Primitivo Rosano Sosa, con pesos 10.172.80 desde el 1.o|1|62 con pesos 12.323.20 y a partir del 1.o|7|62 con $ 15.011.20.

Jubilación

281—Eduardo Marcelino Quintana Bianchi, con $ 5.812.00.

Reformas de cédulas

282|284—Anarolina Paciel Coitiño, con $ 1.595.63 desde el 1.o|1|62 con pesos 1.963.63 y a partir del 1.o|7|62 con $ 3.435.63; Servando Pérez Ritorto, con $ 20.304.28; Vicente Ramón Pereira, con $ 999.31 desde el 1.o|1|62 con $ 1.223.31 y a partir del 1.o|7|62 con $ 2.119.31

Jubilación

285—Tomás Puglia Demarco, con pesos 20.987.33

Pensión

286—Amelia Sánchez de Pérez, con pesos 3.112.36.

287—Héctor Pablo Cipriano Panario Parga, con $ 18.482.87.

Jubilación

288—Carolina Lungo de Romero, con $ 2.019.90 mensuales.

Reforma de cédula

289|290—Elpidio Paiva Núñez, con pesos 4.334.00; Demetrio Rodríguez, con $ 3.972.00 desde el 1.o|1|62 con pesos 4.452.00 y a partir del 1.o|7|62 con pesos 6.372.00.

Jubilación

291—Manuel Pérez, con $ 24.671.00.

Reforma de cédula

292—Pilar Sánchez, con $ 824.00 desde el 1.o|1|62 con $ 1.016.00 y desde el 1.o|7|62 con $ 2.126.40.

Jubilación

293—Roque Salvatore, con pesos 2.893.00.

Reforma de cédula

294—Elías Suárez Quintas, con pesos 18.400.00.

Jubilaciones

295|196—Heliodoro Echeverría Ayala, con $ 16.740.00; Pedro Menéndez Mendieta, con $ 19.800.00.

Reformas de cédulas

297—Alcides Silvera, con $ 1.030.58 desde el 1.o|1|62 con $ 1.270.58 y a partir del 1.o|7|62 con $ 2.230.58.

Pensión

298—Carmen Yannuzzi Greco, con pesos 386.96.

Reformas de cédulas

299|300—Augusto Rivera Pazos, con $ 19.767.83; Francisco Luis Scalia Bilbao, con $ 4.639.33.

Pensión

301—Plácida de León de Leites, con $ 376.32 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 15|7|62.

Reformas de cédulas

302|309—María Esther Tasani Ortega de Sitjar, con $ 4.656.12; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.136.12 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 8.496.12; Gabino Conrado Santos Pérez, con $ 3.577.60; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.945.60 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 5.417.60; Norberto Alejandro Simonet Silva, con $ 11.367.97; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 12.711.97 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 15.591.97; Hipólito Suárez Velio, con $ 7.080.00; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 7.480.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 9.960.00; Norberto Suárez, con $ 1.700.60; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.116.60 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 3.780.60; Eduardo Silveira Bejarano, con $ 7.447.57; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 9.137.17 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 11.249.17; Juan Pedro Silva Caballero, con pesos 5.194.64 desde el 1.o|1|62 con pesos 5.994.64 y del 1.o|7|62 con $ 7.594.64; Jorge Homero Salada Medina, con pesos 7.992.00 desde el 1.o|1|61 con $ 8.952.00 y a partir del 1o|7|62 con $ 11.064.00.

Jubilación

310—María Elena Orellano Carabelli de Saba, con $ 31.58.00.

Reforma de cédula

311—Gabino Marichal Coro, con pesos 4.080.00 desde el 1.o|1|62 con pesos 5.136.00 y a partir del 1.o|7|62 con pesos 7.056.00.

Jubilación

312—María Ema Maciel López, con $ 26.758.94.

Reforma de cédula

313—Juan Carlos Noya Artola, con pesos 1.104.97 del 1.o|1|62 con $ 1.296.97 y desde el 1.o|7|62 con $ 1.911.37.

Jubilación

314—Victorio Manuel Méndez González, con $ 28.800.00.

Reforma de cédula

315—Enrique Camino Romano Aggio, con 18.713.63.

Pensión

316—Leonora de Biase de Rayola, con $ 2.590.70.

Reformas de cédulas

317|319—Ramón José Angel Rodríguez Muñoz, con $ 4.080.39 desde el 1.o|1|62 con $ 5.155.59 y a partir del 1.o|7|62 con $ 6.835.59; Juan Ramón, con pesos 877.96 desde el 1.o|1|62 con $ 1.069.96 y a partir del 1.o|7|62 con $ 1.837.96; Amabelio Rosa, con $ 4.630.09 desde el 1.o|1|62 con $ 5.046.09 y desde el 1.o|7|62 con $ 6.959.69.

Jubilaciones

320|322—Arturo Oscar Ribeiro Bernaola, con $ 24.832.20; Angel Alcides Rebollo Alonzo, con $ 10.560.00; Máximo Silva Ferreira, con $ 19.292.00.

Reformas de cédulas

323|332—Antonio Felisiano Valbiani Cotone, con $ 14.176.67; María Orlando de Gorosito y María Esperanza Gregoria Elena Gorosito Orlando con $ 8.680.55 y desde el 7|XII|61 con $ 9.934.83; Leopoldo Espinosa Russo, con $ 12.940.00; Vicente Ramón Ventura Aladro, con pesos 34.954.11; Manuel Domínguez con $ 9.296.00 desde el 1.o|1|62 con pesos 11.536.00 y a partir del 1.o|7|62 con pesos 13.936.00; Martiniano Bentancor López, con $ 19.559.50; María Cosentino Lentina de Beltrán, con $ 3.120.00; Petrona Matilde Acevedo de Souza, con $ 5.350.00; César Borgarelli Lagos, con $ 28.800.00; Josefa Bilda Gómez de Bonilla y Miguel Angel, Sonia Nahir y Selva Mabel Bonilla Gómez con $ 823.22.

Jubilación

333—Julián Lázaro Alvarez Muñoz, con $ 33.840.00.

Reforma de cédula

334—Cipriano Salaberry Coronel, con $ 34.025.70.

Pensiones

335|336—Modesta Tobías de Arnould y Ricardo Arnould Tobías, con $ 5.378.93. María Techera de Silva con $ 3.177.34.

Jubilación

337-Eduardo Borche, con $ 11.557.56.

Reformas de cédulas

338|344—Eulises Benítez con pesos 1.756.99 desde el 1|1|62 con $ 2.284.99 y desde el 1.o|7|62 con $ 3.244.99; Pedro Francisco Angel Silva, con pesos 17.250.00; Perfirio Venancio Viana Bittencurt, con $ 3.331.20 del 1.o|1|62 con $ 4.454.40 y a partir del 1.o|7|62 con $ 6.441.60; José Sebastián Villafaña, con $ 2.527.82 del 1.o|1|62 con pesos 3.103.82 y desde el 1.o|7|62 con pesos 4.383.82; Pedro Ricardo Varela Robi, con $ 2.666.52; desde el 1.o|1|62 con pesos 3.280.92 y a partir del 1.o|7|62 con $ 4.816.92; Augusto Zibel Di Lorenzo con $ 2.884.80 del 1.o|1|62 con pesos 3.316.80 y desde el 1.o|7|62 con pesos 4.612.80; Alcides Zarza Arcosa con pesos 7.960.00 del 1.o|1|62 con $ 9.880.00 y desde el 1.o|7|62 con $ 12.280.00.

Jubilaciones

345|353—Ricardo Vigni Durán, con $ 11.730.00; Dionisio Abel Villagrán Torrens, con $ 16.015.00; Igming Veira Villano, con $ 6.186.26; Diego Walter Zabaleta Audit, con $ 13.971.00; Osvaldo Domingo Viñas Zaragoza, con pesos 10.202.74; Francisco Velázquez Patrón, con $ 9.371.76; Irma Spagolla Sandro de Vicente, con $ 17.350.00; Justo Vázquez López, con $ 8.046.74; Alberto Tellechea Fernández, con $ 5.118.00.

Reforma de cédula

354—Doroteo Bonifacio Tejera, con $ 691.35; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 851.35 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 1.491.35.

Jubilaciones

355|356—José Antonio Cecilio Ubilla Olondriz, con $ 5.600.00; Melchor Trápani, con $ 12.240.00.

Reformas de cédulas

357|360—Esther Aída Vescobi Puppo, con $ 13.200.00; Antonio Perfecto Andrés Votta Fortunatto, con $ 6.330.00; José María Villadónica García, con pesos 2.887.69; Julián Lessa, con pesos 5.486.64; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 6.926.64 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 9.326.64.

Pensión

361—María Ester Pandule de Vega y Geni Libertad y Yula Margit Vega Pandule, con $ 3.326.40.

Reformas de cédulas

362|363—Guillermo Villar Machado, con $ 1.777.21; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.225.21 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 4.017.21; Virgilio Edmundo Zavala Fontaine, con pesos 9.292.80; del 1.o de enero de 1962 con $ 10.252.80 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 13.036.80.

Jubilación

364—Ignacio Elías Motta Correa, con $ 20.520.00.

Reformas de cédulas

365|367—Juvenal Falcón, con pesos $2.912.28 del 1.o|1|62 con $ 3.629.08 y desde el 1.o|7|62 con $ 5.421.08; Lilerau Ferreira Oliveira, con $ 3.143.33 del 7|XII|61 con $ 3.435.63 del 1.o|1|62 con $ 3.819.63 y desde el 1.o|7|62 con pesos 5.355.63; Atilio Galán Lojo, con pesos 19.176.00 del 1.o|1|62 con pesos 21.576.00 y desde el 1.o|7|62 con pesos 24.456.00

Jubilaciones

368|370—Ramón Doroteo Grunucha pesos 13.808.00; Telesfor Gallo Giménez, con $ 12.461.99; Juan Carlos Irastorza Barbieri, con $ 31.500.00.

Pensión

371—María Mutuverría Aguirre de Lamancha e Irene Lamancha Mutuverría, con $ 3.326.40.

Jubilaciones

372|373—María Julia Hernández de Lestrade con $ 5.501.60; Juan Pedro Santiago Lansot Baube, con $ 35.0??.60.

Reformas de cédulas

374|377—Mauricio Molina Robaina, con $ 2.745.60 del 1.o|1|62 con pesos 2.379.20 y desde el 1.o|7|62 con pesos 4.473.60; Aurelia Campisteguy de Moreau, con $ 30.272.49 del 1.o|1|62 con $ 30.334.89 y desde el 1.o|7|62 con pesos 35.441.05; Cornelio Cipriano Muela con $ 12.240.00; Delfino Andrés Trujillo con $ 2.261.19 del 1.o|1|62 con pesos 2.677.19 y desde el 1.o|7|62 con pesos 4.531.19.

Jubilación

378—Julio César Ríos Pena, con pesos 4.310.21.

Reformas de cédulas

379|386—Catalina Rubí de Toledo y María Aidé Toledo Rubí con $ 2.407.68; Analio Alberto Rocha Sena, con pesos 2.257.31 del 1.o|1|62 con $ 2.625.31 y desde el 1.o|7|62 con $ 4.097.31; Manuel Martín Rodríguez, con $ 1.140.22 del 1.o|1|62 con $ 1.412.22 y desde el 1.o|7|62 con $ 2.500.22; Cipriano Ramos Silva, con $ 2.310.14 del 1|1|62 $ 2.742.14 y desde el 1.o|7|62 con $ 4.470.14; Enrique Camilo Robato Sosa, con $ 9.518.67 del 1.o|1|62 con $ 11.822.67 y desde el 1.o|7|62 con $ 14.702.67; Gabriel Rodríguez López, con $ 2.928.00; desde el 1.o|1|62 con $ 3.408.00 y a partir del 1.o|7|62 con $ 5.328.00; Orestes Bennati Scorzoni, con $ 22.320.00; José Jurpentino Ruiz, (usual José C. Ruiz) con pesos 10.017.60 del 1.o|1|62 con $ 12.321.60 y desde el 1.o|7|62 con $ 15.201.60.

Jubilación

387—Leoncio Selvino Lista Pérez, con $ 7.686.82.

Reformas de cédulas

388|390— Ruperto Natividad Pisano, con $ 24.351.37; Lucas Bauzá con pesos 1.022.65; Abilio Sesén Prieto, con pesos 11.328.24 del 1.o|1|62 con $ 13.017.84 y desde el 1.o|7|62 con pesos 15.129.84.

Pensión

391—Margarita Ríos de Damonte, con $ 7.886.22.

Reforma de cédula

392—Jesús Sum Rodríguez, con pesos 1.657.60 del 1|1|62 con $ 4.867.20 y desde el 1.o|7|60 con $ 6.940.80.

Jubilaciones

393|394—Hortencio Villafán, con pesos 10.867.44; Bayrón Silva Silva, con pesos 2.400.00 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 18|4|61.

Reformas de cédulas

395|396—Alejandro Tantessio, con pesos 6.480.00 del 1|1|62 con $ 8.016.00 y desde el 1|7|62 con $ 10.896.00; Higinio Hilario Torres, con $ 7.860.00 desde el 1|1|62 con $ 9.780.00 y desde el 1.o|7|62 con $ 12.180.00.

Jubilaciones

397|398—Armental Silveira, con pesos 11.340.00. Rodolfo Nicolás Barasso Castiglioni, con $ 22.320.00.

Reforma de cédula

399—María Celia Marghieri Gaggero de Sosa y Celia Sosa Marghieri con pesos 15.875.20 y desde el 1.o|7|61 se servirá a razón de $ 18.676.74.

Jubilaciones

400|401—Juan Torres Daría, con pesos 13.680.00; Laudares Machado de Bittencourt, con $ 31.680.00.

Reformas de cédulas

402|403—Aníbal Octavio Méndez Bálsamo con $ 16.001.49; Felicio Martínez Gutiérrez con $ 1.943.75 del 1|1|62 con $ 2.215.75 y desde el 1|7|62 con pesos 3.303.75.

Pensión

404—Josefina Dora Bonifacino Díaz y Elida Esther Bonifacino Díaz de Guitart, con $ 186.80.

405—Declarar que el señor Lino Nogaredo Varela, jubilado civil por S|R de 18|9|58 tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios y asignaciones posteriores no variando el monto de pasividades establecido en la citada resolución.

406—Declarar que la señora Rosa Fontenla, no tiene derecho a la pensión que solicita.

407—Declarar que el señor Juan Jurisic Candrlic, jubilado civil por S|R de 19|XI|59, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios prestados entre el 14|3|34 y 24|5|34, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

408—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herededos que el señor Celestino Moreira Pereira, funcionario del Frigorífico Nacional, tuvo derecho a jubilación con $ 1.749.38 anuales y declarar pensionistas civiles a la señora Viviana Da Rosa de Moreira y a Juan Carlos y Alcides Moreira, con una asignación anual de $ 1.392.19 y desde el 30|XI|57, pesos 1.730.94 anuales.

409—Declarar pensionista civil a la señorita Conrada Nidia Díaz Díaz, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 26|9|61 a la señora Luisa Inglaterra Mantero de Díaz, y a Leonel Danilo, Luis Alberto, Domingo Alfredo, Rufinamónica, Lastenia Violeta, Juan Manuel, Olga Graciela y Alba Luisa Díaz Mantero y señoras Ilda Corina Díaz Díaz y Blanca Ignacia Díaz Díaz de Cano, con una asignación anual de $ 726.34.

410—Declarar pensionista civil a la señora Dora Luisa Estela Gioia de López, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 12 de setiembre de 1961 a la señora Eva Venancia Pougi de Gioia y a la señorita Mirta Anunciztta Gioia Ponce con $ 1.029.60 anuales.

411—Declarar que el señor Cesareo Rasal Ferrer jubilado civil tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad de fecha 24|VIII|55.

412—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 4|IX|62 por la que se declaró jubilado civil al señor Darci Iribarne, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 2.951.46 anuales.

413—Declarar que la señora María Fazzino de Massa, no tiene derecho a la pensión que solicita.

414—Declarar que el señor Martín Solecio Varela, jubilado civil no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

415—Declarar que la señorita Bruna Justina Moreira, jubilada civil por S|R de fecha 21|XI|61 tiene derecho a la reforma de cédula que solicita a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez no variando el monto de pasividad acordado en la citada resolución.

416—Declarar que el señor Mayo Arredondo Montossi, jubilado civil no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

417—Declarar jubilado civil al señor Raúl Víctor Rivero Brito, como funcionario del Concejo Departamental de Montevideo, con $ 18.542.50 anuales.

418—Declarar pensionista civil al menor Juan Bautista Tabarez Valles, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 31|V|60 a la señorita Fanny Tabarez, con $ 1.015.62 anuales.

2.o Dejar sin efecto en virtud del desistimiento formulado por los interesados las resoluciones del P. E. que en cada caso se indica, por las que se concedió jubilación civil a las siguientes personas:

Desistimientos

419—Cándida Flora Medero 17|VII|62; Isidro Purificación Peraza Torena, 14|VIII|62; Raúl Rodríguez Escalada, 1|III|62; Elbio C. Umpiérrez, 25|I|62; Alberto Camacho Cáceres 5|VI|62; Telmo Bianchi Afcardi 3|VII|62; Domingo Antonio Barizo Rodríguez 15|X|59; Sebastián Ireneo García Rodríguez 15|V|62; Braulio Manuel Taparí Maya, 17|VII|62; Juan Saavedra Gesto, 31|VII|62; Blanca Rosa Santos de Di Crisci 31|VII|62.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cad acaso indicaidas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

430|433—Ana Taquiosi, con $ 2.650.00 hasta el 11 de diciembre de 1961 y a partir del 1.o de enero de 1962 en adelante $ 2.850.00; Alberto Barquet, con pesos 4.575.00; José Luis Rodríguez con pesos 1.874.00; Osvaldo Rossi con $ 2.733.00

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo el 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros Doctores Julio C. De Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hanlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos entrados

Asuntos administrativos: Fernández de Bothelo,Irma c. Botelho Gonsalvez, Raúl. Exhorto. Florit Burgueño, Raquel. Solicitud. Asociación Funcionarios Judiciales del Uruguay. Solicitud. Madera de Bermúdez, María Esther. Denuncia.

Libertades concedidas: Condicionales: 8.

Asuntos civiles: Muñoz, Rafael c. Loy, Aníbal R. Rosendo Damasceno c. Arrocera Oriental Limitada. Poussin, Julio C. y otro contra Onda. Luis Pérez c. Fimur S. A. Arias, Elvira Ethel contra Mauricio Belieres S. A. Odera, Alfredo Máximo y otros c. Juan Carlos Acosta Lojo y otros.

Asuntos Penales: Recurso de cesación en causa con Peculado. Recurso de Casación en causa por lesiones. Querella por delito de imprenta. Recurso de Casación por juego clandestino de carreras.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 47 Mensajes 12; Causas elevadas en consulta: 30.

Celebró acuerdo el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Luis A. Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Julio C. De Gregorio. Esteban D. Ruiz. Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos: Del trabajo Jdo. Letrado. En autos: "Fernández Prando, Próspero Federico c. El Día S. A.". Eleva exhorto. Del Trabajo Jdo. Ldo. En autos: "Guarino Guiarle contra Isabel Ma. Francisca Di Borbone de Gutiérrez". Eleva exhorto. Civil Sexto Turno. En autos: 'Alvarez, Aída s. Ernesto De Lucas". Eleva exhorto. Civil Primer Turno. En autos: "Baptista, Martha c. Juan Fco. García Moreno". Eleva exhorto. Del Trabajo. Juzgado Letrado. En autos: "Gahan, Bolívar c. Tem S. A.". Eleva exhorto. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Rojas, José Enrique c. Gobierno Departamental de Canelones". Remite solicitud.

Sentencias dictadas: López Taborda Oscar Emir y otro c. Ramón García. New Jersey S. A. c. Isetta, Lázaro y otro. José A. Mullin Noceti c. Alfredo Mucla .Banco Regional c. Félix Macadar Azar. Winterhalter de Centurión, Amalia c. Arlindo Pintos. Bodoni S. A. c. Carlos María Canale. Margarita Billi Marri c. José Alvarez. Acosta y Lara, María Esther y otra contra Bouzada, Sara. Hilados Sintéticos Sociedad Anónima H.I.S.S.A.) Inconstitucionalidad de los artículos 64 y 65 de la ley 12367 de 8 de enero de 1957.

Juramento de Escribano: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho la señorita Stella María Suárez Delgado, quedando en consecuencia habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 156; Mensajes: 12; Causas elevadas en consulta: 6.

Celebró acuerdo, el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Luis A. Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Julio César De Gregorio. Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. aMnuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Libertades anticipadas: Concedidas: 8.

Sentencias dictadas: Musto Baleta, Gabriel c. Avedis Garabed Kehyalan y otra.

Asuntos civiles: López García, Mario c. Avedis Kehyaian y otra. Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c. Sociedad Folle Hermanos. Ganser, Teodoro c. Lohfink, Rodolfo.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por daño y atentado.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 156; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró acuerdo el diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Cía de Abastecedores del Este S. A. contra Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Basil, Felipe contra Gobierno Departamental de Cerro Largo" Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Cadenazzi, José S. A. contra Banco de la República Oriental del Uruguay". Remite solicitud.

Asuntos civiles: Correa, Pedro contra Atilio Viera. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Camacho, Armando Pedro y otra.

Asuntos penales: Un recurso de casación en causa seguida por hurto y encubrimiento.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 167; Mensajes: 16; Causas elevadas en consulta 61.

Nombramiento de Jueces: Con fecha de hoy, la Corporación nombró Juez de Paz de la 14.a Sección de Colonia, a la doctora María Amparo Oteiza de Zito, actual Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo; Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, al doctor Manuel Díaz Romeu, actual Juez de Paz de la 3.a Sección del mismo Departamento.

Celebró acuerdo el doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Arndt de Glogauer, Hilda. Exhorto. Di Petta, José Miguel contra Agencia Marítima Repremar S. A. Exhorto. Quiroga, Manuel Antonio. Exhorto.

Asuntos civiles: Luceno, Severo y otro contra Almeida, José. José Justino Bayley y otra contra Club Atlético Centella. Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Raúl Bengoechea, María Elena B. de Volpe y Elvira Bencochea.

Juramento de Abogado: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el doctor Jorge Wáshington Olazabal Cánepa, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas: Concedidas: 5.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 171; Mensajes 16; Causas elevadas en consulta: 32.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

COMISION PERMANENTE

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

Sesión del 11 de diciembre de 1962

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR ESC. JULIO TRIAS DU PRE
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se pasa a sesión secreta.
4—Se da cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 7 de diciembre de 1962.

(Citación N.o 7)

La Comisión Permanente se reunirá el próximo martes 11, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Julio L. Trías Du Pré, José Acquistapace y José Pedro Bruno; y los señores Representantes: Albérico Passadore, Antonio Suárez Ponte, Carlos Arraga, Juan Rodríguez Correa, Jorge L. Vila y Agustín C. Caputi.

Faltan:

Los señores senadores: José Bove Arteaga y César A. Piffaretti; y el señor representante: Hugo Ubilla.

2

SEÑOR PRESIDENTE (Trías Du Pré). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 13).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por los que solicita el acuerdo necesario para acreditar al señor Manuel Sánchez Morales como Jefe de Misión en el Paraguay. — Carpeta 334.

Y para designar al doctor Julio B. Pons en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Marruecos, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador en Italia. — Carpeta 335.

Pasen a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Piffaretti y Ubilla.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario del Consejo del Niño, señor Luis Correa Ba[illegible]s. — Carpeta 84.

[illegible] de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell, señor Julio García Lagos Ramírez. — Carpeta 323.

Visitadora del Hospital Vilardebó, señora María Delia García Santos de Vallega. — Carpeta 322.

Funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Faustino Silveira. — Carpeta 324.

Funcionario de la misma Dirección General, señor Esteban Vidal. — Carpeta 336.

Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora Amanda Romero de Pereira. — Carpeta 325.

Enfermera de Asistencia de Alienados de las Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi, señora Amelia Orfilia Rodríguez de Garrasini. — Carpeta 326.

Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor Nelson Hugo Ferrín Robano. — Carpeta 327.

Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Oscar González. — Carpeta 328.

Guardián del Hospital Vilardebó, señor Luis Alberto Albeida Burra. — Carpeta 330.

Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, señorita Estrella Moreira. — Carpeta 331.

Enfermera 3ro. del Hospital Maciel, señora Lena Kostiuk de Pereyra. — Carpeta 332.

Costurera del Hospital Pedro Visca, señora María Delia Girardi de Pereyra. — Carpeta 333.

Agente de Correos en las Termas del Arapey, señorita Lira Esther Chiappini. — Carpeta 337.

Correísta de la Administración de Correos de Paysandú, señor Tomás Severino Dubreil Vaz. — Carpeta 338.

Funcionario de la Dirección de Agronomía, señor Ariel Martínez Casaux. — Carpeta 339.

Auxiliar de Laboratorio y Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pereira Rossell, señoritas Ofelia Bedoux y María Julia Martínez Soriano. — Carpetas 342 y 343.

Peón Presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Domingo Díaz Gallardo. — Carpeta 340.

Enfermera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, señora Elena Olivera de Pereira. — Carpeta N.o 341.

Vigilante de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señor José Antonio Albanese. — Carpeta 345.

Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señora Isabel Iglesias de Lopacher. — Carpeta 344.

—Pasen a una Comisión especial integrada por los señores legisladores Acquistapace y Passadore.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Para facilitar el trabajo de acuerdo con lo hecho por la Comisión, propondría que primero se trataran las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, para Jefes de Misión y Embajadores, luego las venias de destitución y después se siguiera con el resto de la orden del día.

SEÑOR BRUNO. — No me opongo, pero hago moción para que los numerales 9 y 10 de la orden del día se traten a continuación del numeral 6.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Lo que propongo es equivalente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a sesión secreta.

(Se vota).

—Nueve por la afirmativa: Afirmativa. (Unanimidad).

4

(Se vuelve a sesión pública).

(Es la hora 17 y 50).

—La Comisión Permanente en sesión secreta resolvió:

Otorgar el acuerdo solicitado para acreditar como Jefes de Misión; en Bélgica, al doctor Abelardo Saénz; ante la Santa Sede, al doctor Alejandro Gallinal Heber; en Francia, al doctor Alvaro Vázquez; ante la Comunidad Económica Europa, al señor Julio Lacarte Muró; en Chile, al señor Julio César Vignale; en el Paraguay, al señor Manuel Sánchez Morales; y para designar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Marruecos, sin perjuicio de sus actuales funciones de Embajador en Italia, al doctor Julio B. Pons.

Conceder la venia solicitada para destituir a los siguientes funcionarios:

—Auxiliar 3ro. de Rayos X de la Dirección de Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

—Funcionario de la Contaduría General de la Nación.

—Auxiliar 1ro. de Laboratorio (Departamento Central de Hemoterapia) de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública.

—Carrero de Asistencia de Alienados Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi.

—Enfermera 3ra. del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

—Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

—Oficial 3ro. de la Dirección General de Correos.

—Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel.

—Enfermera 2da. (Pabellón T.B.C.) del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos).

—Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

—Funcionario del Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas.

—Chofer de la Inspección General del Ejército.

—Oficial 4to. Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

—Funcionario de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

—Funcionario de la Dirección General de Institutos Penales.

Denegar la venia solicitada para destituir a los siguientes funcionarios:

—Lavandera del Hospital Dr. Pedro Visca.

—Enfermera 3ra. del Instituto de Oncología del Ministerio de Salud Pública.

—Auxiliar 3ro. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

—Funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

—Auxiliar 1.o de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

—Funcionario de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Devolver los expedientes para ampliación de información respecto a los siguientes funcionarios:

—Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pereira Rossell.

—Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

—Subjefe Ayudante Técnico de 2da. de la Dirección General de Meteorología.

—Peón Práctico de Obras Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Si ningún señor legislador desea hacer uso de la palabra, no habiendo más asuntos que tratar, queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 55).

JULIO L. TRIAS DU PRE
Presidente

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	3 - 48 - 18
1.er Vicepresidente:	RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
2º Vicepresidente:	BOVE ARTEAGA, José ...	San Ramón (Canelones)	46
Secretario:	PASTOR SALVARACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 50 - 18

SENADORES

ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40 - 23 - 36
ACQUISTAPACE, José	Itú 1461	50 - 26 - 29
ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
BATLLE BERRES, Luis (c. licencia)	Cno. de las Tropas 2430	3 - 51 - 53
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	3 - 47 - 36
BESOZZI, Pedro C.	Cebollatí 1706, P. 7º, Ap. 703 ..	8 - 97 - 51
BOTTINELLI, Eduardo P.	B. Artigas 1414, P. 4º	7 - 60 - 92
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto	A. Ricaldoni 1736	7 - 17 - 31
BRENA, Tomás G.	Colombes 1336	5 - 23 - 12
BRUNO, José Pedro	Br. Artigas 4331	2 - 56 - 94
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	3 - 49 - 61
COLLAZO, Teófilo (*)	Vázquez 1421 P. 6 Ap. 9	40 - 54 - 50
CHELLE, Zoilo	Colonia 1782	4 - 86 - 32
DEL CAMPO, Raúl	Ibicuy 1274	8 - 69 - 86
FISCHER, Carlos	P. F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FRAGA, Juan J.	Lucas Obes 1055 P. 4º	3 - 48 - 52
FUSCO, Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GUADALUPE, Washington	Ellauri 896 Ap. 101	79 - 90 - 56
LEPRO, Alfredo	Agraciada 1910 P. 2º	9 - 10 - 79
LUCAS GAFFREE, Fernando	Canelones 1922 P. 6º	4 - 73 - 05
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50 - 07 - 19
PIFFARETTI, César A.	Lavalleja 587 (Las Piedras) ...	439
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	3 - 48 - 18
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6º	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SARAVIA, Aparicio	Av. Centenario 3347	5 - 15 - 49
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
SORHUETA, Fermín	Lord Ponsomby 2490	7 - 17 - 21
STEWART VARGAS, Guillermo	Carlos M. de Pena 4301	3 - 34 - 70
TRIAS DU PRE, Julio L.	Las Piedras (Canelones)	264
VARELA, José Antonio	Rambla Wilson 229 P. 4º	7 - 67 - 78

(*) Sustituye al señor Senador Luis Batlle Berres.

Montevideo, 5 de setiembre de 1962.

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Zoilo Chelle

Ing. José Acquistapace
Dr. Fernando Lucas Gaffrée
Dr. Carlos María Penadés
Dr. César A. Piffaretti

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Juan José Fraga

Dr. Alberto Abdala
Dr. José Bove Arteaga
Sr. Carlos L. Fischer
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Dr. Guillermo Stewart Vargas

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Guillermo Stewart Vargas

Dr. Washington Beltrán
Dr. Alberto Abdala
Dr. Tomás G Brena
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Washington Guadalupe
Dr. Carlos María Penadés

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Juan José Fraga

Dr. José Bove Arteaga
Dr. Fernando Lucas Gaffrée
Sr. Alfredo Lepro
Sr. Fermín Sorhueta

FOMENTO

Presidente: Esc. Julio L. Trías Du Pré

Ing. José Acquistapace
Esc. Pedro C. Besozzi
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Dr. Luis Alberto Brause
Sr. José Pedro Bruno
Dr. José Pedro Cardoso

HACIENDA

Presidente: Dr. Guillermo Stewart Vargas

Sr. José Pedro Bruno
Sr. Carlos L. Fischer
Sr. Alfredo Lepro
Dr. José Antonio Varela

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. José Antonio Varela

Esc. Pedro C. Besozzi
Dr. Raúl Del Campo
Dr. Zoilo Chelle
Dra. Alba Roballo

PRESUPUESTO

Presidente: Dr. José Bove Arteaga

Dr. Eduardo P. Bottinelli
Dr. César Piffaretti
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Sr. Francisco Antúnez Giménez

Dr. Washington Beltrán
Dr. Tomás G. Brena
Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Washington Guadalupe
Dra. Alba Roballo
Sr. Silvio H. Silva

ESPECIAL DE REAJUSTE DE LA LEGISLACION ELECTORAL

Presidente: Dr. Juan José Fraga

Dr. José Bove Arteaga
Dr. Tomás G. Brena
Dr. José Pedro Cardoso
Sr. Carlos L. Fischer
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Guillermo Stewart Vargas

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Miércoles 2 de Enero de 1963 — Núm. 16554

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 2.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C) Matrimonios del Interior	" 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años	" 5.00
De más de cinco años	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930		" 20.00	" "
1931	(reeditado)	" 39.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1934	(reeditado)	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939		" 20.00	" "
1940		" 20.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945		" 20.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952		" 20.00	" "
1953		" 20.00	" "
1954		" 20.00	" "
1955		" 20.00	" "
1956		" 20.00	" "
1957		" 22.00	" "
1958		" 25.00	" "
1959		" 40.00	" "
1960		" 63.00	" "
1961		" 70.00	" "

Encuadernados

1952	$ 30.00	" "
1955	" 30.00	" "
1956	" 30.00	" "
1957	" 28.00	" "
1958	" 33.00	" "
1959	" 51.00	" "
1961	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1953, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 500.00 la página
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	" 1.800.00 " "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 2.600.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará al precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, osea así contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trá[illegible] de Marcas
24—T[illegible] de Patentes de Invención y [illegible]nos Industriales
25—[illegible] de Comercio
26—V[illegible]on a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23863 Dic.24-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de RODRIGUEZ (58-25) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24002 Dic.27-v.en 10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENNO o BERNARDO TARTAKOVER o TARTAKOWER (58-47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23623 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ROCHA de LAMBERT (58-15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23625 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MAYER CALMIN (58-109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23626 Dic 19-v.en.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO VIGLIECCA SECCO, (L.o 52, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto ... estas publicaciones. — Montevideo 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23925 Dic.24-v.en 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICANORA BARRIOS (F 1141 año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23971 Dic.27-v.en 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace sabre la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GRASES o MANUEL GRASES TRIAS (F. 1186) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23866 Dic.24-v.en.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO GONZALEZ o INOCENCIO GONZALEZ MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Se habilitó la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 24102 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ARMANDO PASQUET FARFALLA y NEVERS PASQUET HABEN de DIAZ MINTEGUI (F. 1315) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 24103 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA PRINCIVALLE CATALA (F. 1195) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24104 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMILDA LARGHI o ROMILDA LARGHI BERGERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24105 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA PEREYRA PEREYRA o ANTONIA PEREYRA de BARRETO (F. 1161) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24106 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR FRANCIS MARTINEZ (F. 1180) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24107 Dic.31-v.en.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLONGO ANGIONO (F. 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 24122 Dic.31-v.feb.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA BALLARDINI o BALARDINI de MIGLIANI o MIGLIANNI o BLANCA B. de MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24064 Dic. 28-v.en.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN o STEFANO PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24123 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JOSE THEODULOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24108 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ROSSI INFAGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24100 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DOMINGA SOMAZZI CERIANI (L.o 2. F.o 57) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24076 Dic.31-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GARCIA ONTANEDA de DE ARMAS (L.o 2. F.o 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24077 Dic.31-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BIVIANO CASANOVA PEREZ (L.o 2. F.o 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24078 Dic.31-v.en.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINO CASTRO o REGINO DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23885 Dic.24-v.en.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BEJERES o FLORENTINO BEJERES CORONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23731 Dic.20-v.en.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO PEREZ, DANIEL GONZALEZ y CARMEN GONZALEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23935 Dic.26-v.dic.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDEE BENITEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23934 Dic.26-v.en 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA OLIVERA COSTA de ALDERETE o FRANCISCA o COSTA de ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23933 Dic.26-v.en 9.

E[illegible]TO. — Por disposición del señor Juez Let[illegible]o de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANUBIO FERRARO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23932 Dic.26-v.n.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANA o BIVIANA GIMENEZ de MARQUEZ y MANUEL MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 20 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 241[illegible] Dic.[illegible]1-v.en.1[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23827 Dic.26-v.en 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FAGIAN o FAJIAN de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial — Florida, Diciembre 20 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24052 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LOPEZ de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial. — Florida, Diciembre 20 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24053 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a estos efectos. — Florida, 20 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24054 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JUANA GONZALEZ de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, 17 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24055 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL SANTOS VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a estos efectos. — Florida, Diciembre 20 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24051 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTERIO REGINALDO SCHIELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $150 00 30.pub. 23117 Dic.11-v.en.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FABRE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23750 Dic.20-v.en.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR de BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23751 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCAS DE ARMAS o LUCAS de ARMAS o DEARMAS o ARMAS PEREZ y de CLAUDINA DE ARMAS de VILLERO o CLAUDINA de ARMAS o DEARMAS o ARMAS PEREZ de VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23752 Dic.20-v.en.4

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Mortimer Pablo Causillo Alvarez y Pablo Esteban Delbene Laucnaga, promitentes compradores del solar 8 de la manzana 484, a Rosalía Acosta González de Vázquez, promitente compradora del solar 10 de la manzana 542 y a Juana Lucinda Demicheli Vázquez y Raúl Blengio Brito, promitentes compradores del solar 6 de la manzana 432 todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 7775 del L.o 62, 109 del L.o 68 y 3071 del L.o 59; respectivamente, y se hace saber también a Joaquín Mario Pereyra Gobbo y Angela Jacinta Valls Gil de Sciotti, promitentes compradores del solar 13 de la manzana 26, del Balneario "Costa Azul", 8.o, sección judicial de Canelones, padrón número 788, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 8.733, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes, al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana.
2) $270.00 15|pub. 23090 Dic.11-v.en.2

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, Avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) UNIVERSINO BARROS GONZALEZ, solar ubicado en el Manga 11a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 160.057 señalado con el N.o 4 Area 1.560.70 m2.

B) RENEE FRANCOISE FAULE FREMONDIERE, solar ubicado en Carrasco 14a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 121.103, señalado con el N.o 3 de la manzana A Area 1.072.12 m2.

C) LIMBERG DE LEON, solar ubicado en Bal. Piriápolis 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el número 1405 más señalado con el número 7 de la manzana 768 del B.o T. Gomensoro. Area 445.06 m2.

D) JOSE FELIPE GARCIA y ANGELA CHIAVARINO, solar ubicado en Baln. Piriápolis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 2547, señalado con el N.o 6 de la manzana 763 del B.o Beaulieu. Area 695 02 m2.

E) RAMON VILALTA, solar ubicado en Baln. Piriápolis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 277, señalado con el N.o 1 de la manzana E. del B.o Punta Fría. Area 731.77 m2. — La Industrial Francisco Piria S. A., Sarandí N.o 500, Montevideo.
2) $330.00 15|pub. 23317 Dic.13-v.en.4

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don ANGEL DANTE OLIVERA, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en La Paz, 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el N.o 4 de la manzana 2 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Agosto de 1956. Superficie: 360 mts. cds. Propietarios: Raúl Haroldo Parodi y María Tortarolo de Parodi. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962
2) $180.00 15|pub. 23702 Dic.20-v.en.1[illegible]

3-Convocatorias Comerciales

S. A. F. I. C. I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial,

"S.A.F.I.C.I.", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 8 de Enero de 1963 a las 15 horas en su local social calle Rincón 682, escritorio 21 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimosexto ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Retribución al Directorio y Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente, (art. 16 de los estatutos sociales); 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cuatro días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — El Directorio.

3) $144.00 8|pub. 23956 Dic.26-v.en.7

JOSE J. VALLARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "José J. Vallarino Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Enero de 1963, a las 11 horas, en la Avda. 8 de Octubre N.o 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1962, y memorias del Directorio y Sindicatura; 2.o) Designación de Directorio por el período que vencerá el 31 de Octubre de 1965; 3.o) Designación de Síndicos, titular y suplente, para el período 1962|1963; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre N.o 2720, con la antelación que determinan los estatutos y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en la misma oficina. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $84.00 6|pub. 23930 Dic.26-v.en.3.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO JOSE FRASCHINI S. A.

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1963 a la hora 19 en el local de la calle Entre Ríos N.o 970, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o) Levantamiento del cuarto intermedio. 3.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del plazo señalado para la asamblea de acuerdo con el art. 20 de los estatutos. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $42.00 3|pub. 24063 Dic.28-v.en.2.

CARMETA S.A.I.U.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1963 a las 11 horas, en el local social Propios 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1962, la memoria y la cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (art. 9.o de los estatutos sociales) y elección de Síndico. 5.o) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $120.00 10|pub. 24162 Dic.31-v.en.14

ROBLE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4|1|63 a las 18.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1961 y 30 de Noviembre de 1962. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $24.00 3|pub. 24111 Dic.31-v.en.3.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 16530 Oct.11-v.feb.23.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO, ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICARDA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $900.00 90|pub. 16803 Oct.30-v.mar.12.

Se presentó HORACIO GARCIA BENGOCHEA, solicitando a nombre de Josefa Gengochea de García y Horacio García, título duplicado del sepulcro 144 del Cementerio del Cerro. Se hace pública la petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 14990 Ag.29-v.en.7.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Julio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26|963.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

6-Disoluciones de Sociedades

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE ALFONSO SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos del art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad "Estancias y Cabañas José Alfonso Sociedad Anónima". Acreedores en calle Rincón 681. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — CESAR LOPEZ NOGUEIRA y LUIS M. CAPRANI, Liquidadores.

6) $40.00 20|pub. 23474 Dic.17-v.en.15.

De conformidad, Ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos acordado la disolución de la Sociedad "Araja y Paradizo. — El socio León Araja, tomará a su cargo la totalidad del activo y pasivo con excepción del establecimiento de calle Convención N.o 1396, que continuará a cargo del socio Rogelio Paradizo. Acreedores en Ejido 1435. — LEON ARAJA. — ROGELIO PARADIZO.

6) $120.00 20|pub. 22340 Dic.7-v.ene.7.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Gutiérrez y Cía.", con Fábrica de Letreros Luminosos en Florida 579, Mercedes, Soriano. Activo y Pasivo a cargo del Socio José Alfonso Gutiérrez.

Acreedores: Florida 580, Mercedes.

6) $80.00 20 pub. 23409 Dic.14-v.en.14.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

En cumplimiento de lo determinado por Decreto del 15|10|29, se emplaza al funcionario señor TITO EDUARDO MOTTA, Limpiador 2.a de la Gerencia de Material y Tracción para que comparezca dentro de los próximos tres días a reanudar el trabajo, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, y bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Gerencia General.

8) $18.00 3|pub. 24023 Dic.28-v.en.2

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Esc. don Armando G. Fros, dictada en el sumario N.o 112, Año 1962, (N.o 26.437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA STENER para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro E. Shiavone, Esc. de Aduana, (Interino).

8) (R.30|1|58) 30|pub. 33677 Dic.12-v.en.24.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 762|62. — 8 Correctores de curvas, 6 equipos esmeriladores de rieles a motor y 6 sierras mecánicas para el corte de rieles.

Apertura: 29 de Enero de 1963. — Hora 9.

Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33772 Dic.20-v.en.4.

Licitación N.o 723|62
Segundo llamado

Papeles fototécnicos sistema reflexión, (por contacto).

Apertura: Enero 14 de 1963 a la hora 9.

Valor del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirir los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33785 Dic.21-v.en.7.

Licitación 722|62
Segundo llamado

Sellos para vagones, tipo "ACME", "TYDEM" o similar.

Apertura, 29 de Enero de 1963 a la hora 10.

Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33825 Dic.27-v.en.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública N.o 506
Grupo Electrógeno de Emergencia
Postergación de la fecha de recepción y apertura de propuestas.

Se comunica a los interesados que el acto de la recepción y apertura de propuestas de la citada licitación ha sido transferido para el día 20 de Febrero de 1963, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33730 Dic.21-v.en.2.

LICITACION PUBLICA N.o 566
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cloro líquido, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Enero de 1963 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33853 Dic.31-v.en.9

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo llamado

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kg. de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 11 de Enero de 1963, a la hora 10 y 30, Florida 1178. — La Secretaría.
13) (C.C.) 10|pub. 33817 Dic.26-v.en.9.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, lo siguiente:
Licitación N.o 265. — Bancos de clase.
Apertura: 15 de Enero de 1963, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain, N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33768 Dic.20-v.en.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 868. Platos, tazas, tazones. Primer llamado. Plaza. Apertura, 14 de Enero de 1963, a la hora 9.
H. C. N.o 869. Generador de Ondas Cortas. Primer llamado. Cif o Plaza. Apertura, 29 de Enero de 1963, a la hora 9.
H. C. N.o 870. Destilador de agua a vapor. Primer llamado. Cif Montevideo. Apertura, 29 de Enero de 1963, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 33827 Dic.27-v.en.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Muebles de oficina y máquinas de escribir
Concurso de precios. Apertura: 28 de Diciembre de 1962.

Llámase a concurso de precios para la adquisición de lo siguiente: escritorios, sillas, muebles biblioteca o archivos, en madera o metálicos y hasta por lo menos veinte máquinas de escribir, modelo escritorio de 90|100 espacios: todo ello dentro de las características que se establecen en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la División Secretaría del Organismo, calle Colonia N.o 892, 8.o piso.

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados en el acto de apertura, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — División Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33838 Dic.28-v.en.2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 49
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulina, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, 25 de Mayo 279, 1er. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 9 de Enero de 1963, a las hora 8 y 30 minutos. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33773 Dic.21-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", La Estanzuela, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 560.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Secretario General.
12) (C.C.) 7|pub. 33823 Dic.27-v.en.7.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Venta de la Draga H-A-9
Concurso de precios

Se llama a Concurso de precios entre los interesados para la venta de la Draga H-A-9, propiedad de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, el día 8 de Enero de 1963, a las 10 horas.

Las condiciones para la venta de la mencionada embarcación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33784 Dic.21-v.en.2.

DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros y Encomiendas y Correspondencia entre las ciudades de Minas y Canelones con el siguiente recorrido: Minas, Rutas 12, 108, 80, 81, 7 (hasta San Jacinto) 11,8 (hasta Pando), Carretera Las Piedritas (hasta Suárez) 74, 6 (hasta Sauce), 107, Canelones, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 3 de Enero de 1963 a las nueve horas en el local de la Dirección de Transportes sita en la calle Treinta y Tres 1283.

Si el día fijado no concurriere el número de mínimo de tres oferentes se realizará el segundo llamado para el día 7 de Enero a la hora 9 en el mismo local indicado. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 33792 Dic.21-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 29

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Agraria Industrial de Rocha (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33846 Dic.28-v.en.8

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 730
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de "Reparaciones y Modificaciones en los puertos de Bella Unión y Constitución" (Departamento de Artigas y Salto respectivamente), de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 31 de Enero de 1963 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33831 Dic.28-v.en.8

Licitación pública N.o 729
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Urbanización y Defensa del Barrio Isla Mala en Juan Lacaze (Departamento de Colonia), de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 110.00 (ciento diez pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: Día 29 de Enero de 1963 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 5.500.00 (cinco mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33830 Dic.28-v.en.8

S. O. D. R. E.
LICITACION N.o 138
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales técnicos para el Departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 138. — Apertura el día 9 de Enero de 1963 a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el día 9 de Enero, o sea en la fecha del vencimiento.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados ante el titular de la misma. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33811 Dic.26-v.en.9.

LICITACION N.o 139

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la licitación N.o 139 (Materiales y películas virgen para la división Fotocinematográfica), para el día miércoles 2 de Enero de 1963 a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465 en presencia de los interesados. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33796 Dic.24-v.en.3.

LICITACION N.o 137
Asunto N.o 1244|962

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la Licitación N.o 137 (compra de varios equipos y materiales para la División Fotocinematografía), para el día jueves 10 de Enero de 1963 a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465, en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33850 Dic.31-v.en.14

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO
Licitación N.o 18|962

Efectos de Higiene y limpieza. Apertura, 14 de Enero de 1963 a la hora 9

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33802 Dic.24-v.en.8.

PRIMER LLAMADO

Licitación N.o 20|962. — Papel para camillas.
Apertura: 16 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 21|962. — Utiles y material de Oficina.
Apertura: 18 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 22|962. — Pollos y huevos (para 6 meses).
Apertura: 21 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 23|962. — Víveres frescos, (para 8 meses).

...tura: 23 de Enero de 1963, a la hora 9.
...tación N.o 24|962. — Frutas (para 6 me...

...ertura: 25 de Enero de 1963, a la hora 9.
...as condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3950. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — El Presidente de la Comisión de Compr...
12) (C.C.) 10|pub. 33847 Dic.31-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No 58
Primer llamado

Artículos: Cuerda, lanilla blanca, azul, roja y blanca, soles p|banderas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962.
12) (C.C.) 10 pub. 33767 Dic.20-v.en.4.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 52
Tercer llamado

Artículos: Lamparillas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 3 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 33805 Dic.26-v.en.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 8
(Segundo y último llamado)

Equipamientos Oficina Universitaria de Salud.
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de los siguientes equipos, destinados a la Oficina Universitaria de Salud.
Item 1 — 12 escritorios metálicos y 24 sillas metálicas.
Item 2 — 4 armarios metálicos con 4 estantes.
Item 3 — 4 ficheros metálicos con 4 cajones, formato oficio.
Item 4 — 6 mesas camillas metálicas para exámenes clínicos.
Item 5 — 4 bancos para sala de espera con y sin respaldo.
Están a disposición de los interesados los pliegos de condiciones genenerales, particulares en la Sección Compras de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1824 (Subsuelo) de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Las propuestas serán habiertas en la mencionada Sección Compras el día 10 de Enero de 1963 a la hora 10, ante cualquiera sea el número de oferentes. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 33828 Dic.28-v.en.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 7
(Segundo y último llamado)

Reforma del local del Subsuelo de Repartición Hacienda.
Llámase a licitación púbica por segunda y última vez, para la realización de obras de reforma y construcción en el Subsuelo de Repartición Hacienda, Avda. 18 de Julio 1824 (Edificio Central), de acuerdo a las especificaciones determinadas en los planos, memorias y pliego que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de dicha Repartición, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
El valor del pliego está fijado en $ 7.
Las propuestas se recibirán en la mencionada Sección Compras y se abrirán el día 10 de Enero de 1963 a las 9 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 33829 Dic.28-v.en.2

U. T. E.
(TRANSFERENCIA DE FECHA)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir las fechas de aperturas de propuestas de las licitaciones:
N.o 5385 — Hierros soportes p|líneas aéreas para el día 8 de Enero de 1963, a las 9 horas.
N.o 5386 — Hierros soportes p|líneas aéreas de baja tensión, para el día 9 de Enero de 1963, a las 9 horas.
N.o 5381 — Acero de alta resistencia, para el día 17 de Enero de 1963, a las 9 horas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 33848 Dic.31-v.en.7

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública
N.o 5401 — 1.000 chapas de hierro galvanizado acanaladas de 7 y 8 pies. Ap.: 17 de Enero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5412 — 300 cajas de alfileres, 850 biblioratos, 2.000 cajas de broches de alambre, 2.000 cintas para máquinas de escribir, 2.000 gomas circulares, 20.000 lápices y demás útiles de escritorio. Ap.: 29 de Enero, hora 10. Precio del ejemplar pesos 3.00.
N.o 5414 — Elementos de tablero, un indicador, de aislación, un puente para medida, un voltímetro, 5 interruptores, tripolares, etc. Ap.: 1.o de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5402 — Transformadores tipo intemperie y material de repuesto. Ap.: 6 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar pesos 5.00.
N.o 5403 — 2.000 aisladores de 15 kv. 2.000 pernos rectos para los mismos. Apertura: 7 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5404 — 2.000 aparatos telefónicos de mesa, de batería local y repuestos para los mismos. Ap.: 8 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 6.00.
N.o 5405 — Equipos eléctricos para el suministro de energía, 120 descargadores, 76 cortocircuitos fusibles, 75 desconectadores, etc. Ap.: 12 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 8.00.
N.o 5406 — 4300 aisladores para 6, 15 y 30 kv. 4300 pernos. Ap.: 13 de Febrero hora 10 Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5407 — 5.000 aisladores N.o 21, 15000 N.o 22. Ap.: 14 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5408 — Materiales para cadenas aislantes de líneas aéreas de alta tensión, accesorios varios y juegos de crucetas. Ap: 15 de Febrero, hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5409 — 200 completos para operadoras telefónicas. Ap.: 19 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5410 — 450 juegos de cruceta para líneas aéreas de 15 kv. Ap.: 20 de Febrero, hora 10. Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5411 — 5 heladeras de 10 pies cúbicos 20 estufas 50 relojes, etc. y aparatos eléctricos diversos. Ap.: 21 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5413 — 5.000 pernos para aisladores N.o 21, 15.000 para N.o 22. Ap.: 22 de Febrero, hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33836 Dic.23-v.en.11

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
N.o 5.417|62. — 131 Uniformes para conserjes, ordenanzas, etc., 11 uniformes para ascensoristas, (personal femenino), 524 camisas con puño y cuello pegado, 44 camisas de manga larga, con cuello para usar sin corbata, (personal femenino), 524 corbatas, 262 pares de zapatos de hombres, 22 pares de zapatos de mujer, con taco carretel, 4 gorras, etc.
Ap.: 14 de Febrero de 1963, hora 9.
Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5.418|62. — Contratación de transporte en ómnibus, entre las localidades de Paso de los Toros y Rincón del Bonete.
Ap.: 5 de Marzo de 1963, hora 10.
Precio del ejemplar $ 3.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33777 Dic.21-v.en.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 31 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcriba y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

CESAR MONTORO ELZAURDIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1324 y DOLLY CLARIGET COLIO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1324.

5.a Sección

RAUL WALTER RISSO, 27 años, soltero, empleado militar, oriental, ciudadano legal, domiciliado Ibicuy 1220, ap. 3 y SUSANA MERCEDES CASTIGLIONI, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Ibicuy 1220, ap. 13.

6.a Sección

JUAN JOSE BONILLA, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rondeau 1460 y FRANCISCA REY VERNIS, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rondeau 1460.

8.a Sección

RAMON ORIBE CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2159, ap. 1 y GULMA CELESTE CARVALHO, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Sierra 2159, apartamento 1
RICARDO LINO LOPEZ, 45 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. García 1246 y CARMEN BEATRIZ XICART, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2197.
EDUARDO ANDRES GOSSWLER, 25 años, soltero, A. de Ingeniero, oriental, domiciliado A. de Figueroa 2294 y JULIA HAYDEE VARELA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada A. de Figueroa 2294.

9.a Sección

HUGO ZARZAVIDJIAN, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guttemberg 6235 y MARIA INES RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada De Tomassi s|n.
MILTON SERGIO TRIPALDI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5713 y MARIA del CARMEN GARCIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5713.
PABLO JOSE DZIUR, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos A. López 5072 y MYRIAM MELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5337.

10.a Sección

IMBERT TERRA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Minnesota 1930 y ELVIRA BARROSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Minnesota 1930.
CELSO JUAN SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2863 y LUCIA TERESA ANTUNEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6110.

11.a Sección

ALVARO RAMON VIERA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Combate 2763 bis y ANA EDI PRIM, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Combate 2763 bis.
ROQUE NUBLE SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlomagno 3560 y ROSA ADELA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3560.
EDUARDO DELMIRO CORO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5864 y MARINA ELISABETH PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 5864.
NELSON DARIO GALLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4806 y NAHIR TERESITA MAXIMA HEROSA, 20 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4806.
RICARDO PIÑEIRO, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Oficial 2.o 4995 y CLARA GONZALEZ, 31 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Oficial 2.o 4995.

12.a Sección

JORGE IGNACIO LEITES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2590, ap. 118 y ESTELA MARI MOSQUERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2590.
ROSENDO PABLO GANDARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3211 y GLORIA NANCY CARABALLO, 22 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada ... Sosa 3211.
... ... años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra

3223 y ELIDA ROMANICCK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3223.
NELSON HUMBERTO BIANCO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3286 y MIRYAM LIDELBA PEREYRA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3286.

13.a Sección

RICARDO RAMON GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 12, N.o 224 y ESTHER COUTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10, N.o 139.

DANIEL HUGO GUEVARA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burdeos 1971 y MARTHA MABEL FLORES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cibils 3636.

CELUSTIANO RODRIGUEZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan B. Viacaba 1986 y JUANITA DAURTA, 68 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacaba 1986.

JOSE LUIS EZQUERRA, 30 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Vizcaya 4051 y MARGARITA MARGOT GUTIERREZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Vizcaya 4051.

CESAR ANTONIO CALIGARI, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Maturana 957 y MARIA CELIA TRIGO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Maturana 967.

15.a Sección

LUIS ALBERTO PELLETTI, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Edo Acevedo 1649 y ANA PAULINA GARCILAZO, 43 años, divorciada, sastre, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1649.

17 a Sección

RUFINO DOURADO, 34 años, soltero, instalador, oriental, domiciliado Berlin 3472 y ADELA ANTONIA DENIS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada San Petersburgo 4334.

18.a Sección

ROBERTO EMILIO ANDREON, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado E. Pouey 2520, ap. 22 y LAURA MALVINA DE FERRARI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Pouey 2520 ap. 22.

OSCAR WALTER TROCHE, 26 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Carapé 2170 y MARIS NORIS DUQUE, 24 años, soltera, confitera, oriental, domiciliada Carapé 2170, ap. 4.

OSCAR WALTER TROCHE, 26 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Carapé 2170 y MARIS NORIS DUQUE, 24 años, soltera, confitera, oriental, domiciliada Carapé 2170, ap. 4.

19.a Sección

CARLOS LEONEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3323, ap. 10 y LILIA TERESITA LAGOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gutiérrez 1837.

JUAN VICENTE ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 3736 y BLANCA ROSA PORCIRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2237.

SIMON KAPROF, 43 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Gral Flores 2189 y GRACIA SOSTO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Blandengues 1732.

ALBERTO MASLLORENS, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cuñapirú 2193 y RENEE DORIS SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2291.

20.a Sección

JOSE MANUEL FERNANDEZ 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 96 y FELICIANA GONZALEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 96.

EDUARDO RUBI BRESSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antofagasta 337 y NORMA RUBITA GONZALEZ, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada C. de la Vega 5031.

21.a Sección

BARUCH MOISES [illegible], 35 años, soltero, comercio, [illegible] domiciliado L. Gomensoro 728 y MILCA [illegible], 33 años, soltera, rumana, domiciliada L. Gomensoro 728.

[illegible]

HECTOR [illegible]

23.a Sección

JUAN JOSE PEDRIDO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cdte. Braga 2554, ap. 10 y ZULEMA RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cdte. Braga 2554, ap. 10.
HEBER FELIX LONGONI, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Garibaldi 2925 y TERESA ISABEL MAFFEI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2925.
HORACIO LUIS BASSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3070, ap. 302 y JOSEFINA MABEL DELGADO, 35 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Cardal 3070, ap. 302.
14) $6.00 3|pub. v.Dic.3.

Montevideo, 27 de Diciembre de 1962.

2.a Sección

JOSE ADAN DA SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 418 y EMILIA ALBA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 418.

4.a Sección

JORGE ECHEVERRIA, 38 años, soltero, médico, soltero, argentino, domiciliado Río Branco 1107 y NORA LOURDES RAMONA MENDEZ, 26 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Río Branco 1107.

7.a Sección

CRISPIN MANUEL NEIRA, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Salto 1297 bis. y ANGELA SANTOS, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Salto 1297 bis.
JORGE JUSTO LORENZO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1494 y RAQUEL LATESTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1485.
RAUL RODRIGUEZ RUS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1612 y MANUELA COUCE LOPEZ, 35 años, soltera, maestra, española, domiciliada Mercedes 1612.

8.a Sección

RAMON LORENZO VAZQUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y MIRYAM DOMINGUES, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

10.a Sección

FLORENCIO LOZANO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comercio 2486 y SUSANA MARTHA POMBO, 20 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Comercio 2486.
GILBERTO MENDOZA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2017 bis. y BELQUIS GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1832 bis.
ISIDORO ABRAMOVICH, 36 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Alejandro Gallinal 2015 bis. y AMALIA GOLDING, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Alejandro Gallinal 2015 bis.

GASPAR FLEXES, 50 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Irún 2388 y ALEJANDRA FIGUEROA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 2388.

11.a Sección

TOMAS RAMON QUINTELA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Acrópolis 2478 y ELVIRA ELSA OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3813.
FRANCISCO STALIN FERNANDEZ, 19 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Vera 2640 e HILDA MABEL GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4595.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4315 y JUANA DELGADO, 20 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Gronardo 3258.
ANGEL MOREIRA, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Susviela Guarch 3314 y NILDA ELIDA MOREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela Guarch 3314.

12.a Sección

ARIEL NEY PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] y LUISA JACINTA SOSA, 22 años, soltera, [illegible] tra, oriental, domiciliada [illegible]
NELSON DESCOINS, [illegible] y ANGELA [illegible] tera, oriental, domiciliada [illegible]

JUAN MANUEL MENDOZA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 2166 y MARIA CRISTINA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2081.
FLORENCIO JULIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2439 y MARIA ELENA CANTISANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Moreno 2419.

14.a Sección

RICARDO ANTONIO ESPINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1166 y AUREA AMALIA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1166.
EMILIO OTTO MATSCHULAT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2525 y NORA GLADYS DOTTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2525.
HELION MARTINEZ 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1245 y BLANCA FERNANDEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Luna 1245.
ARON JACOBO SELZEC, 25 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Cuaró 3206 y ANA SARA TIEGER ZELCER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3206.

15.a Sección

RICARDO CROCCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Salvador 1870 y ANA MARIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Salvador 1870.
JOSE CRUZ ALVAREZ, 36 años, divorciado, abogado cubano, domiciliado J. Requena 1275 y ANA MARIA VEGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1275.

16.a Sección

MARIO VILLANUEVA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4562 y MARIA BLANCA GONZALEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4562.

17.a Sección

ARIEL DORNEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3839 y MARIA LAURA ALDECOSEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3839.
GUESSLER JUAN CARTERUCHO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Edificio 5787 y NORMA NELIDA TRUJILLO, 20 ... celli 4950 y NORMA TRUJILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4950.

19.a Sección

JOSE ULISES ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4592 y MARIA NELIDA FERRE, 26 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2314.
MIGUEL ANGEL CORTES, 36 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Justicia 2170 y LIDIA SONIA GIANELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2170.
EVERT WILSON GUERRA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Salterain 1464 y LUZ ARABELLA ANTUNEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1823, ap. 1.

20.a Sección

CARLOS CESAR LAMPERTTI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Nin González 4215 e IVONNE FRANCISCA POPOW, 25 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada E. Valdenegro 3456.
VICTOR MANUEL CARDOZO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 4870 y MARCIRIA CARDOZO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada José Llupes 4870.

21.a Sección

LUIS BELTRAN GONZALEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial C. 1290 y GLADYS HILDA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Francisco 1368.

22.a Sección

ALFREDO TABARES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3690 bis, apto. 2 y SUSANA GARGIULO, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada San Martín 3536.

23.a Sección

MANUEL SUAREZ, 59 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Belgrano 2520 y [illegible] CANO, 48 años, soltera, española, domiciliada Belgrano 2943.
JUAN KVARACIJUJIS, 31 años, soltero, [illegible] [illegible] pleada, oriental, domiciliada [illegible]

24.ª Sección

SERGIO ANGEL ROYBAL, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1479 y ANGELICA IRIS VALLI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1990, apartamento 501

FELIPE EULOGIO TECHERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3687 bis, apto. 1 y MARIA ISABEL CAMPOY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3673.

RODOLFO OSVALDO ARCE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3578 y NELIDA ESTER PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Tomás Gómez 3570.

JUAN ANTONIO OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1337 y ZOLMIRA BERON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3785.

24) $6.00 3|pub. Dic.28-v.en.2.

...escripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SILVERA, RUFINO y otra. Pres. Treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber al público que se presentó el doctor José A. Frade en representación de los esposos Rufino Silveira y Eugenia Plada, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con el número 1211, que según plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3022 el 7 de Noviembre de 1962, se compone de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil trescientos ochenta y cinco metros y se deslinda así: 1.272, 90 m. al noreste, de frente a Camino Vecinal, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 218,70 metros y la restante de 1.054,20 metros; 397,50 metros al sureste, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 362,70 metros y la restante de 34,80, por las que linda, respectivamente, con los padrones números 4.366 y 12.780; 703,20 metros al sur, lindando con el padrón Nº 5.089; y 847,30 metros al oeste, lindando con el padrón N.o 1.213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 780.00 30|pub. 23121 Dic.11.-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BORDA CASSINELLI, SANTIAGO I. y otros. Prescripción treintañal. (Libro 13. Folio 103)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Fernández Arosteguy por Santiago Ildefonso y Julia Guillerma Borda Cassinelli; María Matilde Borda Nieves de Barrios; Agustín Borda Vernazza y Carmen Avelina Borda Vernazza de Morales; Wáshington, José y Beatriz Esperanza Bastón Borda; Atilio Julio Santiago, Sara Carmen Virginia, Aurora Clotilde, Silvio Horacio Carlos Alberto y María Antonieta Catalina Cassinelli Cúneo, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Solar con edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 26 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 160, que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 20 de Febrero de 1918 se compone de una superficie de mil treinta metros, diez decímetros y se deslinda así: metros 4560 al sur, de frente a calle Coronel Ventura Alegre, ex-calle José Ignacio; metros 22,45 al oeste de frente a calle Sarandí, formando esquina; 47,25 metros al norte, lindando con propiedades de don Fulgencio P. Gutiérrez y Suc. Juan V. Martinotti, en línea quebrada compuesta por tres rectas de metros 42,95, metros 0.85 y metros 3,45, respectivamente, la primera y última orientadas en dirección oeste este y la segunda en dirección norte sur; y metros 21,60 al este, lindando con propiedad de Antonio Marzano

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el bien ...cripto y especialmente a los posibles ...uores de Santiago Cassinelli Carrara y de Avelina Fonseca Altez; y a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Que al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 900.00 30|pub. 23120 Dic.11.-v.en.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora ESTHER BARRIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Cuarta Dimención", de la cuál se declara autora la misma. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23873 Dic.24-v.en.8.

La señora MALVINA L. CARUCERU, solicita la inscripción del modelo de "Banquito plegable con tapa de plástico" del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23660 Dic.19-v.en.3.

El señor HORACIO ZAPIOLA solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad:

Luis Pedro Mondino declárase autor responsable de "Una orquesta en la mano", didáctica musical.

Mercedes Rein declárase autora responsable de la traducción de la obra de Enrique Ibsen, con adaptación de Artur Miller "El enemigo del pueblo".

Walter Brugnoli y Blanca P. de Iriarte declaránse autores de música y letra responsables de "Luzambo", condombe y de "Tambo-rilero", candombe.

Hugi Di Carlo y Pedro R. Tabáres declaránse autores de música y letra responsables de "O'gan que bueno", candombe.

Pablo Gilberto Rocha Núñez declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Tito Ferrés".

Alvaro Drey declárase autor de música y letra responsable de "Implorando amor", tango.

Bobby Pimentel declárase autor de música y letra responsable de "Tierra de hermanos", cueca.

Cándido Belando Viola declárase autor de música y letra responsable de "Alférez Cámpora", zamba.

Luis Fortunato de León declárase autor responsable de "Los hijos no piden nacer", obra teatral.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 24016 Dic.27-v.en.10

El señor RUBEN OTERO por Otero-Mautone, solicita la inscripción del plan de "Publicidad Acuática", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24149 Dic.31-v.en.14.

IMPRESORA URUGUAYA, solicita la inscripción de 42 postales referentes a motivos del Uruguay de las que se declara autora la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24143 Dic.31-v.en.14.

El señor ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Organito de la tarde" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pyas, Director.

17) $20.00 10|pub. 24142 Dic.31-v.en.14.

El señor FRANCISCO NOLE solicita la inscripción de la canción titulada "Canta y ríe la Juventud" de la cual se declara autor el mismo.

Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23970 Dic.27-v.en.10.

El señor JOSE ONOFRE DO SANTOS, solicita la inscripción de la marcha Baion titulada "Ahí viene la marina" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23697 Dic.19-v.en.3.

La señorita LORETA MARIA ESTHER BURGHETTO BARRAGAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Poema Patriótico", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23883 Dic.21-v.en.7.

El señor HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del título para un programa de televisión titulado "Quédese en el 4", del cuál se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10pub. 23521 Dic.18-v.en.2.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores, socios de esta entidad:

WALTER BRUGNOLI, declárase autor responsable de música y letra de "Album Musical Elvira".

AMALIA de la VEGA, declárase autora responsable de música y letra de "Mi canción de Cuna" (Canción de Cuna).

ROMAN B. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "Como las Flores", (Radio-novela).

WALKER S. VENTRELLA, declárase autor responsable de música y letra de "Princesita fue" Tango).

ROMAN B. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de las letras del "Album Musical "Refugio de Sueños", (Album Musical).

TIO DANIEL, declárase autor responsable de el libro ('Montecarlo Circus" (Programa T.V.).

DANIEL DIAZ MONDINO, declara el seudónimo con el cuál caraterizará sus obras "Tío Daniel".

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "La heroica decisión" (Radio Teatro).

JULIO CARRESSONS, declárase autor responsable de música y letra de "Montmartre" (Le vieux quartier). (Canción Francesa).

TITO CABANO y RILO SUAREZ, declárannse autores responsables de música y letra de "Hombre" (Tango).

WALTER E. CUERVAS, declárase autor responsable de música y letra de "El viejo de la bolsa" (Canción).

HORACIO LOPEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Has dejado de Quererme" (Tango).

RAQUEL U. de SUSENA, por Sucesión de Wimpi, declárase autora responsable de "La craneoteca de los Genios" (Audición Radial). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $100.00 10|pub. 23738 Dic.20-v.en.4.

El señor ENRIQUE NICOLAS KIESEVICH LISTE, solicita la inscripción del título para programas de radiotelefonía y televisión, "Meco Musical", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23768 Dic.20-v.en.4.

El señor MANUEL y ANTONIO BOGHOSSIAN, solicita la inscripción del dibujo titulado "Electrobsequios", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10.pub. 23940 Dic.26-v.en 9.

La señorita BEATRIZ RIGAU de CABOT y MARIA ELENA E. GAIBISSO, solicitan la inscripción del vals titulado "Amor Trunco" del cuál se declaran autoras las mismas. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23957 Dic.26-v.en.9.

El señor JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK, solicita la inscripción de las letras y músicas, de la guarania titulada "Visión de ti"; del tango-cueca, titulado "A Chile"; y de la zamba titulada "Sauce y Río", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23747 Dic.20-v.en.4.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio, se hace al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza BENITO OSORIO RIOS, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Ulises Estrada, domiciliado en la casa de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 43 y 44. — Se hace constar que por decreto N.o 27875 de 7 de Diciembre de

1962, se habilitó el próximo feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
18) $300.00 15|pub. 23168 Dic.12-v.en.3.

20—Remates

ANTONIO U. HERNANDEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1608 B|55, JOSE BRUM RODRIGUEZ, el 11|1|963, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio U. Hernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y tres mil quinientos setenta y seis pesos, ($ 33.576.00), un terreno y mejoras sito en la 8a. Seción Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.205, con un área de 3.614m.c. 56dm. así deslindados: 38 m. frente al O. o calle Carlos Ott, entre calle Margarita Giot y Av. Lezica: punto medio: 71 m. de esta última: 104m.50 al N. con los pad. 148.206, 148.214|15|16; 41m.50 al E. con pad. 148.217 y 46.195; y 85m.75 al S. con pad. 148.201|02 y 148.204.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 27.337.59 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, con contrato de arrendamiento registrado por un plazo de 15 años a partir del 4|2 60; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo del préstamo citado, que asciende al 11|1|63 a pesos 19.374.11; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o. — Montevideo, 11|12|62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 33782 Dic.21-v.en.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 902 C|50. RAMONA ISABEL SILVA, el 18|1|63, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis A. Amestoy, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil ciento diez pesos ($ 16.110.00) un terreno y mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 181.570, con 14 ms. 79 de frente al S. O. a calle Felipe Sanguinetti, entre las de Mateo Cabral y Justo Maeso; punto medio: 96 ms. 745 con calle M. Cabral: 23 ms. 45 al N. O. con el pad. 173.997; 13 ms. 74 al N. E. con pad. 173.995; y 22 ms. 77 al S. E. con pad. 180.907. Area: 322 ms.c. 07 dms. — Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 11.030,23 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o o de comisión del rematador, 1|2 del impuesto a los remates, y lo adeudado al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tamando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación del crédito vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 18 1|63 a pesos 8.372.14; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 5|12 62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 6|pub. 33640 Dic.28-v.en.7.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PUNTA DEL ESTE

Por disposición del Señor Receptor de Aduana se hace saber que el 17 de Enero de 1963 y día siguiente, de 15 a 20 horas, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin reclamo, sobre la base de los dos tercios de la tasación, más comisión legal del Rematador, de un automóvil usado marca "Vauxhall", modelo 1950 y mercaderías y efectos que comprenden: 219 faroles a mantilla, 15 radios a transitores, máquinas de afeitar, encendedores de bolsillo, objetos de porcelana, telas ropas, conservas de pescado y diversas mercaderías de almacén distribuídas en lotes.

Días de exhibición: 15 y 16 de Enero, de 8 a 12 horas. Se previene: Que de acuerdo con lo instituido en el artículo 347 de la Ley N.o 13.032, de 7-XII-1961, no podrán hacer posturas ni adquirir mercaderías en la subasta, quiénes en los respectivos expedientes por infracción aduanera resulten ser denunciantes o denunciados.

A los efectos legales, se hace esta publicación por el término de diez días. — Diciembre, 19 de 1962. — Rosendo Matos, Receptor de Aduana.
20) $140.00 10|pub. 24070 Dic.31-v.en.14.

JUAN FRANCISCO BOERR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Vasco Márquez González c|LUIS ALBERTO MARTINEZ VERDUM. Ejecución de hipoteca" (L.o 30. F.o 630), se hace saber que por decreto de fecha 3 del actual se decretó la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los anexos que contiene, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 4642, señalado con el N.o 5 en el plano del Agr. Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 203 en la Oficina Dptal. de Catastro en el año 1952 y que consta de una superficie de 27 hectáreas 9.782 metros y que se deslindan así: Noreste el Arroyo Chuy por medio con Pablo Risso Parodi: Sureste recta amojonada con la fracción 6 del mismo plano y Noroeste, recta amojonada con la fracción 4 del plano precedentemente citado. Dicho bien será rematado por el martillero Juan Francisco Boerr en las puertas de este Juzgado, el día 15 de Febrero del año 1963 a las 10 horas. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. (Se habilitó el próximo feriado). — Melo, Diciembre 20 de 1962 — Modesto Iturralde Arón, Actuario
20) $300.00 15|pub. 24010 Dic.27-v.en.17

22—Sociedades de Responsabilidad

MATTEUCCI Y KITZLER LTDA.
"LOS PICAPIEDRAS"

Por documento privado de fecha 3 de Diciembre de 1962, los señores CARLOS KITZLER PAZ y SALVADOR MATTEUCCI ROSA, constituyeron la Sociedad "Matteucci y Kitzler Ltda", denominada "Los Picapiedras".

Objeto: Restaurante. Capital: $ 36.000.00 dividido en 36 cuotas de $ 1.000.00, aportado en efectivo por partes iguales. Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales. Domicilio: San José 1187. Administración: los dos socios conjuntamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 771, Fo. 2443, Lo 1 de Contratos, el día 13 de Diciembre 1962.
22) $80.00 10|pub. 23847 Dic.24-v.en.8.

deo. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por tiempo indeterminado. Administradores: Ambos socios.
22) $80.00 10|pub. 23198 Dic.17-v.dic.31.

VALMY S R LTDA.

Por contrato privado otorgado el 21 de Noviembre de 1962, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 477 al folio 1494 del Libro 2 de Contratos, el señor LEON MIZRAHI, cedió su cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "Valmy S.R. Ltda ", a la señora Reneé Salas de Nefoussi. La cuota cedida comprende el 50 o'o del activo y pasivo social. El otro 50 o|o de dicha sociedad pertenece al señor Enri Nefoussi.

Se publica a los efectos del artículo 17 del decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933 y leyes concordantes. Sede social: Av. 18 de Julio 923. Montevideo.
22) $100.00 10|pub. 23592 Dic.19-v.en.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.568. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "GRILEN", para artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23714 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.580. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SUCCESS" para distinguir artículos de las clases 1 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23994 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 98.603. — Montevideo, Diciembre de 1962. Con esta fecha. Jones y Cía., por National Chemical Products Limited de Germiston, South Africa, solicita la marca "LACTOVITE" para artículos de la clase 3 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 24032 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.604. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por National Chemical Products Limited, de Germiston, South Africa, solicita la marca "RUMEVITE", para artículos de las clases 3 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24033 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.605. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Carvia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., Uruguay ha solicitado el registro de la marca "CARNAVAL" para distinguir artículos de la clase 1.o. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24034 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.581 — Montevideo, Diciembre 19 de 1962 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SELLO VERDE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23857 Dic.28-v.en.11

ACTA N.o 98.601. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A., de Santiago de Chile, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24126 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.600. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A., (Quimur S.A.), de Montevideo, solicita la marca "QUIMOFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24127 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.599. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "PARAFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24128 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.597 — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A., (Quimur S. A.), (Montevideo), solicita la marca "QUIMOTION" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24129 Dic.31-v.en.14.

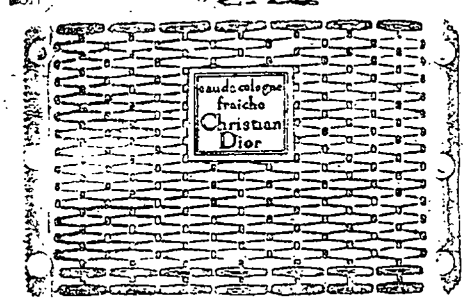
ACTA N.o 98.598. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A., (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "CARPOFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24130 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.608 — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — Con esta fecha el señor David Sabah. (Montevideo) solicita la marca "MOONFORM", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24131 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.615 — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "GUTHION" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $40.00 10|pub. 24132 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.594. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por A|S| Kosangas International (Dinamarca), solicita la marca "Kosangas" para distinguir los artículos de las clases 6 y 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24030 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.554. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Christian Dior Société a Responsabilité limitée, de Francia, ha soli[illegible]



para [illegible] (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 23648 Dic.18-v.en.3.

ACTA N.o 98.533 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GREEN PARK", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23737 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.557 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 21, (discos y cintas grabadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 23735 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.534 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con este fecha Imperio Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIREVISTA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23736 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.524. — Montevideo Diciembre 11 de 1962. Con esta fecha Jones y Cía., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "T E Z" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $52.00 10 pub. 23371 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.547. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., (de Montevideo), solicita la marca "RAFFIONE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23659 Dic.19-v.en.3.

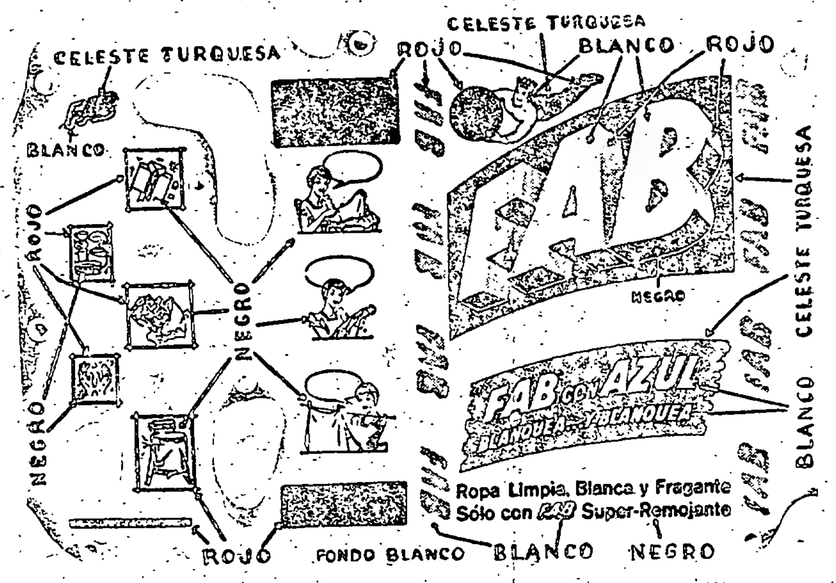
ACTA N.o 98.548. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "DEMI-FIX", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23658 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.549. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "ULPAR" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23657 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.484 — Montevideo. Diciembre 3 de 1962. — Con esta fecha, P Duborg, por A. J. Renner S. A de Brasil solicita la marca: "RENNER" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub 23767 Dic.20-v en.4.

ACTA N.o [illegible] — Montevideo. Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por [illegible] S. A. de Montevideo, solicita la marca "[illegible] AMARILLO" para distinguir [illegible] clases 4 y 5 — Publíquese [illegible] consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible] 10|pub [illegible] Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.520. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Company, Estados Unidos de América, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 23567 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.511. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Brasil Oiticica S. A., (Brasil), solicita renovar la marca,

Oiticoil

para artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23364 Dic.18-v.en 2.

ACTA N.o 98.512. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Brasil Oiticica S. A., Brasil), solicita renovar la marca,

Cicoil

para artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23365 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.546. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Pur Sang Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CHLOROBLE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23523 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.545. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "BICROMATICO" para distinguir las clases 6 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23549 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.543. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CAVIAR" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23566 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.583. — Montevideo. Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A, de Montevideo, solicita la marca "SELLO ROJO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23855 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.535. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas (S. A.), de Montevideo, solicita la marca "PLASTYLAN" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2400. Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.544. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "TE-FAL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23522 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.606. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. Con esta fecha, Metalpa Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL OMBU" para distinguir artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24035 Dic.28-v.en.11.

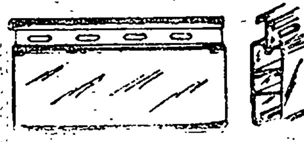
ACTA N.o 14.389. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la Preparación de 6-Halo-3Ceto, Esteroides no Saturados", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $40.00 10|pub. 23877 Dic.28-v.en.11

ACTA N.o 98.576. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "SELLO CELESTE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23801 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.541. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha Clark y Cía. S.R.L. (Argentina) solicita registrar la marca "BELOJO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23851 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.540. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "DEAUVILLE", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23850 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.566. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23876 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.584. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alfp Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "SOLVETAS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23852 Dic.21-v.en.8.

ACTA N.o 98.590. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. Con esta fecha Helios S. A. Compañía Uruguaya Comercial e Industrial (Montevideo) solicita la marca "GAUCHO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24029 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.567. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "EPSAPUR", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23713 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.587. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Argen S. A., Industrial, Comercial y Financiera de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "ARGEN S. A.", para distinguir artículos de la clase 9, 15 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23911 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 98.572. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, Estados Unidos de América, solicitan la marca: "VITA-MANDETS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23800 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.571. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Noguera y Cía., de Montevideo, solicita la marca: "ARCATEL" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23799 Dic.21-v.en.7.

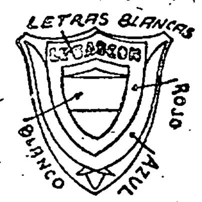
ACTA N.o 98.575. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ronson Corporation, de New Jersey (U.S.A.), solicitan la marca: "MULTI-FILL" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23785 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.574. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Francesco De Capitani, de Milán (Italia), solicitan la marca: "DECA" para artículos de las clases 11, 13 y 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23786 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.579. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Felisindo Pérez Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIOVENEZZA CALZATURE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23815 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.569. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "GRILENE", para artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23715 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.522 — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha Pedro Juan María de Brasil Herrera, Uruguay, solicita la marca:



para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 23766 Dic.20-v.en.4.

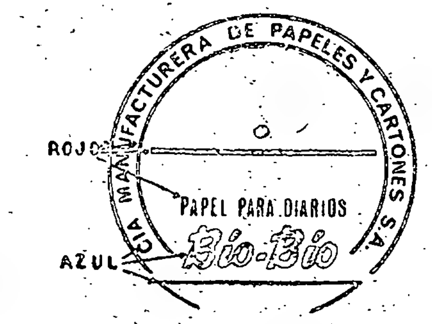
ACTA N.o 98. 527 — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "SPASMOBITAL" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23755 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.562. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962. — Con esta fecha "La Grandalesa S. A., de Montevideo, solicita la marca "REAL DE ASTURIAS", para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23712 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.559 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVEGAL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23642 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.592. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chatillon S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMENDADOR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24013 Dic.27-v.en 10.

ACTA N.o 98.585. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A., de (Santiago de Chile), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $150.00 10|pub. 23853 Dic. 24-v.en.8.

ACTA N.o 98.555. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Speidel Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca "TWIST-O" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23893 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.560. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "AVOLAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23643 Dic.19-v.en.3.

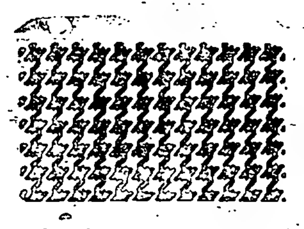
ACTA N.o 98.561. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CERES" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23644 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.558 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANSONIA" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 23645 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.556 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A., (en formación) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEECO" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23646 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.550. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "AVENTYL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23656 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.553. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Christian Dior, Societe a Responsabilite limitee, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 23647 Dic.19-v.en.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.391. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Swift de la Plata Sociedad Anónima Frigorífica (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Envases de Conservas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario, de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23852 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 14.390. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Angelo Joseph Rossi (Africa Sud-Occidental), han solicitado patente de invención por el término de quince años para? "Planta de tratamiento de un material granulado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 23798 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 14.378. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Clarence L. Crawford, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para pirolizar materiales carbonosos sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23797 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 14.392. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por John Manning Green (EE. UU. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de unión termoquímica de hilos de nylon" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24028 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 14.389. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Young Research Laboratories Limited de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a circuitos impresos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23650 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14. 388. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha los sres. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de White Eagle International, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una caja para bebidas embotelladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23651 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.385. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Arnaldo Reneé Arrastúa, de Bs. As., República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un aditamento para los paquetes y cajillas de cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23637 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.383. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo para la fijación a prueba de rotación y extracción de brocas en porta-herramientas", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $40.00 10|pub. 23548 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.384. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Ca-

...do para preparar vacunas contra la fiebre ...ftosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23565 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 14.387. — Montevideo, Diciembre ... de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de White Eagle International, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un recipiente rectangular de extremo superior abierto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Eugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23649 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14 393 — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Con esta fecha el señor Enrique Ernesto Puppo Riviere, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro Gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24139 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 14.395. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Richard Files, James Marco Faria y Doyle Clinton Nicely (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de moldeo de géneros termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24125 Dic.31-v.en.14.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a RUBEN TRINCABELLI MENDOZA y OLGA ELENA COUSTE, la casa de comercio que en el ramo de despensa, verduras, frutas, bebidas fermentadas y embotelladas, y con el nombre comercial de "Garden Fruit", gira en ésta ciudad en la calle Larrañaga 3834. Acreedores, presentarse en la calle Buenos Aires 583, piso 1, escritorio 3, Escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — MILTON PONZONI. — ESTHER SANJURJO de PONZONI.
25) $160.00 20 pub. 23843 Dic.24-v.en.22.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Candia Viña, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2001 de esta capital, tomando posesión el día 12 de Diciembre de 1962. Acreedores al comercio, Plazo ley 26|9|1904. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ) DIGNA ALONSO FERNANDEZ. CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23201 Dic 17-v.en.15.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Manuel García Varela el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la Avenida Bolivia 2236 de esta Capital, tomando posesión del comercio el día 4 de Diciembre de 1962. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR LABANDERA DE LEON.
25) $120.00 20 pub. 22983 Dic.10-v.en 8.

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Walter I. Eiglio, el taller de imprenta, ubicado en la Avda. General Flores N.o 4168, del que se hizo cargo el 1.o|XI|62. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — SEVERINO SCHWARZ GORINSTEIN.
25) $80.00 20|pub. 23671 Dic.19-v.en.17.

Prometimos vender a la señora Carmen Rodriguez Taboada de Rama el restaurant ubicado en la Avenida Agraciada 2595 y la Pensión ubicada en la calle Gral. Luna 1224. Conforme ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en 25 de Mayo 463, Apart. 4. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MANUEL CARBIA MARQUE. — MARIA LUISA RODRIGUEZ CUESTA y JOSEFA MACIÑEIRAS FRANCO.
25) $120.00 20|pub. 23565 Dic.19-v.en.17.

Prometimos vender a Adán de Souza Bueno, la Farmacia, "Wasserman" de General Luna 302. Acreedores en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 Noviembre de 1962. — "María C. Apelo y Cía". — (MARIA C. APELO — PEDRO VALDENEGRO).
25) $ 80.00 20|pub. 23405 Dic.14.-v.en.14.

Prometí vender a Cirilo del Pozo Diez la Provisión y anexos ubicada en la calle Martín C. Martínez 1881|83 bis.
Reclamos acreedores Avda. 18 de Julio 1565 P. 1 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26|12|62. — PEDRO TANDETER.
25) $80.00 20|pub. 24159 Dic.31-v.en.28.

Hemos prometido vender al señor Héctor Manuel Pelayo Camacho, el comercio que en el ramo de venta de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Güemes 3008 de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores presentarse en el mismo de 15 y 30 a 17 y 30 con los justificativos de sus créditos.
A los efectos de la ley de 26 de 26 Setiembre 1904, se hace esta publicación. — RAUL MARIA BARRETO. — GUILLERMINA RAMOS.
25) $120.00 20|pub. 24140 Dic.31-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Benjamín González Fraga, el café y bar sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BLUNKOSKY, MARTHA NORA TURSI de MARTINEZ y MILTON RUBEN TURSI de LA LANA.
25) $160.00 20|pub. 24164 Dic.31-v.en.28.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta a los señores Manuel Ricl.o Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rieiro, nuestro comercio que gira en el ramo de: Almacén de comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas y billar, sito en el Camino Mendoza N.o 5852. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — JOSE BARROS BARREIRO. — AZUCENA MIQUEL de BARROS. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $120.00 20|pub. 23816 Dic.21-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Ferm. Embot., ubicado en la calle Gral Aguilar N.o 1252 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE FERNANDEZ, ANA ROMERO de FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub 22790 Dic.7-v.en.7.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos María Ramírez N.o 73, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, al señor Jesús Sierra de la Torre. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — JULIO BENITEZ. — IRMA RODRIGUEZ de BENITEZ.
25) $160.00 20pub. 22542 Dic.4-v.en 2.

De conformidad ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Mario y Elías Isaac Benaderet, la casa de comercio "Las Vegas" ubicada en 18 de Julio N.o 1613.
Acreedores presentarse en Sarandí 355, escritorio 30. — ROBERTO DESTRI.
25) $80.00 20|pub. 22841 Dic.7-v.en.7.

Prometí vender a Ostacio Méndez, Carnicería en Las Piedras, Departamento Canelones, calle José T. García 703
Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL ANTUNEZ, BLANCA D'ALIA DE DAQUERO.
25) $40.00 20|pub. 22748 Dic.7-v.en.7.

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Walter Mango Sanguinetti y Juan Carlos Lenzi Nievas, el comercio que en el ramo de café y licencias alcohólicas, tenía instalado en Cardal, Departamento de Florida. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Esleta, Indepedencia 656. — Florida, Cardal, Setiembre 6 de 1962. — ADRIAN DEL VALLE PERDOMO.
25) $80.00 20|pub. 24056 Dic.28-v.en.25.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marinoni y Solari prometieron vender a Alfredo Cónsul, el comercio padrón N.o 845, que gira en Villa 25 de Mayo del Departamento de Florida. Acreedores: Escribanía Fernández Marín, Ciudad de Florida.
25) $80.00 20|pub. 24057 Dic.28-v.en.25.

Volterra, Balances, Colonia 1171, Of. 4, Intervino en el acto en que prometí en venta el negocio en el ramo de bazar y ferretería ubicado en la calle Colonia N.o 1123 de esta ciudad, a los señores Ruben Darrigol y Norma Darrigol. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — JOSE RECASENS AMILL (Bazar Nuria).
25) $120.00 20|pub. 24038 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a EDUARDO DE LEON y JOSE CASTRO PENA, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en Montevideo, Avda. San Martín 2998. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN GARCIA POUSA. — ALBINA CAMPOS.
25) $80.00 20|pub. 23967 Dic.26-v.en.23.

Prometí vender la farmacia "8 de Octubre" sita en 8 de Octubre 2411, bis. a ALFREDO LUIS AMORELLI Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ALBERTO MYON.
25) $40.00 20|pub. 23949 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor DIONEL HEBERT RODRIGUEZ BARRIOS, nuestro comercio que gira en el ramo de: almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en C. del Andaluz 3220. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — RAUL BORRIERO PANOZZO. — ELSA HORTENCIA CALCAGNO de BORRIERO.
25) $120.00 20|pub. 23945 Dic.26-v.en.23.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904. he promtido en venta mi comercio, Rivera 3081 bis. de Panadería, Confitería Anexos, 30 de Junio 1961. — Reclamos Cosmus S. C., 25 de Mayo 591, de 14 a 18. Vendedora: MIRTA TORRES de KULB. — Comprador: JOSE GULDRIS.
25) $80.00 20|pup. 23943 Dic.26-v en.23.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Domingo Fernández Domínguez y Eladio Rial González el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, ubicado en la calle Paysandú N.o 899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — FRANCISCO NIETO GANDOS.
25) $120.00 20|pub. 23571 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta al señor Ramón París Vila, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de: Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en la Rambla Roosevelt N.o 288. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23817 Dic.21-v.en.21.

Interviniendo las oficinas H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 7 Setiembre al 4 Octubre del corriente año el señor Pedro Rodolfo Arrigoni promete vender al señor Alejandro Ortiz; y hacemos saber que con fecha 11 de Diciembre de 1962 el señor Alejandro Ortiz cede todos los derechos de la compra antes mencionada al señor José Gregorio Cubilla Centurión. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, calle Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — PEDRO RODOLFO ARRIGONI. — ALEJANDRO ORTIZ. — José Gregorio Cubilla Centurión.
25) $160.00 20|pub. 23572 Dic.18-v.en 16.

Prometí vender a Eliseo y José Cotelo, Jesús Calviño y Manuel Fraga, la panadería "Numancia" sita en calle Gabriel A. Pereyra 3093 en esta ciudad Los interesados presentarse Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — (Fdo.): BASILIO VILLAR.
25) $80.00 20|pub. 23526 Dic.18-v.en.16.

Prometí vender a Orosmán Scordamaglia la panadería "Platense" sita en esta ciudad, calle San Antonio N.os 3638|40|42, los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442, dentro del plazo. Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Diciembre 1.o|1962. — (Fdo.): FRANKLIN SAGARIA.
25) $80.00 20|pub. 23527 Dic.18-v.en.16.

Comunicamos que Chadwick Weir Navegación Ltda. ha prometido enajenar a GOTAAS-LARSEN LIMITED la noventa y nueve ava parte de su capital social y a Emerald Shipping Corporation of Liberia la una ava parte del mismo, que gira en esta plaza en el ramo de Agencia Marítima con domicilio en Cerrito número 302. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio número 1712 piso 19
25) $ 120.00 20|pub. 21961 Nov.27.-v.dic.24.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a José Bademian la casa de Comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Roig" gira en esta ciudad Avenida Garibaldi Nº 2408. Acreedores presentarse a Escribanía Aída Esther Plaisance, Andes 1217, piso 5.o, escritorio 22. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — SOFIA CELAYETA de RIVERA.
25) $ 120.00 20|pub. 23421 Dic.14.-v.en.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en l acalle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del Hotel sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063 al señor Aurelio Fernández Fernández, quién tumó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — AURORA GARCIA de GARRIDO. — Sucesión de: JOSE GARRIDO OSO
25) $120.00 20|pub. 23006 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, hemos prometido en venta al señor CANDIDO PEREZ PEREZ. la cuota parte que nos corresponde en el comercio sito en la calle Capurro No 769, que gira en el ramo de Almacén cbles., frutas, verduras y fermentadas y lechería. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — DORALICIA VIÇON de FELIX. — VICTOR MANUEL FELIX.
25) $120.00 20|pub. 23260 Dic.13-v.en.11.

Se comunica que "Las Palmas, Cabynsa S.A.", establecida con comercio en el ramo de Confitería y Bar, sito en esta ciudad, Rambla República del Perú N.o 893 — Prometió transferir el Capital Accionario, con fecha 30 Noviembre de 1962. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Pablo de María N.o 1447. — Montevideo, Diciembre de 1962. — LAS PALMAS. — CABINSA S.A.
25) $120.00 20|pub. 23328 Dic.13-v.en.11.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores JOSE MURAS FONTENLA y MARIA LUISA MURAS GOMEZ, el negocio de Almacén de Comestibles, venta de verduras y fermentadas embotelladas, establecido en calle Cerro Largo número 1549, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — ROSAURA OLIVEROS.
25) $120.00 20|pub. 23329 Dic.13-v.en.11.

Hemos prometido vender al señor Juan Fco. Mautone, el comercio en el ramo de Zapatería, sito en la calle Ejido 1381 de esta ciudad. acreedores presentarse en el propio comercio. (Publicación a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904). — CARRO y GIMENEZ.
25) $80.00 20|pub. 23099 Dic.11-v.en.9.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor PERFECTING MARTINEZ FERNANDEZ, el comercio de Almacén comestibles, frutas, verduras, y alcoholicas embotelladas, sito en calle Maipú 2050. de esta ciudad — Acreedors en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — DOLORES GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub 23189 Dic.12-v.en.10.

Comunicamos que por medio de la Escribanía "Mosan" de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor SALVADOR MARCH MEDINA, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcoholicas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Pedro Bustamante 1500. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre le 1962 — ALVIÑO CALVO AMARELLE. — ALICIA BALSAS De CALVO. — MANUEL BALSAS VELO. — MARIAJ OVITA GARCIA De BALSAS.
25) $120 00 20|pub. 23196 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a VICTOR VEIGA FERREIRO; nuestro comercio de Comestibles. Frutas, Verduras y ferm. embotelladas, de la calle Zapucay 3275, de esta ciudad. Ley 26|l 1904. — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — MARIA DOLORES FERRO FUENTES. — ALBERTO CID CARNERO
25) $120.00 20'pub. 23240 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a TERESA M. BACCINO y CELIA MAMBERTO De BACCINO., nuestro comercio de almacén de comestibles, ferm. embotelladas, frutas y verduras, de Rambla República de México 5891, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Acreedores 18 de Julio 1455 E. 21. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — LUIS ALBERTO VICTOR PATETTA. — MARTA RENE MARTIRENA
25) $120.00 20'pub. 23239 Dic.12-v.en.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores JUAN SANTIAGO BRUZZONI PIANTALLE y JESUS MENDEZ de los SANTOS, el comercio en los ramos de Bar y despacho de bebidas alcoholicas sito en la calle La Paz 1141. tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9 1904. — LUIS GERMAN FURTADO. — MARIANA INCHAUSPE.
25) $120 00 20|pub. 23238 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Don Rodríguez, el comercio de bar y desp. beb. alcohólicas, establecido en calle 25 de Mayo 647 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ.
25) $120.00 20|pub. 23728 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fernando Insúa Horta y Ramón Insúa Horta, el comercio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en Avda. San Martín N.o 3452, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 16|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — JUAN CABEZAL MARIÑO. — MARIA DOLORES VILARIÑO. — CONSTANITE VILA CASAS.
25) $120.00 20|pub. 23729 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Eusebio Alvarez López y José y Jesús Bousoño González, el negocio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en calle Juan Carlos Gómez N.o 1301. de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 25 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JOSE LUIS PEREZ PEREZ. — JOSE GONZALEZ BANGUENSES. — ANUNCIACION PEREIRAS.
25) $120.00 20|pub. 23726 Dic 20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a la señora María Luz Labarga Villanueva de Márquez, el comercio que gira en el ramo de taller de lavado y planchado, ubicado en la calle Defensa N.o 1750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962.— DELIA BENENCIA LINARES y RAUL MARTINEZ BALDASSARI.
25) $120 00 20'pub. 23699 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al señor Cesáreo Diego Diego, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y alc. embot., ubicado en la calle Charrúa N.o 1752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — JOSE FELIPE POMBO RUIBAL y EVA CORALIA ECHEVERRIA MENDEZ.
25) $120.00 20|pub 23700 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Isidoro Alvarez Mera, Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alco. y horno, ubicado en la calle San José N.o 852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ. — ELVIRA PATRON SOSA.. — HECTOR ANTUÑANO AGUILERA y MARIA ESTER PUENTE.
25) $160.00 20|pub. 23701 Dic 20-v.en.18.

Comunico al público y comercio en general que por fallecimiento de mi esposo Leonardo Dicovsky, prometí en venta el negocio que poseía en el ramo de Farmacia en la calle Av. Agraciada N.o 1490 a la señorita Ana María Savio Forcella, quien se ha hecho cargo, desde el 26 de Setiembre de 1962. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presenetarse al comercio. — Montevideo. Diciembre 17 de 1962. — OLGA DICOVSKY DE DICOVSKY.
25) $120.00 20|pub. 23760 Dic.20-v.en.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a don Jorge Wáshington González Ramos, el comercio que en el ramo de peluquería tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Berg N.o 2547.

Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado Comercio. — Montevideo. Diciembre 11 de 1962. — RAUL BARONE. AMALIA MENDARO DE BARONE.
25) $120.00 20|pub. 23422 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rufino Gesto Blanco y José Gesto Amejeiras el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — GREGORIO PENE. — CECILIO SUAREZ. — CARLOS BONILLA.
25) $120.00 20|pub. 23570 Dic.18-v.en.16.

MOLINARI HNOS. Y CIA.

A los fines de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el socio Julia Molinari se ha retirado de la sociedad con efecto al 1.o de Setiembre ppdo., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ahidee Molinari — JULIA MOLINARI. — AHIDEE MOLINARI.
25) $80.00 20'pub. 23500 Dic.17-v.en.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles. Frutas. Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Quichuas 2787. de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA CARRO QUINTIAN. — ANTONIO GAINZOS PEREZ.
25) $80.00 20'pub. 22738 Dic.7-v.en.7.

Prometimos vender a Antonio Revello Velasco la Carnicería sita en Marmarajá N.o 2157. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, escritorio 11. — MANUEL FERREIRA ALONSO y Sra.
25) $40.00 20|pub. 22277 Dic.3-v.dic 31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador E. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas ubicado en la calle Angel Salvo N.o 53, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1962. — JESUS [illegible] Y RAMON [illegible]EIRO (enajenantes)
25) $120.00 20 pub. 22335 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús María Fernández y Ramón Divino Novo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana Nos. [illegible] do esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — EVARISTO GONZALEZ DOMINGUEZ. — MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ. — DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 22887 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Pablo Leandro Gómez, el comercio de Almacén de Comestibles, Leche, Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Sevilla N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — PAULINO SOUSA FONTAN. — MARIA PILAR GONZALEZ.
25) $120.00 20|pub. 22881 Dic.10-v.en.8.

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ENRIQUE GISPERT PERET prometió en venta al señor Alberto Olave Enteriz, la casa de comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Limpiadora y Depósito Guarda-Alfombras, ubicada en la Avenida General San Martín N.o 2476. Los acreedores deben presentarse en el Palacio Salvo escritorio 806 (estudio del doctor Ricardo Viñas Baratau)
25) $120.00 20'pub 22916 Dic.10-v.en.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la señora MARIA CELIA MONTAÑO de GUTIERREZ, ha prometido vender al señor Eugenio César Fernández, el comercio en el ramo de Panadería, ubicado en la calle Lavalleja N.o 577, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la Escribanía Zabaleta, 18 de Julio N.o 716. — Minas, Noviembre 29 de 1962.
25) $120.00 20|pub. 22935 Dic.10-v.en.8.

Con intervención de oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Díaz y Evaristo Iglesias, el Almacén y Bar sito en la calle Fray Bentos N.o 3353 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — DOMINGO AREOSA — CONCEPCION NOVOA.
25) $120 00 20|pub 23012 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta del Hotel ubicado en Convención N.o 1326 firmado el día 26 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en el mismo Hotel. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962 — JESUS TRIGO. — WASHINGTON FIGARES. NEY TUBINO
25) $80.00 20 pub. 23010 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta de la Pensión ubicada en Soriano 922 firmado el día 28 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MERCEDES ARTELO de TRIGO. — WASHINGTON FIGARES. — NEY TUBINO.
25) $80.00 20|pub. 23011 Dic.10-v.en.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Jorge Belzarena las maquinarias y existencias de Panadería "La Genovesa" sita en Ruta Tres N.o 148, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar.
Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Diciembre de 1962. RICARDO ZUCHETTI. — ELBA ETHEL BELLUSCI de ZUCCHETTI. — JORGE BELZARENA.
25) $80.00 20|pub. 23431 Dic.17-v.en.15.

Comunicamos a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido en venta a José y Mauro Di Matteo la casa de comercio que en el ramo de venta de artículos de electricidad gira en esta ciudad en la calle Constituyente N.o 1730.
Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado, Av. Uruguay 912. — JUAN RIMOLDI. — MARIA VIDAL de RIMOLDI.
25) $120.00 20|pub. 23432 Dic.17-v.en.15.

A los efectos legales hacemos saber que he prometido vender a don Juan Esteban Suárez Zabala el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veinticinco de Agosto esquina Berna de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Bernardi, de Nueva Helvecia. Ley 26 Setiembre de 1904. — Nueva Helvecia, Diciembre 13 de 1962. — FERNANDO S. TOLEDO.
25) $80.00 20|pub. 23318 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Manuel Pelaez y José Luis Rodríguez, el negocio de almacén comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en calle Ejido 1385, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — JOSE ANGEL SAAVEDRA.
25) $120.00 20|pub. 22626 Dic.5-v.en.3.

Oficina Francisco Panzera Soriano 1222 bis, promete vender al señor Hugo Melgar Hellong el comercio en el ramo de Herrería de Obra del señor Raúl Carretto sito en la calle Simón Martínez Nº 4848 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio Ley del 26 de Setiembre de 1904. — RAUL CARRETTO — HUGO MELGAR HELLONG.
25) $ 80.00 20|pub. 22269 Nov.30.-v.dic.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Venecia N.o 3451 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de EMIGDIO MENENDEZ.
25) $80.00 20|pub. 22791 Dic.7-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Camambú N.o 4291 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARISTIDES MACRIS. — MARIA DELIA ROCHA de MACRIS. — GREGORIO CONSTANTUDAKIS COLLAZO. — TERESITA PEREZ de CONSTANTUDAKIS.
25) $120.00 20|pub. 22789 Dic.7-v.en.7.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a José Valverde Giraldez, la Carnicería instalada en la calle Niágara N.o 4919 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en Escribanía de Oscar Sindín Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — VICENTE GRANJA. — MANUEL GRANJA.
25) $80.00 20|pub. 22984 Dic.10-v.en.8.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Serafín E. Tejera ha prometido vender al señor Abel D. Tejera Cal, el comercio que en el ramo de almacén tiene establecido en la calle 18 de Julio N.o 731, bajo la denominación "Provisión Miby".
Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $120.00 20|pub. 23499 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230, escritorio 20, prometí vender al señor Nicolás Rodríguez Moure, el café y bar sito en la calle Dante No 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — JOSE MANUEL GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 23465 Dic.17-v.en.15.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender a la señora Jova Peralta de Otero, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle García de Zúñiga N.o 3407, de esta ciudad, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — DELMIRA MONTALDO de HEROSA.
25) $160.00 20|pub. 22737 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Baldomero Pereiro Iglesias, el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Gonzalo Ramírez 1987 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JOSE MATO HORTAS. — EMILIA ALVAREZ SANTIAGO.
25) $160.00 20|pub. 22738 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Valentín García Fernández, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Joaquín Suárez N.o 3399 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — WALTER SANTOS. — JOSE CANCELA. — JOSE MARIA SANTOS CASTRO.
25) $120.00 20 pub. 22739 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Moisés Pérez Márquez y Benito Fernández Sanlvis, el comercio en los ramos de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida General Garibaldi N.o 2499 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — MANUEL BRAÑA MAGADAM. — JUANA PEREZ PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 22740 Dic.6-v.en.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Constantino y José Lage, la Panadería "Rivera", sita en la Avenida Rivera número 3529. Acreedores: En la misma. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS. — TERESA VARELA BARREIRA de FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 22711 Dic.6-v.en.4.

Prometimos vender a Jaime Rosenberg, Dorvalino Moreira y Siranus Saghatian, la Panadería "Santa María", calle Bogotá N.o 3385. Acreedores: En la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CONSTANTINO LAGE. — JOSE LAGE. — ACELINA VAZQUEZ de LAGE. — SERAFINA MANCEBO de LAGE.
25) $80.00 20 pub. 22710 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Leonel Zeballos Riccetto y Olegario Monfort Piriz, el comercio que gira en el ramo de Hotel y Licencia Alcohólicas, ubicado en el "Balneario Fortín de Santa Rosa" (Atlántida, Canelones). Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — ERNESTO METZGER SCHWENDENER. — MARTHA BRANDENBERGER RAU.
25) $120.00 20|pub. 22667 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, he prometido en venta a los señores Gilberto y José María Cuña Cáseres, mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle José María Guerra N.o 3743. Acreedores presentarse en oficinas. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — WALTER GUITIÑO SANCHEZ.
25) $120.00 20|pub. 22697 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rielro Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rielro, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén, Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1898. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — EMILIO REDONDO FERRO. — CONCEPCION SOUTO de REDONDO. — CELESTINO CAEIRO AMEAL. — SARA GARABAN de CAEIRO.
25) $120.00 20|pub. 22698 Dic.6-v.en.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230, escritorio 20, prometimos vender el Café y Almacén sito en la calle Defensa N.o 1852, al señor Perfecto Beres Varela, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — EVARISTO y ARTURO RIO FACAL. — MARIA MOURE de RIO.
25) $120.00 20|pub. 23005 Dic.10-v.en.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores David Mario e Isaac Jarowisky, el comercio que gira en el ramo de venta de: Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, en la Avenida 18 de Julio N.o 1606. Acreedores presentarse en escribanía D. Gersonowicz (Misiones 1361, escritorio 33). — ELSA HAYDEE Y OSCAR ALFONSO LUCAS RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23133 Dic.11-v.en.9.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta al señor Jesús Pichel Andión, nuestro comercio que gira en esta plaza en la calle Mateo Cortés N.o 4643, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — DOLORES GIGIREY LANDEIRA de NIETO.
25) $120.00 20|pub. 22699 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Caamaño Tomé, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle José Ellauri N.o 251, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1962. — JOSE FRANCISCO DE ABREU. — GREGORIO FRANCISCO DE ABREU.
25) $120.00 20pub. 22535 Dic.4-v.en.2.

Interviniendo el Banco Internacional prometí en venta a la señora Manuela Dosil do Romero el negocio que en el ramo de Comestibles y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en la calle Uruguayana 3477 acreedores presentarse en Uruguay 906 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, de Noviembre de 1962. — RICARDO GREGORIO TABEIRA
25) $ 80.00 20|pub. 20468 Nov.3 -v.dic.5.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Rutilio Ramón Botta el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Licencias Alcohólicas tengo establecido en el Balneario Salinas 7a Sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas Nº 1053, Pando. — Pando, Diciembre 3 de 1962. — JUAN CACERES.
25) $ 120.00 20|pub. 23360 Dic.14.-v.en.14.

27—Varios

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
S.O.Y.P.
Cambio de nombre
Buque Motor "Sterna" Propietario: S.O.Y.P.
Para conocimiento general se hace público que a solicitud del propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Buque Motor "Sterna" por el de "Paysandú S. 3.". — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — El Director de la Marina Mercante.
27) (C.C.) 10|pub. 33852 Dic.31-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio, de la O. C. 8, sito en Cno. Propios e Instrucciones (Montevideo), que se halla abierto el llamado a propuestas venciendo el plazo fijado, el 23 de Enero próximo, a las 10 horas.
Las bases y obtención de informes, serán suministradas en la Sección Arrendamientos del INVE, Agraciada 1409, 2.o piso, Montevideo, o en la Oficina del Barrio, Avda. de las Instrucciones 1160. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33764 Dic.20-v.en.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Becas al Exterior (Tipo A)
Llámase a interesados entre el personal docente de la Facultad de Veterinaria, para el usufructo de Becas al Exterior (Tipo A), de acuerdo a lo que establece el Reglamento respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad.
El plazo de inscripción, vence el 25 de Enero de 1963, a la hora 12. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 33851 Dic.31-v.en.3.

ARTE'S LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo al Decreto-Ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado protocolizado por el señor Esc. Raúl May Roa el 2|11|62, Salomón Gabrin Saet, cedió a los socios Boruch (o Boris) Bisnovatov Kaziner y Ruben Stopiky, que adquirieron por partes iguales, la totalidad de sus cuotas en la Sociedad introduciendo en el contrato social, las siguientes modificaciones: Denominación de la Sociedad: "Arte's Limitada"; Administradores: los dos socios actuando conjuntamente. El testimonio respectivo fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 471, al Folio 1473 del Libro 3 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 23 962.
27) $60.00 10|pub. 24101 Dic.31-v.en.14.

CESION DE DERECHOS
Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Mosan de ésta plaza, calle Olimar número 1388, hemos cedido todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Hotel sito en ésta ciudad, calle Colonia Nos 1168 y 1176, al señor Francisco Gagliano. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — IDA OLIVERO DE HERBET. — ARMANDO HERBET.
27) $ 120.00 20|pub. 22971 Dic.10.-v.en.8.

RESCISION DE COMPRA - VENTA
Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, con fecha 22 de Noviembre de 1962, los señores FELIPE VIDAL MONTES, ELOY GARCIA GARCIA y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ y sus esposas MIRABELA ALVARIZA ACOSTA de GARCIA, CARMEN GARCIA de VIDAL y MARIA DOLORES LASSO de HERNANDEZ, rescindieron con los señores José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, el compromiso de promesa compra-venta del comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza gira en ésta plaza, en la Avenida Garibaldi N.o 2550. Acreedores presentarse en oficina. Las deudas contraídas por los señores Felipe Vidal, Eloy García y Antonio Hernández, frente al comercio de plaza e instituciones bancarias o frente a particulares serán abonados por los mismos.
27) $200.00 20 pub. 22700 Dic.6-v.en.4.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de bar y despacho bebidas alcohólicas, sito en calle 25 de Mayo 647, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Pedro Lamas. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — CARLOS URIA FERNANDEZ. —
27) $120.00 20|pub. 23727 Dic.20.-v.en.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 25 Setiembre al 23 de Octubre de 1961 los señores Jesús Eiriz y Ramón Pereiro, prometen vender al señor José Grille el comercio que en el ramo bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Angel Salvo N.o 55 de esta ciudad y según documento firmado se rescinde de dicha compra venta quedando al frente del negocio los señores Jesús Eiriz y Ramón Pereiro. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — JOSE GRILLE ROMERO. — Jesús Eiriz. — Ramón Pereiro.
27) $200.00 20|pub. 23573 Dic.18-v.en.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio que en el ramo de taller de joyería y venta de joyas giraba en esta plaza, en la calle Florida N.o 1211.
Acreedores presentarse Rincón 723, escritorio 11. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MODESTO LEMA ABELLA. CAMILA LANDIN de LEMA.
27) $120.00 20 pub. 24020 Dic.21-v.en.21.

COOPERATIVA FAMILIAR
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
Segunda Convocatoria
Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, incisos B) y C) de los Estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Enero de 1963, a las 20 horas, en el local social, calle Mercedes 1577, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 2.o) Considerar los inventarios y balances, presentados, correspondientes al ejercicio 1961|1962; 3.o) Destino de las utilidades de los ejercicios 1960-1961, 1961-1962, para constituir cuenta de cada socio de ahorro rotatorio; 4.o) Designación de tres miembros para firmar el acta.
Nota: Para participar en la asamblea es imprescindible concurrir munido de documento de identidad:
Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de $ 100 c|u. (art. 31). — Luis Bellagamba Muguerza, Presidente. — Ignacio Milano, Secretario.
27) $70.00 5|pub. 23989 Dic.27-v.en.3.

Extravió libreta de Caja de Ahorros y Alcancías. Banco Palestino Uruguayo a nombre de REBECA DIUK a los efectos pertinentes se realiza esta publicación.
27) $6.00 3|pub. 23975 Dic.27-v.dic.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELINA o AVELINA MARTINEZ de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24196 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SCOTTO o SCOTO de RAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24214 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES MALLO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24229 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENTOS VITERBO GONZALEZ FONSECA o BENTOS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 21 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24190 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ESPINOSA ACOSTA o ABDON ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24251 En.2-v.en.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO TOMAS NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24252 En.2-v.en.15

3—Convocatorias Comerciales

GEORGIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|1|63 a las 10.00 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 24215 En.2-v.en.2

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.
EDICTO — Por la presente se cita, llama y emplaza al señor OSVALDO NIEVES COITINHO, para que concurra al Departamento de Personal de esta Administración, calle La Paz N.o 1095, planta alta, dentro del plazo de treinta días, a notificarse de su destitución dictada por RD 1346|62 del 24 de Julio de 1962, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — La Gerencia General.
8) $6.00 1|pub. 24243 En.2-v.en.2

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A. M. D. E. T.
LICITACION PUBLICA N.o 1139
Segundo llamado
Confección de 1.000 uniformes para inspectores, capataces de servicio, cuerpo móvil, guardas y porteros del Departamento de Tránsito.
Fecha de apertura: 22 de Enero de 1963. Hora 9 y 30.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1962. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33860 En.2-v.en.2

LICITACION PUBLICA N.o 1140
Segundo llamado
Suministro de 950 uniformes para conductores de autobuses.
Fecha de apertura: 8 de Enero de 1963. Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1962. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33859 En.2-v.en.2

LICITACION PUBLICA N.o 1141
Segundo llamado
Suministro de 7.500 metros lineales de paño de abrigo de lana gris oscuro.
Fecha de apertura: 22 de Enero de 1963. Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1962. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33858 En.2-v.en.2

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CERRO LARGO (MELO)
HOSPITAL MELO
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, para el suministro de Pan, Carne, Leche, Leña, Servicios Fúnebres, Verduras y Frutas, para el establecimiento, para el período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1963.
Los pliegos de condiciones se pueden retirar en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

...s propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, siempre que el número de ellas sea de tres proponentes por artículos licitados por el establecimiento (Administración), a las 10 horas del día 7 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 33866 En.2-v.en.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE
Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos

Llámese un nuevo llamado a licitación pública, para el retiro de cueros y sub-productos del Servicio de Necropsias, correspondiente a los meses de Junio y Julio ppdos., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, 4.o piso), los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizarán en el local arriba citado, el día martes 8 de Enero de las 10 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 33865 En.2-v.en.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 857 — Equipamiento para centro de tratamiento intensivo. 2.o llamado Cif Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963, a la hora 9.

H.C. N.o 861 — Lámparas portátiles, lavachatas, incubadoras, microscopios, lámparas de fluorescencia. 2.o llamado. Cif Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963 a la hora 10.

H.C. N.o 864. — Ruedas para camillas con llanta de goma. 2.o llamado. Cif Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963, a la hora 11.

H.C. N.o 871 — Uniformes. 1er. llamado. Plaza. Apertura: 18 de Enero de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas — planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Gladys A. de Terrazo, Jefe de Secc. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 33864 En.2-v.en.11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 6 —Florida— tramo Talita-Capilla del Sauce con Puentes sobre Arroyos Timote-Mansavillagra y Sauce del Yi" Nal. 14. — Plan de Obras Públicas 1961—.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 16 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33861 En.2-v.en.15

Licitación pública N.o 2|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 19 —Rocha— Puentes sobre el Río San Luis y Accesos —Extensión 2 kilómetros— Nal. 6 —Plan de Obras Públicas 1961—.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 23 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33862 En.2-v.en.15

Licitación pública N.o 3|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 27 —Rivera— tramo parcial desde extremo carretera actual hacia Vichadero y Puente sobre el Arroyo Blanco" —Extensión 20 km. Nal. 7 —Plan de Obras Públicas 1961—.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 30 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33863 En.2-v.en.15

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 30

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Escuela Agraria Industrial de Tacuarembó (Ampliación) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33857 En.2-v.en.10

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Enero de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ANTONIO MARIA PAZ, 80 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Andes 1443 y MARIA MATILDE CALAZA, 69 años, soltera, española, domiciliada Andes 1443.

2.a Sección

SAMUEL COHEN SABAJ, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Sarandí 256, 2.o p. y JUDITH MABEL ABUD NAHUN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 273.

MANUEL SAN ROMAN, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Reconquista 335 y GLADYS MONTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 335.

4.a Sección

CARLOS MARIA GERDING, 31 años, soltero, químico industrial, argentino, domiciliado Soriano 868 y MARIA BEATRIZ TARDUCCI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

TOLENTINO GOMEZ, 29 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Andes 1318 y ELENA PETRONA BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

GUILLERMO STRAUCH, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1260 y CECILIA BAUMAN, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1260.

ALBERTO COURIEL, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1272, piso 4, apto. 19 y BENITA OBERJAND, 24 años, soltera, tenedora de libros, argentina, domiciliada Convención 1272, piso 4, apto. 19.

5.a Sección

JAIME EDELMAN, 32 años, divorciado, peletero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1167 y RAIA ROJLIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1167.

6.a Sección

RAMON RIPOLL, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 1443 y MATILDE LYLIAN ELIZALDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1443.

7.a Sección

AUGUSTO NESTOR EULACIO, 44 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Magallanes 1424, ap. 27 y SUSANA LUISA MATOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

MARIO BLAS CUESTA, 26 años, soltero, instrumentista, español, domiciliado Vázquez 1287 y MARIA OLGA BRITO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Vázquez 1287.

HUGO BARTOLOME COLL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1556 y RAQUEL MERCEDES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1556.

8.a Sección

JUAN CARLOS MOURIÑO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yi 1878, apto. 3 y NELI RAQUEL ALGARAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1911.

10.a Sección

HERNAN DE PAOLA, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Av. Italia 3812 y NORA JOAQUINA ALVAREZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Italia 3812.

MANFREDO WALTER RODOLFO WINKLER, 22 años, soltero, estudiante, austríaco, domiciliado Monos Roses 6189 y LUCILA WALDFRAUD LEHMANN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liorna 6550.

EULOGIO BARRETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3510 y DELIA FRUCTUOSA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2336.

AURELIO MANUEL ROSALES, 31 años, soltero, militar, domiciliado M. Cabral 3633 y PETRONA SAFARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2466.

LUIS ALBERTO BIANCHI, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Agrigento 2317 y ROSA CAROLINA GALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2317.

JOSE ROBERTO STUPINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4642, ap. 6 y LIBERTAD VERONICA GRANERI, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Almería 4642, ap. 6.

11.a Sección

FRANCISCO MOREL, 23 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Los Jockeys 4860 y ANA MARIA HERRERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4759.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alferez Real 2567 y VIOLETA OBES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Alferez Real 2567.

MIGUEL SERRATO, 25 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado San Cono 4035 y MARY ISABEL UMPIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3963.

NELSON DE HORTA, 23 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Oficial 5.o 3757 y NIDYA IVONNE TELIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4386.

MANUEL RODRIGUEZ, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Milán 3509 y CARMEN VAZQUEZ, 34 años, soltera, sastre, española, domiciliada Milán 3509.

MARCELINO DAVILA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alsacia 3817, apto. 1 y JUANA CARMELA MIRANDA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3636, ap. 3.

EDISON MARCONI CHIRIBAO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 3.o 4922 y MARY USURMASINDA BARRIOS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3.o 4922.

JESUS PORLEY, 45 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Albania 3690 y MARIA DA SILVA, 28 años, divorciada, brasileña, domiciliada Albania 3690.

12.a Sección

MARIO ROCCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2232 y SUSANA VIOLETA SCHWENGEL, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bella Vista 2232.

ANTONIO RUBEN BARBOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1356 y CARMEN RILO, 21 años, soltera, española, domiciliada Dgo. Aramburú 1356.

14.a Sección

NELDO HAROLDO TOURN CHARBONNIER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 962 y NELLY CORUJO VILA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 962.

18.a Sección

JOSE CARLOS CASAS BASCOU, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. F. Berro 1151 y SUSANA BERNARDA MURO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. F. Berro 1151.

SALVADOR MOLINARI, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Av. Brasil 2586 y DIANA MATILDE ESPINEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2166.

RODOLFO JUAN CASTRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1372 bis y MIRTA EUGENIA MEZZANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2245.

GUIDO ARIEL MICHELIN SALOMON, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Obligado 997 y MARIA CASILDA FERNANDEZ DOVAT, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada C. Berg 2442, apto. 7.

LEONEL ADEMAR SANTELLAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1193 y JUANA VIOLETA MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1341.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2615 y NIBYA IDA GARCIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2615.

HOLSEN GILBERTO NALBARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2866 y JUDITH ESTHER MIGLIARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2866.

CESAR BERNARDO ALVAREZ FEIJO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Vargas 1293 e ISABEL ALEJANDRINA MORENO, 26 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada B. Vargas 1293.

EDISON GUTIERREZ MARTIN, 21 años, soltero, vidrierista, oriental, domiciliado J. H. Reissig 616 y SONIA ANA FALLA BENITEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Montero 2702, apto 1.

HECTOR JACINTO TORTORELLA BUSCIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1012 y BLANCA SUSANA CHILDE FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. García 2635.

ALBERTO ARSUAGA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 2192 y SUSANA HAYDEE PLANELIS, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada J. Paullier 1131.

OVIDIO HECTOR CERVIÑO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado J. M. Montero 2739 y AIDA MARIA BERNADOU, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada R. Wilson 639.

JOSE RIVERA LORENZO, 38 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Rivera 2207, apto. 14 y MARIA DEL PILAR VEGAS, 37 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2207.

CARLOS GUILLERMO BARRALES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1320 y LUISA EVEBILDA GALIANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1320.

19.a Sección

RICARDO JOSE CARLOS SURRACO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1676, apto. 3 y LYLIAN DE DIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1848.

ENRIQUE AMELIO GERONIME, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2136 y MARIA MERCEDES FRONDOY, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2136, apto. 2.

20.a Sección

ANTONIO QUINTANS, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Sanabria 3583 y SELVA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3583.

MIGUEL SANTIAGO BRANCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 241 y GLADYS MARTINA CAMACHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 218.
Cruces 212.

ERNESTO ZAFFARONI, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4832 y DULCINEA ALVES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4832.

LUIS SERGIO BLANCO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3966 y MIRIAM MARTA SICILIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3966.

HECTOR ALFREDO DUARTE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4174 y RUFINA BASANE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4174.

21.a Sección

ANTONIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucrecio 1538 y SARA ARASI FEBRER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1538.

22.a Sección

EDMUNDO GOMEZ, 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado San Martín 4067 y MARIA CASTRO MUIÑO, 24 años, soltera, española, domiciliada San Martín 4067.

OTEMIO GONZALEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3956 y MARIA SILVIA ESPINOSA, 40 años, soltera, empleada, domiciliada León Pérez 3956.

[illegible]

SENEN [illegible] DO, 53 años, soltero, peón, oriental, [illegible] CA, 38 [illegible] ra 3784.
14) $ [illegible] pub [illegible] v.en.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
Registro de Derechos de Autor

El Señor WALDEMAR CASTELLS, solicita la inscripción del candombe titulado "El Judas se quema", y de la canción-rock titulada "Cada día es Navidad", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 24216 En.2-v.en.15.

El señor ROGELIO NAVARRO SALPETRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Aproximaciones; primera: (variaciones en busca de un tema) de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 24249 En.2-v.en.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores, Adolfo y otros c/. Sucesión de FRANCISCO IZAGUIRRE SANTELLANO. Investigación de Paternidad" (L.o 19, F.o 565), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores, Adolfo, Doralina y Rubén Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33855 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra, por su hija menor TERESITA RAMONA. Rectificación de Partida", (L.o 19, Fo 339), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Doralicio Román y Hermógenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como "Romero" debe decir: "Román" pues es el que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33856 Feb.1.o-v.feb.21.

20—Remates

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "YAMIL y KALLIB SREIDIN ADALA, contra APARICIO RODRIGUEZ MONTES DE OCA y ELENA JUANA ALVAREZ ALVARIZA, Ejecución de Hipoteca", (L.o 7, F.o 589 N.o 598), se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación: Manzana N.o 111, de esta ciudad Padrón N.o 2191, el martillero Mariano Jardas, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicada en esta ciudad, 11.a Sección Judicial de Canelones, San Ramón, Manzana N.o 111, empadronada con el N.o 2191, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor José A. Spagnolo, de Enero de 1952, con una superficie de 1. 591 m. c. 70 ds. c. que lindan: al Oeste, en diez y nueve metros noventa centímetros, de frente a la calle "B", al Norte, en ochenta y un metros noventa centímetros, con propiedad padrón número mil veintiseis, al Este, en diez y nueve metros setenta centímetros, con propiedades padrones mil seis y mil treinta y dos, y al Sur, en setenta y nueve metros setenta y un centímetros, con la fracción dos del mismo plano.

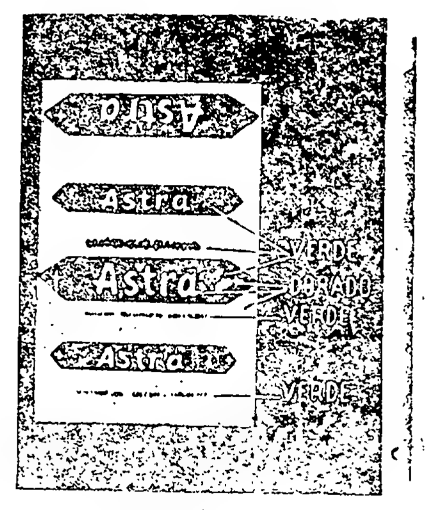
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (Artículo 919 C. P. C.); 2.o) La comisión del rematador, impuesto universitario, impuesto tasa municipal, a los remates y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Canelones, de manifiesto y a disposición de los interesados, para ser examinados; y 4.o) Queda habilitada la Feria Mayor Judicial, a los efectos de la pu-

blicación del presente. — San Ramón, Diciembre 7 de 1962. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
20) $390.00 15|pub. 24189 En.2-v.en.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.586. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Mario Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 24198 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 98.631. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Con esta fecha Bergo Der Boghosian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BERGER'S BALANCED HAMBURGERS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24254 En.2-v.en.15.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4614 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMILIANO FONTELA. — ODIAL CUELLO. — SALUSTIANO VALIÑO. — MARIA VAZQUEZ.
25) $80.00 20|pub. 24179 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VICTORIA LIQUEZ. — DINORA BRUNO.
25) $80.00 20|pub. 24181 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Ortiz número 2952 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores a Ramón Ortiz N.o 2952. — VICENTE ELOY GONZALEZ. — ROSA FILOMENO.
25) $80.00 20|pub. 24180 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Provisión Venta de Frutas, Verduras y Anexos, ubicado en la calle Chaplcuy N.o 3837 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ALICIA RODRIGUEZ. — RUBI BRAIDA.
25) $80.00 20|pub. 24182 En.2-v.en.29.

27—Varios

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley, de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autoriza a doña ESTHER RAQUEL REYES de MIRABARO, para ejercer la profesión de Escribano.

no Público, en todo el territorio de la República. —Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $6.00 1|pub. 24244 En.2-v.en.2.

"DURAMAS LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 15 Diciembre 1962, inscripto el 21 de los mismos mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 188, del Libro N.o 1 de Contratos, la señora BERTHA DRACHMANN de HILLER, cedió la totalidad de su cuota social en la Sociedad "Duramás Limitada", al señor Atilio Colacurcio Rodia. — Horacio Jacobo Pigni, Escribano. — Montevideo, Diciembre 1962.
27) $60.00 10|pub. 24178 En.2-v.en.15.

RIFA POSTERGADA

El grupo de Bellas Artes de I.S.F.A., pro-viaje de estudios 1962, comunica que el sorteo del Jeep Deespatcher, fijado en un principio para la Lotería de Reyes de 1963, ha sido postergado por razones de fuerza mayor, para la Lotería del 25 de Agosto de 1963.
Esta postergación fue aprobada por el Consejo Departamental de Montevideo.
27) $18.00 3|pub. 24199 En.2-v.en.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

ROYANSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ROYANSA S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

E S T A T U T O

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima" con la denominación de "ROYANSA SOCIEDAD ANONIMA".
Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotécnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos precindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.
Art. 3. El plazo será de cien años a partir de la fecha.
Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).
Art. 6º Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.
Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.
Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.
Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.
Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.
Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.
Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.
Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.
Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.
Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.
Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.
Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.
Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente, los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Mayo 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.
Ruben Martins Vila, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los Sres. Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Mayo dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 19 de 1962. — Visto: La gestión de ROYANSA S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.
Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.
El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de ROYANSA S. A. y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos).
Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".
Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Agosto de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 505 al folio 2997 v. del libro 4 de estatutos se efectuó la incripción ordenada. — María I. Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
$438.00 1|pub. 23575.

CIFA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CIFA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de CIFA SOCIEDAD ANONIMA.
Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico,

alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, mineras, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta y caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público y toda clase de depósitos en dinero y emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10 Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos aún de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran [illegible] E) Otorgar poderes generales [illegible] a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o [illegible] cualesquiera, ejercerán la [illegible] de la sociedad [illegible] dificar [illegible] de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesario la publicación. El Registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; B) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 2545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto, su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y a los señores José Goldbaum y Claudio De Luca Lelda [illegible] aprobada se firma la presente a Noviembre 30 de 1960. — [illegible] Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Miguel Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a Noviembre treinta de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Vista: La gestión de CIFA SOCIEDAD ANONIMA, en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de CIFA SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fíjase un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 2.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y publíquese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Miguel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, Setiembre 29 de 1962. — Francisco Cassarino, Director de [illegible]

[illegible] Público y General de Comercio. —

Montevideo, Noviembre 28 de 1962. Con esta fecha y con el N.o 512 al folio 3033 v. del Libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se halla habilitada la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

$463.00 1 pub. 23576.

DILTO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DILTO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "DILTO SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicio, en los ramos y anexos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos precitados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inclusive contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta y caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

[illegible] El Directorio [illegible] convocatoria del Presidente o Vicepresidente [illegible]

dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el Decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbrich, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Diciembre 20 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano: Certifico: que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Diciembre veinte de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Enero de 1962. — Visto: La gestión de "DILTO SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "DILTO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — For el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 518 al Fo. 3054 del Lo. N.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$438.00 1/pub. 23594.

EMALCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "EMALCO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "EMALCO S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículo para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

Capital

Art. 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal.

Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil

novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "EMALCO S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "EMALCO S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil pesos ($200.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 347 al Fo. 5022v. del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

— $352.00 1 pub. — 23595.

DYONSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DYONSA S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "DYONSA S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general vestimenta, textil, cuero, caucho, madera, y carpintería, mecánica, metalurgia automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, y art. máquinas para escritorio y oficina, cinematografía música, radio, fotografía, ortopedia, óptica cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones com. con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras; debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se hayan incluído en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, serán necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Diciembre 20 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los Sres. Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Diciembre veinte de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Visto: La gestión de "DYONSA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "DYONSA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 515 al Fo. 3049 del Lo. N.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$438.20 1 pub. 23553.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

CIMU

COMPAÑIA INDUSTRIAL METALURGICA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de

ACTIVO

Caja	$ 40.972.76	
Deudores en cta. corriente	" 1.782.354.56	
Deudores varios	" 221.102.79	
Materia prima, mercadería en proceso y elaboradas	" 1.997.517.13	$ 4.041.947.24
Máquinas, muebles y útiles e instalaciones	$ 806.293.45	
Menos: Amortizaciones	" 248.216.02	" 558.077.43
Gastos adelantados e intereses a devengar		" 39.905.17
Gastos varios de explotación	$ 18.350.60	
Menos: Amortizaciones	" 14.680.32	" 3.670.28
Patentes y marcas		" 1.427.60
		$ 4.645.027.72

PASIVO

Acreedores varios	
Aportaciones y contribuciones legales e impuestos a liquidar	" 69.790.30
Previsiones varias	" 104.049.72
Capital integrado	" 1.500.000.00
Fondos de reserva	" 231.157.18
Utilidades a distribuir	" 535.986.51
	$ 4.645.027.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balanse se halla copiado en el libro Auxiliar Copiador de Inventario, registrado con el N.o 1118 al folio 405 en el folio 68.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1961

DEBE

Sueldos y jornales	$ 1.775.247.23
Impuestos y contribuciones	" 657.000.32
Seguros varios	" 40.845.83
Intereses y descuentos	" 512.647.93
Amortizaciones varias	" 62.529.35
Gastos generales	" 306.466.25
	$ 3.354.736.91
Gastos aplicados a la producción	" 1.485.952.32
	$ 1.868.784.59
Utilidad a distribuir	" 535.986.51
	$ 2.404.771.10

HABER

Saldo ejercicio anterior	$ 2.742.51
Explotación	" 2.395.990.94
Ingresos varios	" 6.037.65
	$ 2.404.771.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de Pérdidas y Ganancias se encuentra copiado en el libro Auxiliar Copiador de Inventario registrado con el N.o 1118 al folio 405 en al folio 69.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1961

A reserva estatutaria	$ 26.799.33
" reserva facultativa	" 100.000.00
" reserva especial	" 50.000.00
" Directorio	" 26.799.33
" accionistas	" 300.000.00
" retribuciones al personal	" 30.000.00
" nuevo ejercicio	" 2.387.85
	$ 535.986.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de Distribución de Utilidades se encuentra copiado en el libro Auxiliar Copiador de Inventario registrado con el número [illegible] en el folio 70.

[illegible] — 1 pub. — 7229.

LION D'OR S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Caja y Bancos	$	297.371.21
Mercaderías	"	437.463.63
Deudores Varios	"	360.414.11
Depósitos en Garantía	"	200.00
Dep. en Gtía. de Importación	"	2.020.48
Adelantos a reintegrar	"	1.400.00
Cheque devuelto por Clearing	"	1.500.00
Muebles y Utiles	"	149.911.73
	$	1.250.286.16

PASIVO

Acreedores Varios	$	793.955.98
Capital Integrado	"	250.000.00
Reserva	"	62.500.00
Utilidad del Ejercicio	"	143.830.28
	$	1.250.286.16
Dep. en Gtía. de Dir. Acc. depositadas	$	80.000.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a Fs. 71 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 14 de Octubre de 1946.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL PERIODO 1|1|960 al 31|12|960

GANANCIAS

Mercaderías	$	1.569.740.17	
Mirim Club	"	103.618.05	
Chez Vous	"	110.284.20	
Recuperaciones	"	1.179.07	
Reintegros	"	7.764.90	
Pagos Diferidos	"	84.68	$ 1.192.671.07

PERDIDAS

Amort. Muebles y Utiles	$	16.656.86	
Alquileres	"	93.000.00	
Descuentos Diferidos	"	2.777.93	
Gastos Autos	"	45.559.41	
Abonos Cuotas	"	10.853.15	
Fuel Oil	"	29.605.02	
Gastos de Servicios	"	72.827.76	
Indemnizaciones	"	4.570.00	
Lavadero	"	4.804.75	
Pólizas de Seguros	"	12.596.72	
Rep. Ins. Eléctricas	"	1.852.36	
Rep. de Servicios	"	7.793.94	
Rep. de Muebles y Utiles	"	20.849.16	
Sellados y Timbres	"	14.334.34	
Utiles de Escritorio	"	9.320.12	
Utiles de Limpieza	"	5.389.66	
U.T.E.	"	25.712.32	
O.S.E.	"	4.040.50	
Imp. Municipales	"	5.917.00	
Imp. Inst. Primaria	"	1.698.00	
Compañía del Gas	"	29.296.86	
Varios	"	33.831.62	
Patente de Giro	"	10.508.50	
Asignaciones Familiares	"	42.067.33	
Caja de Jubilaciones	"	109.970.97	
Imp. a las Transac. Agropecuarias	"	10.739.51	
Imp. a las Bebidas Alcohólicas	"	35.362.64	
Imp. a las Ventas	"	192.041.81	
Jornales	"	44.256.79	
Propaganda	"	1.271.50	
Sueldos			$ 143.830.23
Utilidad Líquida	"	749.334.31	" 1.648.840.84
			$ 143.830.23

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a Fs. 72 del Libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 14 de Octubre de 1946.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AÑO 1960

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales en su Art. 36 corresponden la siguiente distribución de utilidades.

Ganancias s|balance			$	143.8[illegible]
Pagos Diferidos:				
Imp. a las Ganancias Elevadas	$	33.644.38		
Imp. 2 o|o (Art. 16 Ley 12464)	"	2.622.52		
Imp. Sustitutivo del de Herencias	"	4.958.01	"	[illegible]
A Dividendo			$	102.[illegible]

Este proyecto de distribución de utilidades, no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el [illegible] de Marzo de 1961; resolviéndose en la misma pasar a cuarto intermedio a los efectos de su aprobación definitiva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja [illegible] que el pre[illegible] copiado a fs. 73 del libro copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo [illegible] Turno, el 14 de Octubre de 1946.

$ 201.00. — 1|pub. — 7233.

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General el 27 de Abril de 1961

ACTIVO		PASIVO		
Acciones	$ 386.900.00	Capital integrado	$ 1.113.100.00	
Edificios y terrenos	" 458.432.14	Capital autorizado	" 386.900.00	$ 1.500.000.00
Maquinarias e instalaciones varias	" 448.668.49	Fondos de reserva		" 2.206.74
Muebles, útiles y material rodante	" 70.022.70	Bancos y acreedores varios		" 403.353.71
		Créditos industriales e hipotecarios		" 380.064.18
Caja, deudores varios y clientes	" 606.713.83	Caja de Jubilaciones - Facilidades		" 115.293.61
Materia prima, almacén y materiales, productos terminados y en fabricación	" 616.721.10	Impuestos a pagar		" 41.296.27
		Dividendos ejercicio 1950-951		" 70.00
				$ 2.442.284.51
Gastos adelantados	" 3.000.00	Utilidades del ejercicio - Líquidas		" 148.173.75
	$ 2.590.458.26			$ 2.590.458.26

Las Utilidades resultantes del ejercicio deben aplicarse $ 244.079.95 a amortizaciones del ejercicio y $ 148.173.75 a: Fondo de Reserva $ 7.408.69, Directorio $ 26.671.28, Síndico $ 2.222.61, Dividendos $ 111.310.00 en acciones serie B, y saldo a cuenta nueva $ 561.17.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 58 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 3 de octubre de 1955 con el N.o 4395 folio 161 del libro respectivo N.o 4.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General el 27 de Abril de 1961

DEBITO

Almacén y materiales	$ 40.496.51
Seguros generales	" 12.939.13
Comisiones sobre ventas	" 25.226.82
Despidos, aguinaldos, retroactividad	" 40.746.82
Fletes y gastos movilidad	" 20.317.32
Gastos administración, fábrica y oficina D. Centro	" 18.761.34
Gastos varios, propaganda	" 7.728.47
Impuestos varios	" 26.993.45
Impuesto sustitutivo de herencias, Of. G. Elevadas	" 8.447.25
Impuesto sobre ventas	" 78.059.89
Impuesto a las ventas, Of. G. Elevadas	" 40.25
Intereses y descuentos	" 53.560.38
	$ 333.317.63
Amortizaciones del ejercicio	" 244.079.95
Utilidades líquidas del ejercicio	" 148.173.75
	$ 725.571.33

CREDITO

Productos terminados	$ 381.874.51
Fabricación	" 343.696.82
	$ 725.571.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 59 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 3 de octubre de 1955 con el N.o 4395 al folio 161 del libro respectivo N.o 4.

$ 126.00. — 1|pub. — 7231.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

FRECCERO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

(X Ejercicio, 1960/1961)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de octubre de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	104.384.93	Acreedores varios	$	1:565.817.40
Cuentas corrientes y deudores varios	"	323.859.98	Capital integrado	"	810.000.00
Mercaderías generales	"	2:014.098.20	Reserva estatutaria	"	35.985.05
Muebles, útiles, instalaciones y vehículos	"	50.795.90	Utilidades X ejercicio	"	86.510.10
Títulos	"	5.172.54	Capital autorizado	"	190.000.00
Llave y puesta en marcha	"	1.00			
Acciones a emitir	"	190.000.00	Total del pasivo	$	2:688.312.55
Total del activo	$	2:688.312.55			

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se encuentra copiado en el fº 45-6 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 16 de abril de 1952.

BALANCE DE RESULTADOS (X EJERCICIO — 1960/1961)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 18 de octubre de 1961

Utilidades brutas:				
Utilidad ejercicio anterior	$	1.888.79		
Mercaderías generales	"	1:101.782.98	$	1:103.671.77
Pérdidas, gastos y cargos:				
Sueldos y Leyes Sociales	$	426.605.83		
Tasas e impuestos	"	192.944.26		
Gastos generales	"	133.010.73		
Gastos diversos	"	113.357.22		
Intereses y descuentos	"	145.175.80		
Amortizaciones	"	6.067.83	$	1:017.161.67
Utilidad líquida del X Ejercicio			$	86.510.10

DISTRIBUCION DE UTILIDADES (X Ejercicio, 1960/1961)

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 18 de octubre de 1961

Utilidad líquida			$	86.510.10
5 % reserva estatutaria	$	4.325.51		
10 % dividendo accionario	"	81.000.00	"	85.325.51
Saldo a cuenta nueva			$	1.184.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el f. 46 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 16 de abril de 1952.

$ 123,00, 1|pub. — 21141.

INCORPORADORA HORIZONTAL S. A.

CUADRO ACTIVO Y PASIVO AL 31 DE MARZO DE 1961

A C T I V O

Activo corriente:		
Bancos	$ 13.012.25	
Valores Deuda Pública	" 353.000.00	
Ctas. a cobrar deveng.	" 745.161.66	
Ctas. ctes. varias	" 28.535.18	
Deudores varios	" 62.705.95	
Inmuebles en construc.	" 6:460.041.64	
Terrenos	" 1:525.777.92	
Fondo fijo	" 200.00	
Cargos diferidos	" 69.392.50	$ 9:257.827.10
Pagos anticipados y gastos diferidos:		
Impuestos	$ 959.78	
Papelería y út. de esc.	" 7.831.33	
Comisiones corredores	" 100.782.77	
Comis. corr. (Cta. part.)	" 468.073.35	
Honorar. y gastos legal.	" 19.163.47	
Gastos a distribuir	" 37.299.80	
Sellados, timbres, etc.	" 23.830.84	
Administr. de condom.	" 2.602.83	" 660.549.17
Activo fijo		
Muebles, inst. y útiles	$ 6.060.90	" 6.060.90
		$ 9.924.437.17

P A S I V O

Capital y reservas:		
Capital autorizado	$ 500.000.00	
Acciones	" 40.000.00	$ 460.000.00
Reserva de revaluación		" 769.613.30
Cuentas en participación:		
Cuenta de participación	$ 4:345.635.70	
Menos: Anticipos	" 681.054.95	" 3:664.580.75
Ganancias diferidas:		
Ganancias por administ.	$ 73.449.70	
Créditos diferidos	" 85.787.50	
Ganancia s/venta de terr.	" 8.882.67	
Intereses a vencer	" 8.410.66	" 176.530.53
Pasivo corriente		
Acreedores varios	$ 1:197.491.05	
Bco. Hipotecario	" 580.216.58	
Cuentas a pagar	" 165.700.08	
Obligaciones a pagar	" 902.957.10	
C.E.V.I.	" 297.249.48	
Bco. Hip. (Prést. comp.)	" 6.750.00	" 3:150.364.29
Pasivo transitorio:		
Condom. a precio costo	$ 1:132.350.52	
Cuotas s/terrenos	" 117.977.58	
Promitentes compradores	" 437.900.00	
Depositantes varios	" 11.380.00	" 1:699.608.10
Ganancias y pérdidas:		
Ganancias ejercicio ant.	$ 1.054.25	
Ganancias por el ejercicio	" 2.685.95	" 3.740.20
		$ 9:924.437.17

El presente Balance ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 23 de Octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado en Folio Nº 12 del Libro Inventario, certificado en fecha 2 de junio de 1959.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1961

Impuestos	$	8.523.26
Gastos administrativos	"	2.220.85
Alquileres	"	4.995.20
Papelería, útiles esc.	"	2.999.69
Te., cables, franqueo, etc.	"	4.418.53
	$	23.157.53
	$	23.157.53
Ganancia del ejercicio	"	2.685.95
Ganancias por administración	$	1.271.60
Reserva de revaluación	"	4.139.18
Ganancia por venta de terrenos	"	15.117.33
Intereses incorporados	"	5.315.37
	$	25.843.48

El presente Balance ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 23 de Octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado en Folio Nº 13 del Libro Inventario, certificado en fecha 2 de junio de 1959.

S 153,00, 1|pub. — 21130.

SODEROS ASOCIADOS DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Caja y banco			$	69.903.12
Deudores varios			"	3.253.09
Deudores por envases			"	2.274.00
Deudores por casilleros			"	150.00
Otros deudores			"	7.713.31
Materia prima			"	1.221.48
Suministros			"	1.949.60
Productos elaborados			"	8.383.92
Repuestos de maquinarias			"	404.80
Repuestos de material rodante			"	122.85
Papelería y útiles			"	7.956.22
Combustibles y lubricantes			"	8.345.90
Muebles y útiles	$	22.097.40		
Amortización	"	1.620.87	"	20.476.53
Maquinarias	$	20.680.00		
Amortización	"	2.068.00	"	18.612.00
Herramientas	$	5.116.00		
Amortización	"	445.60	"	4.670.40
Envases			"	96.603.16
Cabezas de sifones			"	57.341.95
Casilleros			"	3.488.40
Seguros a vencer			"	23.205.74
Impuestos a vencer			"	3.415.60
Gastos de instalación	$	22.172.63		
Amortización	"	8.869.06	"	13.303.57
			$	352.794.64

PASIVO

Acreedores varios			$ 59.374.58
Fondo de subsidio			" 1.270.66
Caja de Jubilaciones			" 116.595.04
Caja de Compensación Nº 34			" 6.490.40
Efectos a pagar			" 12.000.00
Capital autorizado	$	100.000.00	
Acciones a emitir	"	75.000.00	" 25.000.00
Fondo de reserva			" 112.47
Pérdidas y ganancias			
Saldo del ejercicio anterior	$	47.16	
Utilidad del 2º ejercicio	"	2.596.79	" 2.643.95
Cargos devengados			" 128.898.98
Diferencias por aumento - año 1960			" 408.56
			$ 352.794.64

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea. Se halla copiado a Fº 7 del Libro Copiador de Balances certificado el 21 de Noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6914 a Fº 331 del Libro Nº 11.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERC. 1960 — 1961

GANANCIAS

Utilidad bruta sobre ventas			$ 179.118.63
Deudores varios			$ 5.04
			$ 179.123.67

PERDIDAS

Papelería y útiles	$	6.446.73	
Amortización muebles y útiles	"	1.620.87	
Gastos de instalación (amort. 20%)	"	4.434.53	
Sueldos de administración	"	89.360.50	
Alquileres	"	24.000.00	
Impuestos y tasas	"	17.730.14	
Gastos de administración	"	10.264.24	
Cargas sociales	"	20.486.84	
Despidos	"	387.73	
Aguinaldos	"	1.400.00	
Intereses	"	395.28	$ 176.526.88
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva			$ 2.596.79

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea. Se halla copiado a Fº 8 del Libro Copiador de Balances certificado el 21 de Noviembre de 1969 y anotado con el Nº 6914 a Fº 331 del Libro Nº 11.

$ 180.00 1 pub. — 21151

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

RUELCAN SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1961

ACTIVO

Inmovilizado:		
Terrenos	$ 48.221.75	
Construcciones en proceso	" 186.219,92	$ 234.441.67
Disponible:		
Caja	$ 2.343.57	
Banco Transatlántico del Uruguay cuenta corriente	" 189.02	" 2.532.59
Exigible:		
Deudores varios	$ 560.00	
Accionistas (s/cap. susc.)	" 114.000.00	" 114.560.00
Nominal:		
Gastos constitución sociedad		" 12.352.10
Transitorio:		
Gastos anticipados	" 267.65	
Acciones a emitir	" 800.000.00	" 800.267.65
		$ 1:164.154.01
Cuenta de pérdidas del ejercicio Nº 1		" 2.160.32
		$ 1:166.314.33

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 166.000.00	$ 166.000.00
Transitorio:		
Obligaciones pendientes		" 314.33
		$ 166.314.33
No exigible:		
Capital:		
Realizado	$ 86.000.00	
Suscrito (saldo)	" 114.000.00	
A integrar	" 800.000.00	$ 1:000.000.00
		$ 1:166.314.33

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/ABRIL/1961

Gastos generales	$ 8.040.32	
Alquileres percibidos		$ 5.880.00
Cuenta de pérdidas del ejercicio Nº 1		" 2.160.32
	$ 8.040.32	$ 8.040.32

Los presentes estados, han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de Octubre de 1961, y se encuentran copiados a fs. 3 al 5 del Libro Copiador de Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 27 de Julio de 1960.

$ 96.00 1 pub. — 21154

ARMORIES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bache and Co. - dólares	$	2.007.73	Cuentas corrientes - dólares	$	2:377.200.06
Brown Brothers Harriman - dólares	"	14.475.93	Cuentas corrientes - argentinos	"	69.308.32
Cuentas corrientes - dólares	"	678.892.90	Cuentas corrientes	"	65.784.94
Préstamos en el exterior	"	1:316.462.50	Capital integrado	"	1:000.000.00
Valores en cartera - dólares	"	1:930.468.12	Fondo de reserva	"	402.785.47
Títulos y acciones - argentinos	"	99.020.00	Utilidades del ejercicio	"	126.248.39
	$	4:041.327.18		$	4:041.327.18

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EN EL PERIODO 1º/OCTUBRE/1960 AL 30/SETIEMBRE/1961

PERDIDAS		
Amortización gastos de constitución	$	1.00
Gastos generales	"	2.606.97
Impuestos	"	20.957.59
Resultado de acciones	"	28.632.33
Utilidades del ejercicio	"	126.248.39
	$	178.446.28
GANANCIAS		
Dividendos	$	50.415.52
Intereses	"	128.030.76
	$	178.446.28

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	126.248.39
A fondo de reserva	$	126.248.39

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 8 de Noviembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 20 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21-6-51 y anotado con el Nº 3011 al folio 371.

$ 90.00 1 pub. — 21165

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961

ACTIVO		
Fijo:		
Edificios	$	344.718.66
Maquinaria e instalaciones	"	126.055.14
Utiles de oficina	"	1.00
Elementos de transporte	"	1.00
Exigible:		
Varios deudores	"	578.599.15
Circulante:		
Mercaderías en existencias	"	1:395.071.27
Depósitos en garantía	"	6.256.15
Depósitos en garantía import.	"	10:048.73
Acciones y valores	"	2.400.00
Disponible:		
Caja y bancos	"	93.763.99
Cuentas de orden:		
Valores depositados en garantía	"	25.000.00
	$	2:581.915.09

PASIVO		
Exigible a corto plazo:		
Varios acreedores	$	712.655.23
Documentos a pagar	"	180.000.00
Dividendos a pagar	"	8.216.00
Previsiones:		
Reserva para aguinaldo legal	"	81.409.51
Capital y reservas:		
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reserva estatutaria	"	97.707.83
Reserva para ampliaciones	"	91.000.00
Utilidad del ejercicio	"	385.926.52
Cuentas de orden:		
Depósitos de valores en garantía	"	25.000.00
	$	2:581.915.09

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a f. 49 del Libro Copiador de Balances e inventarios, certificado por el Registro Público y Grall de Comercio el 15 de Setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5866 a fº 48 del libro 11.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1960-1961

Venta de mercaderías generales			$ 5.208.209.44
Costo de mercaderías vendidas			" 3:376.525.45
			$ 1:831.683.99
Más:			
Utilidades varias			" 4.325.01
			$ 1:836.009.00
Menos:			
Gastos generales			
Sueldos, comisiones y gastos sociales	$ 798.951.05		
Gastos de camiones, locomoción, timbres, sellados, etc.	" 46.844.44		
Impuestos. contrib. y sobretasa inmob., municipales y ventas	" 245.488.20		
Varios: papelería, útiles de oficina, estampillas, telef., luz, eléctrica, agua, etc.	" 137.723.82		
Seguros	" 46.218.35	$ 1:275.233.86	
Fondo gratific. empleados y obreros		" 6.907.77	
Diferencia compra-venta títulos garantía		" 90.90	
Diferencia cambios de importación		" 93.83	
Fondo para eventuales		" 19.466.42	
		$ 1:301.792.78	
Descuentos concedidos		" 76.677.38	
Intereses pagados		" 24.848.56	
Amortizaciones		" 36.429.26	
Amortizaciones extra		" 10.334.50	$ 1:450.082.48
Utilidad líquida			$ 385.926.52

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fo 47 del Libro Copiador de Balances e Inventarios, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 15 de Setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5866 a fo. 48 del libro 11.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida		$ 385.926.52
Fondo de reserva 5% sobre $ 385.926.52	$ 19.296.33	
Directorio 15% sobre $ 385.926.52	" 57.888.98	" 77.185.31
		$ 308.741.21
Dividendo del 17% a los accionistas sobre capital de $ 1.000.000.00	$ 170.000.00	
Fondo para eventuales y ley 10597	" 130.000.00	
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 8.741.21	
	$ 308.741.21	$ 308.741.21

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fo. 48 del Libro Copiador de Balances e inventarios, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 15 de Setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5866 a fo. 48 del libro 11.

$ 195.00 1 pub. — 21161

PLASTISUR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 57.088.68	Acreedores varios, bancos ctas. ctes., bancos créditos documentados del exterior, bancos créditos en moneda extranjera, bancos créditos exterior	$ 2:381.424.92
Materia prima y productos elaborados	" 1:280.590.41	Cuentas corrientes accionistas y sindicatura	" 161.333.10
Gastos de constitución y puesta en marcha	" 52.469.75	Capital integrado	" 460.000.00
Deudores varios, documentos a cobrar, valores, Banco República dep. en garantía y bancos cuentas doc. al cobro	" 565.619.81	Reservas especiales y estatutaria	" 43.434.14
Herramientas, inmuebles, instalaciones, máquinas, muebles y útiles, matrices y vehículos	" 2:835.740.54	Amortizaciones	" 558.124.35
Cuentas de orden	" 640.058.23	Pérdidas y ganancias	" 107.373.60
		Fondos de revaluación a capitalizar	" 1:079.799.08
		Cuentas de orden	" 640.058.23
	$ 5:431.547.42		$ 5:431.547.42

El presente estado no ha sido aún aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los presentes estados se hallan transcriptos a folios Nº 51 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1955.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO CERRADO AL 31 DE MAYO DE 1961

PERDIDAS

Sueldos, comisiones, aguinaldos, jubilaciones y asignaciones familiares	$ 324.858.67
Intereses y descuentos	" 197.055.65
Gatos generales	" 94.010.63
Amortizaciones	" 146.801.41
Patentes tasas e impuestos	" 218.687.60
Publicidad	" 94.327.56
	$ 1:075.741.52
Utilidad del ejercicio 1960-1961	" 102.233.05
	$ 1:177.974.67

GANANCIA

Ventas	$ 1:176.374.57
Vehículos	" 1.600.00
	$ 1:177.974.57

El presente estado no ha sido aún aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los presentes estados se hallan transcriptos a folios Nº 52 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1955.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1º DE JUNIO DE 1960 — 31 DE MAYO DE 1961

El directorio propone no distribuir las utilidades, pasando las mismas a cuenta nueva.

El presente estado no ha sido aún aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los presentes estados se hallan transcriptos a folios 53 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1955.

$ 138.00 1 pub. — 21184

RINCON DE LOS TAPES SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gen. Ordinaria realizada el 31/10/61

ACTIVO

Inmuebles:				
Campo 5.349 Há.	$	540.932.04		
Mejoras	"	198.672.50		
	$	739.604.54		
Solares Punta del Este	"	74.082.87	$	813.687.41
Existencias			"	2.171.81
Acciones uruguayas			"	55.564.03
Caja y bancos			"	31.562.40
Deudores en cuentas corrientes			"	227.944.45
A cobrar			"	95.741.82
Hacienda:				
Animales reproductores	$	821:210.00		
Animales para venta	"	416.935.00	"	1:238.145.00
Ajuste hacienda			"	67.807.04
			$	2:532.623.96

PASIVO

Capital			$	900.000.00
Fondo de reserva legal			"	46.577.63
Reserva especial			"	100.000.00
Acreedores en cuentas corrientes			"	1:131.383.82
A pagar			"	51.944.41
Ganancias:				
Del ejercicio	$	194.644.68		
Saldo anterior	"	108.073.42	"	302.718.10
			$	2:532.623.96

Los Estados que anteceden se encuentran copiados al folio 157 del libro copiador rubricado con fecha junio 15 de 1946.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE

Amortizaciones:				
Sobre existencias	$	735.57		
Sobre mejoras	"	13.405.20		
Sobre ajuste hacienda	"	17.029.54	$	31.170.31
Gastos generales estancia:				
Sueldos y jornales	$	50.257.00		
Jubilaciones	"	4.090.40		
Asignaciones Familiares	"	6.167.81		
Manutención	"	60.770.81		
Remedios	"	14.862.37		
Gastos autos	"	19.960.41		
Varios	"	12.397.48		
Honorarios	"	18.000.00		
Hotel y viajes	"	1.558.31		
Gastos menores, etc.	"	1.268.23		
Forraje	"	28.747.20	"	218.080.11
Impuestos y contribuciones			"	51.929.75
Gastos oficina Montevideo			"	17.177.35
Ganancias:				
Del ejercicio	$	194.644.68		
Saldo anterior	"	108.073.42	"	302.718.10
			$	621.075.62

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	108.073.42
Explotación hacienda	"	466.866.74
Intereses, div. y comisiones	"	8.976.32
Lanas, cueros y varios	"	34.746.16
Chacras	"	2.412.98
	$	621.075.62

UTILIDADES

Dividendo 18% sobre $ 900.000.00	$	162.000.00
Fondo de reserva legal 2%	"	3.892.89
A cuenta nueva	"	136.825.21
	$	302.718.10

Los estados que anteceden se encuentran copiados al folio 158 del libro rubricado y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de octubre de 1961.

$ 180.00 1 pub. — 21186

ARIEL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Disponible:							
Caja						$	633.64
Inmovilizado:							
Maquinaria y repuestos			$	37.372.71			
Material tipográfico			"	30.003.15			
Muebles y útiles			"	6.205.80		"	73.581.66
Exigible:							
Deudores varios						"	41.540.34
Realizable:							
Materiales			"	33.670.10			
Mercaderías			"	34.759.99			
Trabajos en ejecución			"	275.33		"	68.705.42
Transitorio:							
Impresos						"	656.92
Nominal:							
Gastos de iniciación			$	2.503.87			
Pérdidas anteriores	$	25.378.70					
Ganancia del ejercicio	"	16.073.69	"	9.305.01		"	11.808.88
						$	196.926.86

PASIVO

Exigible:				
Acreedores prendarios	$	28.007.22		
Documentos a pagar	"	20.000.00		
Acreedores varios	"	21.180.17		
Cuentas a pagar	"	28.022.97		
Caja de Jubilaciones	"	8.489.37		
Oficina Ganancias Elevad.	"	1.412.26		
Bancos	"	14.025.77	$	121.137.76
Amortizaciones:				
Maquinarias	$	6.816.37		
Material tipográfico	"	13.581.57		
Muebles y útiles	"	2.391.16	"	22.789.10
No exigible:				
Capital integrado			"	53.000.00
			$	196.926.86

BALANCE DE RESULTADOS

AL 30-6-1961

	PERDIDAS	GANANCIAS
Venta imprenta		$ 183.086.99
Venta librería		" 42.365.04
Sueldos y jornales	$ 18.979.92	
Costo de venta librería	" 26.711.90	
Costo de producción	" 123.423.20	
Gastos generales	" 21.779.99	
Gravámenes legales	" 13.271.19	
Deudores varios	" 5.212.14	
Ganancia del ejercicio	" 16.073.69	
	$ 225.452.03	$ 225.452.03

$ 165.00 1 pub. — 21207

DAR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Disponible:	
Fondo fijo	$ 2.000.00
Exigible:	
Deudores varios	" 969.00
Deudores por ventas de solares	" 4:437.781.79
Gastos a reintegrar	" 16.295.00
Realizable:	
Inmuebles para la venta	" 713.081.48
Nominal:	
Gastos de constitución	" 5.132.00
Pérdidas:	
Pérdidas del ejercicio 1958/1959	" 85.876.24
Pérdidas del ejercicio 1959/1960	" 90.589.73
Pérdidas del ejercicio 1960/1961	" 276.532.82
	$ 5:628.257.97

PASIVO

Exigible:	
Bancos	$ 114.316.42
Acreedores varios	" 431.736.80
Transitorio:	
Utilidades a realizarse	" 4:055.904.45
Especial:	
Provisión para el pago de imp. inmobil.	" 13.747.50
Reserva para ventas	" 10.500.00
Amortización de gastos de constitución	" 2.052.80
Patrimonial:	
Capital integrado	" 1:000.000.00
	$ 5:628.257.97

Estado de Pérdidas y Ganancias por el período comprendido entre el 1º de Julio de 1960 y el 30 de Junio de 1961.

DEBE

Comisiones	$ 72.120.79
Diferencia de cotizaciones	" 120.04
Gastos generales	" 29.222.00
Gastos de propaganda	" 16.596.40
Gastos de venta	" 123.253.68
Impuestos	" 24.449.76
Intereses	" 4.140.61
Intereses, impuestos y com. bcrias.	" 142.981.22
Sueldos y jornales	" 2.450.00
Amortización de G. de constitución	" 1.026.40
	$ 416.363.90

HABER

Utilidad sobre lo cobrado	$ 139.831.08
Pérdidas del ejercicio	" 276.532.82
	$ 416.363.90

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas. y se halla copiado a fs. 11 y 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1615 a fº 109 del libro 8.

$ 120.00 1 pub. — 21213

DEL VALLE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Banco de Montevideo	$	867.65
The Royal Bank of Canadá	"	1.486.84
Inmuebles prometidos en venta	"	401.69
Inmuebles	"	68.990.01
Acciones y valores depositados	"	41.621.13
Deudores p. compromiso compraventa	"	11.865.00
Cuentas a cobrar	"	32.80
Pérdidas y ganancias	"	10.592.34
	$	135.858.26

PASIVO

Acreedores varios			$	61.455.45
Compromiso compraventa inmueble			"	401.69
Utilidad diferida			"	11.501.12
Capital autorizado	$	100.000.00		
Menos: acciones a emitir	"	37.500.00	"	62.500.00
			$	135.858.26

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960.

Amortizaciones	$	136.89		
Gastos generales	"	357.85		
Impuestos	"	413.02	$	907.76
Menos:				
Utilidad compraventa inmuebles	$	407.16		
Intereses	"	2.78	"	409.94
Pérdida del ejercicio			$	497.82
Pérdida ejercicios anteriores			"	10.094.52
Pérdida total			$	10.592.34

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de Setiembre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de Octubre de 1956 y anotado con el número 4979 al folio 33 del Libro Nº 5.

$ 96.00 1 pub. — 21239

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

SAUVAGE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Disponible		
Caja	$ 525.98	
Banco Internacional	" 694.51	$ 1.220.49
Realizable:		
Mercaderías generales		" 40.389.44
Exigible:		
Acciones suscritas	$ 37.467.37	
Varios deudores	" 28.974.64	
Akt. Optimus-Suecia	" 11.471.39	
Motokov.-Checoesl.	" 509.40	
Burgon y Ball Ing.	" 237.87	
Micholson File-USA	" 208.58	
Depósitos en garantía	" 110.00	" 78.979.25
Fijo:		
Instalaciones	$ 5.821.94	
Muebles y útiles	" 536.44	" 6.358.38
Transitorio:		
Gastos de organización	" 27.000.00	
De Orden:		
Acciones emitidas	" 62.532.63	
Sumas iguales	$ 216.480.19	

PASIVO

Exigible:	
Varios acreedores	$ 32.393.74
Documentos a pagar	" 8.200.00
Caja de Jubilaciones	" 504.89
Caja Compensación 19	" 59.27
No exigible:	$ 41.157.90
Capital autorizado	" 100.000.00
A distribuir:	
Pérdidas y ganancias	" 12.789.66
De orden:	
Acciones integradas	" 62.532.63
Sumas iguales	$ 216.480.19

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(1º DE JULIO 1960 - 30 JUNIO 1961)

GANANCIAS

Mercaderías generales	$ 40.490.79
Reparaciones	" 5.807.40
Intereses y descuentos	" 1.167.74
	$ 47.465.93
Utilidad ejercicio anterior	" 719.17
Sumas iguales	$ 48.185.10

PERDIDAS

Gastos generales	$	21.817.63
Sueldos	"	8.009.50
Gastos de propaganda	"	1.961.06
Jubilaciones. - Ap. patrón	"	1.190.05
Impuesto a las ventas	"	1.188.95
Asignaciones familiares	"	445.93
Quebrantos de caja	"	399.40
Impuesto sust. herencias	"	326.55
Impuesto ley 12464 - A. 16	"	56.37
	$	35.395.44
Utilidad líquida a distribuir	"	12.789.66
Sumas iguales	$	48.185.10

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 12 de los Estatutos Sociales)

Fondo de reserva (5% sobre $ 12.789.66)	$	639.99
Directorio (6% sobre $ 12.789.66)	"	767.37
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	643.17
Impuesto artículo 16. Ley Nº 12464	"	177.13
Impuesto a las ganancias elevadas	"	92.18
Amortizaciones:		
Instalaciones (10% sobre $ 5.709.00)	"	570.90
Muebles y útiles (10% sobre $ 258.27)	"	25.83
Gastos de organización	"	3.000.00
Para los Accionistas:		
11% anual	"	6.873.09
	$	12.789.66

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, del 27 de Setiembre de 1961. Y se halla copiado a fs. 43 a 45 del Libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1960, anotado con el Nº 81 al folio 130 del Libro Nº 11.

$ 192.00 1 pub. — 21211

DOBLON S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

The Royal Bank of Canada - N. York	$	29.240.10
The. Royal Bank of Cana - N. York - Plazo fijo	"	250.000.00
The Royal Bank of Canada Montreal - Plazo fijo Nº 1	"	803.513.80
The Royal Bank of Canada Montreal - Plazo fijo Nº 2	"	1:203.695.20
Deudores en cuentas corrientes	"	2:249.711.50
Swan, Culberston y Fritz S. A.	"	371.30
Gastos de constitución	"	498.45
Valores recibidos en custodia	"	298.007.70
	$	4:835.038.05

PASIVO

Acreedores	$	147.897.20
Capital integrado	"	1:500.000.00
Reserva para fluctuaciones de activo	"	1.789.94
Pérdidas y ganancias	"	2:887.343.21
Depositantes en custodia	"	298.007.70
	$	4:835.038.05

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960.

HABER

Intereses	$	96.580.70
Utilidad ejercicios anteriores	"	2:809.997.45
	$	2:906.578.15

DEBE

Impuestos	$	13.290.94
Honorarios	"	5.500.00
Gastos generales	"	444.00
Utilidad a distribuir	"	2:887.343.21
	$	2:906.578.15

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	77.345.76
Utilidad ejercicios anteriores	"	2:809.997.45
	$	2:887.343.21
Dividendo	"	850.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	$	2:037.343.21

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de Setiembre de 1961 y continuada el 30 de Octubre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de Julio de 1961 y anotado con el Nº 6544 a fs. 530 del Libro Nº 10.

$ 108.00 1 pub. — 21240

MONWAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos cuenta corriente	$	227.457.67	Capital autorizado	$	465.400.00
Acciones y valores depositados	"	1:396.340.55	Capital integrado	"	1:534.600.00
Deudores varios	"	129.868.27	Reserva para fluctuaciones de activo	"	85.184.16
Acciones a emitir	"	465.400.00	Pérdidas y ganancias	"	133.882.33
	$	2:219.066.49		$	2:219.066.49

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

GANANCIAS				
Dividendos cobrados	$	71.099.01		
Beneficio en colocaciones	"	146.514.62	$	217.613.63
PERDIDAS				
Impuestos	$	16.056.12		
Honorarios	"	3.562.50		
Gastos generales	"	4.232.64		
Intereses	"	7.93		
Quebrantos en colocaciones	"	72.447.73	"	96.306.92
Utilidad del ejercicio			$	121.306.71
Saldo ejercicio anterior			"	12.575.62
Utilidad a distribuir			$	133.882.33

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 8% s/$ 1:534.600.00	$	122.768.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	11.114.33
	$	133.882.33

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 3 de Octubre de 1961.

Los presentes estados han sido copiados al folio 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de Diciembre de 1950 y anotado con el Nº 6181 a fs. 285 del Libro respectivo.

$ 96.00 1 pub — 21241

ESTRELLA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961.

A C T I V O			P A S I V O		
Bancos cuentas corrientes	$	7.467.08	Yaguarón S. A.	$	3.000.00
Bancos caja de ahorro	"	16.858.64	Acreedores varios	"	5.685.10
Banco de Cobranzas plazo fijo	"	424.000.00	Impuestos a pagar	"	60.00
Intereses a cobrar	"	8.000.00	Capital autorizado	"	237.500.00
Acciones	"	146.545.22	Capital integrado	"	762.500.00
Obligaciones	"	50.124.26	Pérdidas y ganancias	"	30.814.35
Quebrantos a amortizar	"	149.064.25			
Acciones a emitir	"	237.500.00		$	1:039.559.45
	$	1:039.559.45			

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/JUNIO/1961

GANANCIAS				
Intereses	$	25.029.09	$	43.560.77
Dividendos cobrados	"	18.531.68		
PERDIDAS				
Honorarios	$	4.000.00		
Quebrantos en colocaciones	"	1.914.25		
Impuestos	"	6.863.08		
Gastos generales	"	1.540.81	"	14.318.14
Utilidad del ejercicio			$	29.242.63
Saldo del ejercicio anterior			"	1.571.72
Utilidad distribuir			$	30.814.35

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 4% s/$ 762.500.00	$	30.500.00	$	30.814.35
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	314.35		

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 3 de Octubre de 1961.

Los presentes estados han sido copiados al folio 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1950.

$ 96.00 1|pub. — 21242.

DOLMENIT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Inmuebles	$	529.453.57
Máquinas, vehículos e instalaciones	"	1:383.690.13
Inmovilizaciones en curso	"	74.998.56
Patentes	"	749.42
Acciones y valores	"	873.172.66
Almacén	"	2:718.623.34
Caja y bancos	"	1:042.358.69
Deudores varios	"	2:011.153.08
Depósitos en garantía	"	20.091.32
Compras en el exterior	"	775.086.53
Gastos y partidas a liquidar	"	36.439.21
Cuentas de orden	"	2:071.984.05
	$	11:537.800.56

PASIVO

Capital			$	5:755.300.00
Reservas			$	562.206.34
Acreedores varios			"	903.776.36
Previsiones varias			"	603.237.15
Pérdidas y ganancias:				
Del ejercicio anterior	$	39.091.29		
De este ejercicio	"	1:602.115.37	"	1:641.206.66
Cuentas de orden			"	2:071.984.05
			$	11:537.800.56

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea G. O. de Accionistas realizada el 26 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a Fs. 50 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1951.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

HABER

Productos Dolmenit, accesorios, etc.	$	3:020.198.32
Rendimientos financieros, descuentos, etc.	"	375.345.99
	$	3:395.544.31

DEBE

Retribuciones personales y cargas sociales	$	808.737.06
Gastos de administración	"	120.243.39
Gastos de ventas	"	45.391.11
Propaganda	"	78.467.57
Gastos de distribución	"	71.125.51
Cargas impositivas	"	385.999.04
Gastos financieros	"	75.096.21
Amortizaciones	"	185.891.79
Mantenimiento inmuebles	"	22.476.96
	$	1:793.428.94
Utilidad del ejercicio	"	1:602.115.37
	$	3:395.544.31

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 1:602.115.37
Utilidad del ejercicio anterior		" 39.091.29
Fondo de reserva estatutario	$ 81.401.24	
Porcentaje a directores	" 154.662.36	
Dividendo	" 1:402.620.57	
	$ 1:638.684.17	$ 1:641.206.66
A cuenta nueva	" 2.522.49	
	$ 1:641.206.66	$ 1:641.206.66

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea G. O. de Accionistas realizada el 26 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a Fs. 51 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1951.

$ 141.00 1 pub. — 21333

APEX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 26.167.58
Realizable:		
Inmuebles	$ 414.321.10	
Obras en curso y contruc.	" 1:907.497.42	" 1:321.818.52
Fijo:		
Gastos de constitución		" 4.494.85
		$ 2:352.480.95

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Banco Internacional cuenta corriente		$ 2.50
Exigible a plazo:		
Moisés Tuchman	$ 1:748.308.26	
Obligaciones a pagar	" 254.170.19	" 2:002.478.45
Exigible a Largo Plazo:		
Créditos hipotecarios		" 150.000.00
No exigible		
Capital integrado		" 200.000.00
		$ 2:352.480.95

No existe movimiento de pérdidas y ganancias.

Este estado no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas y el mismo se halla copiado al folio Nº 10 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4809 al folio 251 del libro 11.

$ 54.00 1 pub. — 21332

P A

GIANNATTASIO & BERTA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30/9/1961.

A C T I V O

Caja y bancos	$	181.011.55
Varios deudores	"	1:211.494.40
Garantías de obras	"	26.900.68
Materiales de obras	"	71.477.80
Títulos y valores	"	552.326.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	11.458.48
Equipos	"	364.629.99
Material rodante	"	16.543.79
Gastos de constitución	"	4.271.52
Inmuebles	"	500.959.02
	$	2:941.074.23
Cuentas de orden:		
Valores en custodia y garantía	"	554.900.00

P A S I V O

Institutos previsión			$	39.352.26
Varios acreedores			"	979.462.20
Documentos a pagar			"	129.580.18
Prestamistas de títulos			"	539.900.00
Acreedores hipotecarios			"	105.813.68
Obras en proceso			"	300.000.00
Capital y reservas			"	788.032.44
Capital	$	300.000.00		
Reserva	$	488.032.44		
			$	2:882.140.76
Utilidad neta del 2º ejercicio			"	58.933.47
Cuentas de orden:				
Depósitos de valores en cust. y garantía			"	554.900.00

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30/9/1961

P E R D I D A S

Amortizaciones activo fijo	$	7.474.63
Sueldo anual complementario	"	15.000.00
Intereses	"	7.194.72
Gastos generales	"	51.091.29
Sueldos	"	55.450.00
Leyes sociales	"	9.047.95
	$	145.258.59
Utilidad del 2º ejercicio	"	58.933.47

G A N A N C I A S

Obras	$	175.090.99
Trabajos diversos	"	8.118.20
Materiales	"	14.807.42
Arrendamientos	"	6.175.45
	$	204.192.06

Los presentes estados se hallan copiados a fº 3 del Copiador certificado el 18 de octubre de 1960. Cons.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30/9/1961

Utilidad neta			$	58.933.47
A dividendos:				
19% sobre capital integrado	$	57.000.00		
A cuenta ejercicio próximo:				
Saldo de beneficios	"	1.933.47		

La presente Distribución se halla copiada a fº 4 del Copiador, certificado el 18 de octubre de 1960. Cons.

$ 150.00 1 pub. — 21331

A. MONTEVERDE Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	10.812.31	Acreedores varios	$	287.819.95
Bancos	"	113.503.06	Caja de Jubilaciones	"	27.277.75
Deudores varios	"	689.960.17	Caja de Asignaciones familiares	"	2.233.00
Mercaderías	"	644.842.86	Impuesto a pagar	"	7.043.53
Depósitos en garantía	"	740.00	Cuentas a pagar	"	62.475.08
Muebles e instalaciones	"	1.413.36	Banco República prést. industrial	"	225.000.00
Maquinarias	"	99.220.92	Dividendo a pagar	"	140.800.00
Material de imprenta	"	10.712.12	Fondo estab. dividendo	"	14.089.53
Existencia de papeles	"	87.201.68	Fondo especial	"	20.000.00
Existencia de tintas	"	3.006.50	Fondo de reserva	$	20.000.00
Trabajos en curso	"	25.322.91	Capital integrado	"	880.000.00
Acciones a emitir	"	620.000.00	Capital autorizado	"	620.000.00
	$	2:306.738.89		$	2:306.738.89

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria realizada el 22 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fojas 339 a 370 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de Setiembre de 1960 y anotado con el número 420 al folio 2502 del libro número 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Intereses, comisiones y descuentos	$	3.163.49
Sueldos	"	156.335.48
Gastos generales	"	152.091.86
Diferencia de cambio	"	2.929.47
Diferencia de caja	"	2.241.46
Aportes jubilatorios	"	53.013.70
Comisiones y habilitaciones	"	15.265.45
Impuesto a las ventas	"	794.99
Saldos varios	"	1.991.63
Aguinaldo vencido	"	39.875.08
Utilidad del ejercicio	"	194.889.53
Total	$	622.592'14

HABER

Mercaderías	$	622.592'14

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria realizada el 22 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fojas 370 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de Setiembre de 1960 y anotado con el número 420 al folio 2502 del libro Nº 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida a distribuir			$	194.889.53
Fondo de reserva	$	20.000.00		
Reserva especial	"	20.000.00		
Fondo estabilización dividendos	"	14.0 9.53		
Accionistas (dividendo)	"	140.800.00		
	$	194.889.53	$	194.889.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria realizada el 22 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fojas 371 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de Setiembre de 1960 y anotado con el número 420 al folio 2502 del Libro Nº 1.

$ 180.00 1|pub. — 21305.

P. V.

INTERNATIONAL ENGINEERING S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	9.78		
Banco Internacional	"	304.53		
The First N' City Bank	"	2.160.22	$	2.474.53
Exigible:				
Deudores varios	$	5.969.20		
Carlos Médici	"	12.497.04		
Comisiones a cobrar	"	91.807.12		
Ing. Luis F. Aramayo	"	3.125.60		
Caja asig. familiares	"	153.63	"	113.552.59
Realizable:				
Materiales varios			"	6.089.73
Fijo:				
Gastos de organización	$	3.208.40		
Muebles y útiles	"	7.736.09		
Máquinas y herramientas	"	912.55		
Pagos adelantados	"	9.600.00	"	21.457.04
Transitorio:				
Pérdidas y ganancias			"	29.096.23
Total activo			$	173.470.12

PASIVO

Exigible:						
Acreedores varios			$	4.054.61		
Caja de Jubilaciones			"	4.710.09		
Leonard W Martin			"	79.129.42		
Oficina de g. elevadas			"	647.02		
Utilidades			"	12.335.25	$	100.876.39
No exigible:						
Reservas para amort. M. y útiles	$	1.212.53				
Res. para amort. máq. y herramientas	"	381.20	$	1.593.73		
Capital integrado			"	71.000.00	"	72.593.73
Total pasivo					$	173.470.12

Estos estados aún no han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas y se hallan copiados en el libro Inventario por el Reg. Público y Gral. de Comercio con el Nº 1725 al Folio 264 del libro Nº 6; al folio 41.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados de reinserción.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE JUNIO, 1961.

HABER				
Materiales varios	$	6.050.84		
Ventas	"	2.269.35		
Entradas varias	"	15.100.00		
Descuentos recibidos	"	2.000.00		
Comisiones	"	17.000.00	$	42.429.19
DEBE				
Alquileres	$	3.067.90		
Comisiones pagadas	"	541.68		
Gastos generales	"	4.180.12		
Honorarios profesionales	"	3.077.75		
Leyes sociales	"	940.75		
Impuestos varios	"	1.182.12		
Máq. y herramientas	"	1.163.05		
Cta. representaciones	"	3.000.00		
Sueldos	"	2.728.20		
Rev. y suscripciones	"	264.14		
Timbres, sellados y patentes	"	1.650.10		
Viajes y traslados	"	2.600.00		
Servicio de garantía	"	1.910.50		
Trabajos encargados a terceros	"	350.00		
Utiles de oficina	"	24.00		
Teléfono luz y correo	"	1.449.13		
Intereses y comisiones bancarias	"	752.50		
Descuentos concedidos	"	1.200.00	"	30.093.94
Ganancias del ejercicio			$	12.335.25

Estos estados aún no han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas y se hallan copiados en el libro Inventario por el Reg. Público y Gral. de Comercio con el Nº 1725 al Folio 264 del libro Nº 6, al folio 42.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1961

Utilidad del ejercicio	$	12.335.25
100% a pérdidas y ganancias	"	12.335.25

Este estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas y se halla copiado en el libro "Copiador" al folio 16, el que fue certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio con el Nº 1725 al Folio 264 del libro Nº 6.

$ 192.00 1 pub. — 21243

JACQUARD S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	900.197.30	Capital integrado	$	1:677.000.00
Maquinarias	"	1:267.549.76	Capital autorizado	"	1:323.000 00
Instalaciones	"	14.337.56	Fondo de reserva	"	1:838.240.34
Muebles y útiles	"	10.915.69	Bancos	"	60.748.27
Accesorios y repuestos	"	11.317.38	Acreedores varios	"	1:173.736.87
Materias primas	"	603.097.02	Utilidades del ejercicio	"	403.142.96
Mercaderías	"	1:769.182.19	Saldo utilidades ejercicio anterior	"	1.428.73
Caja y bancos	"	75.699.43	Cuentas de orden	"	22.500.00
Varios deudores	"	489.709.51			
Seguros e intereses adelantados	"	2.840.60		$	6:499.797.17
Gastos de constitución	"	9.450.70			
Acciones a emitir	"	1:323.000.00			
Cuentas de orden	"	22.500.00			
	$	6:499.797.17			

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 23 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla transcripto a folios 236, 237 y 238 del libro copiador de cartas, rubricado por el juzgado letrado en lo civil 6º turno, anotado con el Nº 895 al folio 278 del libro respectivo con fecha 8 de Marzo de 1948.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO 1961

PERDIDAS

Aporte patronal	$	20.343.21
Asignaciones familiares	"	7.533.77
Comisiones	"	42.932.47
Gastos de administración	"	23.417.94
Depreciaciones	"	910.95
Impuesto a las ventas	"	130.276.02
Sueldos administración	"	92.683.91
Intereses y descuentos	"	147.134.60
Utilidades a distribuir	"	402.137.75
Saldo utilidades a cuenta nueva	"	2.433.94
	$	869.809.56

GANANCIAS

Saldo utilidades ejercicio anterior	$	1.428.73
Teñidos	"	132.993.68
Mercaderías	"	735.387.15
	$	869.809.56

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionista realizada el día 23 de Setiembre de 1961.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior	$	1.428.73
Utilidades del ejercicio	"	403.142.96
	$	404.571.69
Dividendos a pagar	$	366.404.60
Impuesto a las ganancias elevadas	"	4.058.98
Impuesto Ley Nº 12464 art. 16	"	6.442.76
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	25.205.50
Impuesto decreto municipal Nº 1254	"	25.91
Saldo a cuenta nueva	"	2.433.94
	$	404.571.69

El presente proyecto ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 23 de Setiembre de 1961.

$ 165.00 1 pub. — 21318

R. E. I. S. A.

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible				
Caja y bancos			$	5.997.02
Exigible:				
Cuentas a cobrar	$	2.656.37		
Bancos	"	14.853.70		
Deudores varios	"	27.069.09	"	44.579.16
Transitorio:				
Mercaderías a recibir y adelantos			"	27.962.00
Fijo:				
Muebles útiles e instalaciones	$	62.866.95		
Inmuebles	"	153.219.10	"	216.086.05
Nominal:				
Gastos de formación			"	23.911.95
De resultado:				
Resultado del ejercicio			"	86.821.71
			$	405.357.89

PASIVO

Exigible:			
Acreedores varios y cuentas a pagar		$	95.589.07
Patrimonial:			
Capital y reservas		"	309.768.82
		$	405.357.89

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1961

INGRESOS

Comisiones y otros ingresos	$	218.041.89		
Déf.cit del ejercicio	"	86.821.71	$	304.863.60

EGRESOS

Amortizaciones	$	14.321.44		
Sueldos y cargas sociales, viáticos, comisiones, dietas, etc.	"	191.185.00		
Gastos de oficina	"	26.515.91		
Gastos varios	"	29.212.75		
Gastos comunes del edificio	"	2.887.35		
Gastos de representación y viajes	"	17.338.76		
Gravámenes fiscales	"	23.402.39	$	304.863.60

Los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 18 al 21, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Setiembre de 1958 y anotado con el Nº 1952 a folio 54 del libro 8. Dichos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de Noviembre de 1961.

$ 120.00 1 pub. — 21322

DELMA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29/9/961

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	17.811.52		
Bancos cuentas corrientes	"	90.119.91	$	107.931.43
Exigible:				
Deudores varios	$	102.125.97		
Deudores por garantía	"	366.04		
Documentos a cobrar	"	16.872.93	"	119.364.94
Realizable:				
Mercaderías generales	$	1:573.445.25		
Títulos empréstito patriótico	"	5.000.00	"	1:578.445.25
Fijo:				
Inmuebles	$	93.256.49		
Muebles, útiles e instalaciones	"	30.953.45		
Maquinarias	"	55.018.47		
Vehículos	"	1.00		
Inversiones para registro marcas	"	166.00	"	179.395.41
Nominal:				
Diferencia cotización títulos			"	7.391.13
De orden:				
Documentos a cobrar descontados	$	55.455.33		
Banco República depos. p/ direct.	"	15.000.00	"	70.455.33
			$	2:062.983.49

PASIVO

Exigible a corto plazo:				
Acreedores varios			$	308.322.40
Documentos a pagar			"	297.000.00
Acreedores por gravámenes legales			"	61.695.59
Cuentas corrientes			"	135.698.07
Bancos cuenta vales			"	30.000.00
			$	832.716.06
Exigible a largo plazo:				
Hipoteca Banco Hipotecario	"	34.946.30	$	867.662.36
Patrimonial:				
Capital autorizado	$	1:000.000.00		
Acciones a emitir	"	250.000.00		
Capital realizado	$	750.000.00		
Fondo de reserva	"	19.682.53		
Reserva por revalúo activo fijo	"	82.186.41	"	851.868.94
Transitorio:				
Utilidades del ejercicio			"	272.996.86
De orden:				
Bancos; documentos a cobrar descontados	$	55.455.33		
Directores; depositantes de acciones	"	15.000.00	"	70.455.33
			$	2:062.983.49

El presente estado se halla copiado a Fos. 675-6 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1956 y anotado con el Nº 749 al Fº 42 del Libro Nº 5.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29/9/961

GANANCIAS

Venta de mercaderías	$	1:980.360.22
Créditos recuperados	"	588.76
Beneficios y cargos exentos	"	1.039.73
	$	1:981.988.71

PERDIDAS

Costo de mercaderías vendidas	$	753.839.16
Gastos de funcionamiento	"	613.263.44
Gravámenes legales	"	232.637.35
Cargos y beneficios directos	"	92.677.70
Amortización de inmuebles	"	951.36
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	7.235.71
Amortización vehículos	"	3.930.95
Amortización maquinaria	"	4.000.00
Amortización marcas y privilegios	"	74.00
Amortización diferencia cotización títulos	"	381.28
	$	1:708.991.85
Utilidad líquida	"	272.996.86
	$	1:981.988.71

El presente estado se halla copiado a Fos. 677 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1956 y anotado con el Nº 749 al Fº 42 del Libro Nº 5.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1960 - 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29/9/961

Según art. 47 de los estatutos sociales:		
Utilidades a distribuir		$ 272.996.86
Retribución extraordinaria al personal	$ 36.500.00	
Reserva de previsión	" 121.036.92	
Honorarios síndico 2% sobre $ 272.996.86	" 5.459.94	" 162.996.86
		$ 110.000.00
Fondo de reserva 5% sobre $ 110.000.00	$ 5.500.00	
Primer dividendo, art. 47 inc. d):		
Acciones fundadoras 10% sobre $ 110.000.00	" 11.000.00	
Total de acciones 8% sobre $ 750.000.00	" 60.000.00	" 76.500.00
Segundo dividendo, art. 47 inc. e):		" 33.500.00
Total de acciones 70% sobre $ 33.500.00	$ 23.450.00	
Acciones fundadoras 30% sobre $ 33.500.00	" 10.050.00	$ 33.500.00

El presente estado se halla copiado a Fos. 678 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1956 y anotado con el Nº 749 al Fº 42 del Libro Nº 5.

$ 183.00 1 pub. — 21328

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

A C T I V O

Terrenos a vender		$ 1.458.232.02
Caja	$ 2.078.10	
Bancos	" 104.396.15	" 107.222.81
Vales a cobrar	$ 6.500.00	
Deudores en cuenta corriente	" 107.274.25	
Deudores por compra terrenos	" 473.121.03	" 586.843.84
Títulos y acciones		" 4.000.00
Pérdidas		" 36.957.95
Depósito de acciones en garantía		" 20.000.00
Suma activo		$ 2.213.308.06

P A S I V O

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva legal	" 4.939.17
Acreedores en cuenta corriente	" 655.281.63
Acreedores hipotecarios	" 160.000.00
Utilidades a realizar	" 373.087.26
Depositantes de acciones en garantía	" 20.000.00
Suma pasivo	$ 2.213.308.06

Aprobado sin observaciones por la Asamblea de Accionistas 6-7-61 copiado a fojas 35 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5-7-1946 y anotado con el Nº 30 a fs. 236 del Lº 22.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/JUNIO/1960

Saldo anterior		$ 165.318.39
Alquileres	$ 7.500.00	
Timbres, sellados y publicaciones	" 758.09	" 8.253.09
Publicidad compra y venta	$ 14.340.14	
Conservación urbanización	" 61.194.88	" 75.535.02
Intereses		" 9.887.03
Impuestos y contribuciones		" 21.218.50
Comisiones venta		" 27.003.68
Aportes jubilatorios		" 660.86
Honorarios		" 42.345.00
Suma		$ 350.226 57
Ventas		$ 291.594.72
Intereses		" 21.673.90
Pérdidas		" 36.957.95
Suma		$ 350.226.57

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas 26/9/59, copiado a fojas 36 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5-7-1946 y anotado con el Nº 30 a fs. 236 del Lº 22.

$ 117.00 1 pub. — 21402

SUNEY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL

ESTADO DE SITUACION CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Disponible:			
Caja general			$ 6.138.79
Exigible:			
En cuentas corrientes		$ 2.464.642.65	
Organismos oficiales		" 181.848.11	" 2.646.490.76
Realizable:			
Mercaderías generales:			
En stock	$ 4.161.234.71		
En despacho	" 97.738.23	$ 4.258.972.94	
Títulos y acciones (deuda pública)		" 48.350.92	
Deudores por consignaciones		" 291.46	
Sucursales y agencias		" 874.342.57	" 5.181.957.89
Inmovilizado:			
Inmuebles (tasación 1959 $ 900.100.00		$ 509.686.21	
Maquinarias e instalaciones		" 257.701.76	
Herramientas y matrices		" 43.565.78	
Muebles útiles y vehículos		" 127.404.94	" 938.358.69
Transitorio:			
Partidas pendientes		$ 59.206.95	
Redescuentos de intereses		" 23.890.20	" 83.097.15
Nominal:			
Llave, marcas y patentes de invención		$ 125.000.00	
Amortizaciones		" 45.000.00	" 80.000.00
			$ 8.936.043.28
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		$ 13.848.00	
Acciones y valores depositados		" 35.000.00	
Títulos deuda pública en préstamo		" 189.840.00	
Cartas garantías bancarias		" 43.395.67	
Efectos a cobrar descontados		" 136.226.93	" 418.310.60
			$ 9.354.353.88

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Acreedores varios:			
En cuentas corrientes	$ 975.523.33		
Acreedores diversos	" 1.564.902.58	$ 2.540.425.91	
Acreedores bancarios:			
En cuentas corrientes	$ 408.521.45		
Vales	" 720.000.00	" 1.128.521.45	$ 3.668.947.36
Exigible a largo plazo:			
Hipotecas a pagar		$ 116.738.31	
Obligaciones diferidas		" 356.473.33	
Directores y síndicos		" 71.526.37	" 544.738.01
Obligaciones preferidas y dividendos			$ 65.396.81
Patrimonial:			
Capital integrado		$ 3.722.600.00	
Fondo reserva legal		" 208.639.57	" 3.931.239.57
Fondo revaluación legal			" 202.502.67
Reservas de previsión			" 221.499.63
			$ 8.634.324.05
Utilidad líquida a junio 30 de 1961			" 301.719.23
			$ 8.936.043.28
Cuentas de orden:			
Consignaciones de mercaderías		$ 13.848.00	
Depositantes de acciones y valores		" 35.000.00	
Depositantes títulos deuda pública en préstamo		" 189.840.00	
Acreedores por carta de garantía (licitaciones)		" 43.395.67	
Documentos descontados		" 136.226.93	" 418.310.60
			$ 9.354.353.88

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a Fs. 56 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16-2-1951 con el Nº 383 a Fs. 296 del Libro respectivo.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1961

PERDIDAS

Gastos generales y de administración	$	649.854.07
Gastos financieros	"	394.658.63
Gravámenes legales	"	593.518.37
Sub-total	$	1.638.031.07
Castigo deudores	"	8.932.24
	$	1.646.963.31
Utilidad líquida al 30 de junio de 1961	"	301.719.23
	$	1.948.682.54

GANANCIAS

Saldo ejercicio 1959 - 1960	$	5.068.89
Utilidad importación y plaza	"	182.140.63
Negocios exportación	"	1.746.075.90
Negociaciones comerciales directas	"	15.397.12
	$	1.948.682.54

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Retribución directorio	$	44.497.55
Retribución sindicatura	"	5.933
Fondo reserva legal	"	14.832.52
Reservas de previsión	"	236.456.16
	$	301.719.23

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado Fs. 57 del Libro Copiador de Balances certificado con el Registro Público y General de Comercio el 16-2-1951 con el Nº 383 a Fs. 296 del Libro respectivo.

$ 276.00 1 pub. — 21346

ELECTROWELD S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	156.307.09
Cuentas y documentos a cobrar	"	508.013.45
Mercaderías, materias primas y materiales	"	2.859.517.76
Importaciones en curso	"	3.881.70
Depósitos en garantía	"	19.945.78
Pagos adelantados	"	55.897.93
Inmuebles	"	186.277.01
Maquinarias e instalaciones	"	678.272.10
Repuestos accesorios y herramientas	"	264.253.54
Muebles, útiles y vehículos	"	34.272.32
Gastos de instalación y puesta en marcha	"	33.400.00
Obras en curso	"	65.838.82
	$	4.865.880.50
Cuentas en orden	"	23.451.47
	$	4.889.331.97

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Agosto de 1961 y se halla copiado a fojas 107 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24-11-60 y anotado con el Nº 6779 al folio 346 del Libro Nº 10.

PASIVO

Acreedores del exterior			$	1 297 600.14
Obligaciones bancarias			"	347.239.83
Acreedores, cuentas y gastos a pagar			"	731.663.77
Impuestos y contribuciones sociales a pagar			"	62.483.15
Préstamos hipotecarios			"	19.439.87
Capital:				
Suscrito	$	2.000.000.00		
A integrar	"	264.000.00		
Integrado	$	1.736.000.00		
Reservas estatutarias	"	155.338.12		
Ganancias del ejercicio 1960 — 1961	"	515.064.99		
Saldo a atribuir ejercicio anterior	"	1.050.63	"	2.407.453.74
			$	4.865.880.50
Cuentas de orden			"	23.451.47
			$	4.889.331.97

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Agosto de 1961 y se halla copiado a fojas 108 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24-11-60 y anotado con el Nº 6779 al folio 346 del Libro Nº 10.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 JUNIO/1961

	GANANCIAS	PERDIDAS
Beneficios por ventas	$ 1.438.614.24	
Empaque, expedición y gastos de rodados		$ 49.526.50
Comisiones e impuestos sobre ventas		" 416.209.51
Sueldos y aportes sociales		" 227.209.83
Papelería, locomociones, franqueos y timbres		" 60.767.84
Alquileres e impuestos municipales		" 20.372.65
Gastos legales y honorarios		" 24.450.13
Suscripciones, amortizaciones y varios		" 11.105.09
Gastos financieros		" 78.672.96
Impuestos		$ 39.364.74
Venta de rodados	" 4.500.00	
	$ 1.443.114.24	$ 928.049.25
Ganancia líquida		" 515.064.99
Sumas iguales	$ 1.443.114.24	$" 1.443.114.24

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Agosto de 1961 y se halla copiado a fojas 109 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24-11-60 y anotado con el Nº 6779 al folio 346 del Libro Nº 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJ. 1960-61

El Directorio propone a la Asamblea la siguiente distribución de los beneficios del ejercicio:

Ganancia líquida según estado de pérdidas y ganancias		" 515.064.99
Amortizaciones:		
Saldo de gastos de instalación y puesta en marcha		" 33.400.00
Saldo		$ 481.664.99
A fondo de reserva 10%	$ 48.166.50	
Gratificación al personal 15%	" 72.249.75	
Directorio	" 57.799.80	
Síndico	$ 7.224.97	" 185.441.02
Saldo		$ 296.223.97
Dividendos:		
10% sobre acciones fundadoras series A, B y E		" 68.300.00
Saldo		$ 227.923.97
Saldo del ejercicio anterior		" 1.050.63
Suma		$ 228.974.60
Dividendos:		
14% sobre todas las acciones integradas, series A, B, C, D, E y F		" 222.185.45
Saldo a nuevo ejercicio		$ 6.789.15

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Agosto de 1961 y se halla copiado a fojas 110 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24-11-60 y anotado con el Nº 6779 al folio 346 del Libro Nº 10.

$ 261.00 1 pub. — 21361

CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A.

C. A. S. C. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General realizada el 26/7/1961

A C T I V O

Caja y bancos	$	122.706.85
Deudores varios	"	53.643.07
Muebles y útiles	"	18.378.25
Mercaderías generales	"	126.003.01
Edificios estación de servicio y hotel	"	363.736.54
Total	$	684.467.72

P A S I V O

Capital y reservas	$	159.739.06
Pérdidas y ganancias	"	281.717.06
Reserva para créditos dudosos	"	3.000.00
Esso Standard Oil (cuenta envas.)	"	1.500.00
Acreedores varios	"	198.335 60
Dividendos	"	176.00
Utilidades a distribuir	"	40.000.00
Total	$	684.467.72

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30/6/961

Aprobados por la Asamblea General realizada el 26/7/1961

PERDIDAS				
Deudores varios	$	488.24		
Sueldos y jornales	"	51.128.80		
Impuestos y patentes y cargas sociales	"	36.538.12		
Gastos generales	"	14.585.73		
Locomoción y propaganda	"	5.125.05		
Muebles y útiles (10% sobre costos)	"	2.345.25		
Pérdidas y ganacias reserva susp.)	"	281.717.06		
Utilidades a Distribuir:				
Dividendos (20%) 50%	$	20.000.00		
Fondo de reserva 10%	"	4.000.00		
Fondo rescate, amortiz. 30%	"	12.000.00		
Directorio 10%	"	4.000.00	"	40.000.00
Total			$	431.928.25

GANANCIAS		
Mercaderías generales	$	160.492.15
Lavados y engrases y servicios varios	"	47.756.45
Alquileres	"	18.000.00
Pérdidas y ganancias (utilidad anterior)	"	205.679.65
Total	$	431.928.25

Los recaudos precedentes se encuentran copiados de fojas 36 a 37 del Libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado en el Juzgado L. de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, el 23 de febrero de 1951.

$ 120.00 1 pub. — 21385

FANACOLI S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO		
Inmuebles	$	146.233.03
Maquinarias e instalaciones, herramientas y útiles de trabajo, muebles y útiles, elementos de transporte	"	78.243.01
Deudores varios	"	405.096.01
Documentos a cobrar	"	11.125.60
Mercaderías generales	"	40.680.20
Materias primas, envases, materiales accesorios	"	59.799.59
Títulos y depósitos en garantía	"	1.000.00
Caja y bancos	"	35.804.45
Gastos y pagos adelantados	"	1.901.69
	$	778.983.58

PASIVO		
Acreedores varios	$	312.940.99
Capital realizado	"	319.500.00
Fondos de reserva	"	109.499.38
Utilidad del ejercicio 1960/1961	"	37.043.21
	$	778.983.58

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de octubre de 1961.

El presente se halla copiado a folio 357 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28-10-958 y anotado con el Nº 3674 a folio 99 del Lº Nº 47.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/AGOSTO/1961

Ventas de mercaderías generales, comisiones, etc.	$	1:697.729.41
Menos:		
Mercaderías varias, materias primas, combustibles, envases	"	1:324.861.76
Utilidad bruta	$	372.867.67
Sueldos, jornales, comisiones, honorarios, leyes sociales	$	195.944.92
Impuestos y tasas	"	37.490.84
Energía eléctrica, teléfonos y aguas corrientes	"	4.919.74
Papelería y útiles de oficina	"	3.530.80
Acarreos y pesadas	"	1.774.22
Reparaciones vehículos, lubricantes, nafta, y patente	"	41.900.48
Seguros	"	7.015.00
Gastos de empaque	"	708.20
Suscripciones, publicaciones y cuotas sociales	"	2.634.55
Gastos generales	"	8.344.69
Intereses y descuentos pagados	"	12.996.02
Amortizaciones	"	18.565.00
	$	335.824.46
Utilidad líquida del ejercicio	$	37.043.21

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de octubre de 1961.

El presente se halla copiado a folio 358 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28-10-958 y anotado con el Nº 3674 a folio 99 del Lº Nº 47.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJ. 1960-961

A fondo de reserva estatutario	$	1.852.17
A directorio y síndico	"	6.482.56
A reserva para ampliaciones	"	25.000.00
A reserva para deudores	"	3.708.48
	$	37.043.21

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de octubre de 1961.

El presente se halla copiado a folio 359 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28-10-958 y anotado con el Nº 3674 a folio 99 del Lº Nº 47.

$ 147.00 1 pub. — 21464